

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA	Versión 1	Página 1 de 94

## Manual Operativo

### MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

#### MI FAMILIA

Versión 1.0

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

**Mayo de 2019**

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 2 de 94

**Directora General**

Juliana Pungiluppi Leyva

**Subdirector General**

Maria Mercedes Liévano Alzate

**Director de Familias y Comunidades**

Juan Pablo Angulo Salazar

**Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Familias y Comunidades**

Katty de Oro Genes

**Subdirectora de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades**

Andrea Paola Fernández Guarín

**Equipo Técnico**

Ana Carmenza Molano  
 Carolina Delgado Torres  
 Diego Andrés Villamizar Villamizar  
 Jorge Andrés Rodríguez  
 Luis Jaime Piñeros Jiménez  
 Mayra Alexandra Pacheco Montealegre  
 Nathaly Molano  
 Yuly Alejandra Velasquez  
 Verónica Castro Murillo

Con aportes de los equipos técnicos de la Subdirección de Operación y Subdirección de Gestión Técnica para la Dirección de Familias y Comunidades

**Edición**

Diego Fernando Ramírez Bermúdez

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 3 de 94

## SIGLAS

<b>ICBF</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
<b>IEB</b>	Intervención Educativa Breve
<b>DFC</b>	Dirección de Familia y comunidades
<b>DNP</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>EMPI</b>	Equipos Móviles de Protección
<b>LT</b>	Lineamiento Técnico
<b>MO</b>	Manual Operativo
<b>NNA</b>	Niños, niñas y adolescente
<b>PARD</b>	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
<b>PcD</b>	Persona con Discapacidad
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>RLCPD</b>	Registro de Localización y Caracterización de las PcD
<b>PPAFF</b>	Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias
<b>SIGE</b>	Sistema Integrado de Gestión
<b>SNBF</b>	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
<b>SND</b>	Sistema Nacional de Discapacidad
<b>SRPA</b>	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
<b>UAF</b>	Unidad de Acompañamiento Familiar
<b>UAFU</b>	Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana
<b>UAT</b>	Unidad de Asistencia Técnica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	Versión 1	Página 4 de 94
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>		

## Contenido

Introducción .....	6
1. Descripción.....	7
1.1. Orientaciones y principios .....	8
2. Objetivos .....	9
2.1. Objetivo general .....	9
2.2. Objetivos específicos Mi Familia Urbana.....	9
2.3. Objetivos específicos Mi Familia Rural.....	10
3. Componentes .....	10
3.1. Capacidades Familiares.....	10
3.1.1. Formas de Intervención para las capacidades familiares.....	12
3.2. Convergencia de oferta y gestión de redes .....	14
3.3. Capacidades Comunitarias .....	15
3.3.1. Formas de intervención para las capacidades comunitarias .....	16
4. Población Objetivo.....	17
4.1. Mi Familia Urbana.....	18
4.2. Mi Familia Rural .....	18
5. Proceso de focalización .....	19
5.1. Identificación .....	19
5.2. Procedimiento para la focalización .....	21
5.2.1. Focalización territorial.....	21
5.2.2. Microfocalización territorial .....	23
5.2.3. Selección.....	23
6. Estructura Operativa .....	25
6.1. Equipo operativo .....	26
6.2. Esquema de operación según número de participantes .....	29
6.2.1. Tipo A.....	30
6.2.2. Tipo B.....	30
6.2.3. Tipo C.....	31
7. Proceso de Atención.....	32
7.1. Fase preparatoria.....	32
7.1.1. Alistamiento.....	33
7.1.2. Búsqueda y Vinculación de familias.....	35
7.1.3. Convergencia de Oferta y Gestión de Redes.....	37
7.2. Fase de atención a las familias .....	38
7.2.1. Visita domiciliaria .....	39
7.2.2. Encuentros familiares .....	42
7.2.3. Encuentros comunitarios .....	43
7.2.4. Acompañamiento No presencial .....	45
7.2.5. Modelos de atención modalidad Mi Familia .....	45
7.2.6. Convergencia de oferta y gestión de redes.....	56

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>		
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 5 de 94

7.2.7.	Articulación interinstitucional.....	57
7.2.8.	Otras acciones transversales para desarrollar en la fase de atención .....	58
7.3.	Fase de cierre y post-egreso.....	59
7.3.1.	Visitas de cierre .....	59
7.3.2.	Post-egreso .....	60
7.3.3.	Cierre Administrativo .....	60
7.4.	Fase de seguimiento.....	61
7.4.1.	Indicadores de Seguimiento.....	61
7.4.2.	Fuentes de Información .....	63
7.4.3.	Reportes e Informes .....	65
8.	Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento .....	66
8.1.	Asistencia técnica .....	67
8.2.	Gestión de Conocimiento .....	69
9.	Atributos de Calidad .....	70
9.1.	Componente de Atención.....	70
9.2.	Componente Ambientes Adecuados y Seguros .....	72
9.2.1.	Botiquín de primeros auxilios .....	73
9.3.	Componente de Dotación.....	74
9.3.1.	Camiseta Tipo Polo .....	75
9.3.2.	Carné .....	75
9.3.3.	Telefonía móvil y datos.....	75
9.3.4.	Material de Apoyo para profesionales Unidad de Acompañamiento Familiar	75
9.3.5.	Material de Apoyo para las familias .....	76
9.4.	Componente de Talento Humano .....	76
9.4.1.	Compromiso Ético .....	78
9.5.	Componente de Salud y Nutrición .....	79
9.6.	Componente de Sistema Integrado de Gestión -SIGE .....	80
9.7.	Componente de Supervisión, Seguimiento y Monitoreo .....	80
9.7.1.	Supervisión.....	80
9.8.	Componente de Sistemas de Información.....	83
9.9.	Componente de Participación y Corresponsabilidad – SNBF.....	84
10.	Requisitos para la operación .....	85
10.1.	Personería Jurídica.....	85
10.2.	Representación Legal.....	86
10.3.	Aspectos Financieros .....	86
11.	Estructura de Costos .....	87
12.	Listado de Anexos .....	91
	Documentos de referencia .....	92
13.	Control de Cambios .....	94

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 6 de 94

## MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MI FAMILIA

### Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo – PND 2018 – 2022: “Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad” propone una ecuación de bienestar: *“Legalidad + Emprendimiento = Equidad”*; los tres elementos de la ecuación definen los pactos estructurales: Pacto por la legalidad, Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, y Pacto por la equidad. Adicionalmente propone un conjunto de pactos transversales que hacen posible el cumplimiento de la ecuación de Bienestar.

El eje central del Pacto por la equidad<sup>1</sup> es la apuesta por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados. La consideración de la familia como centro de la política social moderna implica su reconocimiento como corresponsable del bienestar de sus integrantes y garante de los derechos de los niños, niñas, adolescentes - NNA, con capacidad de reconocerse como sujeto colectivo de derechos; así mismo, la familia se reconoce como el tejido social más próximo de cada uno de sus miembros, donde se tejen los canales de solidaridad y los estímulos para el desarrollo individual.

Uno de los objetivos del Pacto por la Equidad es: *“Fortalecer las capacidades de las familias para promover su corresponsabilidad en el desarrollo integral de sus integrantes, en particular de la niñez”*. Este objetivo cuenta con tres estrategias, entre las que se destaca la necesidad de incluir a las familias en las intervenciones que se desarrollen en el marco de una política social moderna y establece que el ICBF implementará un programa de acompañamiento familiar para el fortalecimiento de las capacidades de las familias como corresponsables en la protección integral de NNA, dirigido de manera prioritaria a las familias en alto riesgo de amenaza y/o vulneración de derechos o con menores de edad en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos - PARD o en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA, buscando disminuir la probabilidad de reincidencia y el reingreso a protección (DNP, 2019).

En respuesta a este compromiso, la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF presenta la modalidad **Mi Familia** orientada al fortalecimiento de capacidades en las familias con NNA, a través del acompañamiento psicosocial, para promover el desarrollo y la protección integral de sus integrantes.

Este documento brinda insumos, orientaciones y herramientas para la implementación de **Mi Familia** y orienta el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se suscriban

<sup>1</sup> La equidad se entiende como la igualdad de oportunidades para la inclusión social y productiva; la inclusión social se logra con el acceso oportuno a servicios sociales de calidad, por su parte, la inclusión productiva se logra a través del acceso a mercados de trabajo y la generación de ingresos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 7 de 94

para el desarrollo de la modalidad; así mismo, describe las actividades propuestas tanto para la atención a las familias en zonas urbanas con **Mi Familia Urbana**, como las familias objeto de atención en zonas rurales y rurales dispersas con **Mi Familia Rural**.

## 1. Descripción<sup>2</sup>

La modalidad **Mi Familia**<sup>3</sup> constituye un acompañamiento psicosocial dirigido a las familias, para la promoción del desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades como corresponsables en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes – NNA. Este modelo de atención parte de las aproximaciones teóricas y prácticas de programas de “visitas en el hogar” (Wasik & Bryant, 2001) y terapias multisistémicas (Borduin, Brown, & Sheerin, 2018; Littell, Popa, & Forsythe, 2005) que tienen como fundamentos la teoría de los sistemas, sistema familiar y ecosistémica para el acompañamiento a las familias que presentan riesgos de vulneración de derechos de los NNA o donde ya se han materializado tales riesgos, entre otras dificultades.

**Mi Familia** parte de la comprensión de la familia como agente activo de su propio desarrollo, transformación y resignificación, capaz de identificar sus principales recursos, potencialidades, situaciones, problemáticas y necesidades, y provocar cambios en el relacionamiento y las dinámicas entre sus integrantes. Partiendo de un marco de implementación basado en la confidencialidad, respeto, aceptación, dialogo, observación, autonomía y reconocimiento de sus derechos, para la transformación de las formas de interacción y relacionamiento familiar.

La modalidad **Mi Familia** se fundamenta en un enfoque ecosistémico<sup>4</sup>, que reconoce la existencia de factores protectores y de riesgo<sup>5</sup> que se generan en las interacciones al interior de la familia y con los demás entornos<sup>6</sup> en los cuales se desarrolla el NNA y la familia, lo que motiva la necesidad de abordar las relaciones y dinámicas familiares, la interacción de la familia con el entorno y promover el acceso a servicios sociales. Por esto, las familias que participan en esta modalidad cuentan con acompañamiento psicosocial que se adapta a sus necesidades y particularidades, a través del cual se motiva el reconocimiento de sus recursos y capacidades

<sup>2</sup> Para más información sobre la descripción del modelo de atención remítase al Lineamiento Técnico Administrativo de Acompañamiento Familiar y Comunitario – **Mi Familia** (ICBF, 2019)

<sup>3</sup> Cuando hablamos de **Mi Familia** se refiere a toda la modalidad de acompañamiento Familiar y Comunitario, es decir, aplica tanto para rural como para urbano, mientras que cuando hablamos de **Mi Familia Urbana**, se hace referencia a la implementación de la modalidad en zonas urbanas del país, y **Mi Familia Rural** aplica para la implementación de la modalidad en zonas rurales y rurales dispersas.

<sup>4</sup> Entendiendo a la familia como una unidad sistémica, integrada por personas que presentan distintas dinámicas relacionales, interdependientes y recíprocas entre sí y con otros sistemas. Es así como, se reconoce la existencia de diferentes sistemas entre los que se encuentra la familia (ICBF, 2019).

<sup>5</sup> Para mayor ampliación remitirse al numeral 2.2.1 *Factores de riesgo de vulneración de derechos* del Lineamiento Técnico Administrativo Modalidad Mi Familia (ICBF, 2019).

<sup>6</sup> Entendiendo entornos como los demás sistemas: Individual, relacional, comunitario y social. Para el caso de **Mi Familia** se enfoca en el *individual* que corresponde a las actividades, roles y relaciones de los miembros de la familia; *familiar*, referente a las interacciones entre los integrantes de la familia; y *comunitario*, pretende abordar las relaciones de los integrantes con su entorno más próximo que puede ser familia extensa, barrio, pares, entre otros (ICBF, 2019).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 8 de 94

y las invita a practicar formas de relacionamiento democráticas, basadas en el respeto y libres de violencia, que les permitan cumplir de manera adecuada su función de protección y promoción del desarrollo de los NNA.

### 1.1. Orientaciones y principios

Para el trabajo con familias se establecen las siguientes orientaciones generales:

1. Las familias se componen de sujetos activos protagonistas de su propio desarrollo. Por tanto, partimos de la premisa que todas las familias tienen fortalezas y recursos, son capaces de identificar sus problemáticas, provocar cambios en sus dinámicas familiares y reconocer sus logros y avances.
2. Los conflictos son entendidos como inherentes a las familias y sus integrantes. Estos constituyen una oportunidad para las familias de reconocer las causas e identificar soluciones que fortalezcan sus capacidades.
3. El reconocimiento de los rasgos socio culturales propios y las realidades de las familias, implica desarrollar formas de relacionamiento con las familias y entre sus integrantes que eviten el riesgo de victimización o revictimización, lo cual se entiende como acción sin daño.
4. En el marco de la protección integral las actuaciones<sup>7</sup> no son lineales, es decir, una familia o un NNA que haya tenido en su historia alguna vulneración de derechos puede desarrollar procesos complementarios para prevenir futuras vulneraciones.
5. El reconocimiento de la diversidad familiar adquiere una connotación especial cuando se trata de familias con integrantes con discapacidad o pertenencia étnica. Para esto es necesario ajustar la atención con el fin de promover la garantía de sus derechos desde el marco de la inclusión e igualdad de oportunidades.
6. En zonas rurales, adquiere relevancia la promoción de procesos comunitarios que fortalezcan el tejido social y la solidaridad.

De igual forma, **Mi familia** cuenta con los siguientes principios<sup>8</sup> que orientan las intervenciones en el marco del acompañamiento:

1. Abordar las problemáticas identificadas en la familia desde las relaciones con su contexto sistémico.
2. Enfatizar y aprovechar las fortalezas y recursos familiares.
3. Promover los comportamientos responsables entre los integrantes de la familia.
4. Desincentivar los comportamientos irresponsables de los integrantes de la familia.

<sup>7</sup> Las actuaciones frente a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes pueden ser promocionales, de prevención, de mitigación o remediales. Las primeras se desarrollan usualmente de manera universal, antes de una amenaza, vulneración o violación de derechos, mientras que, las de mitigación o remediales responden al mandato de restablecimiento inmediato de los derechos ante su vulneración o violación.

<sup>8</sup> Estos principios se construyeron a partir de lo propuesto por Borduin, Brown & Sheerin (2018).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 9 de 94

5. La intervención con la familia está enfocada en el presente, orientada en la acción específica frente a una situación problemática.
6. Se concentra en comportamientos repetitivos al interior y entre los sistemas que mantienen los problemas en la familia.
7. Es consistente con las necesidades particulares del niño, niña, adolescente, joven y la familia.
8. Se requiere un esfuerzo continuo de todos los integrantes de la familia.
9. Se realiza seguimiento y evaluación continuo al abordaje con familias<sup>9</sup>.
10. A través del empoderamiento de las madres, padres, cuidadores y demás integrantes de la familia, se promueve la sostenibilidad de los resultados.

## 2. Objetivos

**Mi Familia** reconoce la necesidad de acompañar a las familias en el ejercicio de la corresponsabilidad en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Lo anterior, como lo establece el Código de la Infancia y la Adolescencia, implica que las familias reconozcan a los NNA como sujetos de derechos, aseguren las condiciones para su pleno ejercicio y prevengan su amenaza o vulneración. Para avanzar en este propósito es necesario brindar apoyo a las familias para el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia, así mismo, promover espacios de intercambio de saberes y experiencia entre familias. Finalmente, se reconoce que, para reducir los factores de riesgo y promover los factores de protección en las familias, es necesario promover el acceso de las familias a una oferta de bienes y servicios para su inclusión social y productiva.

### 2.1. Objetivo general

Fortalecer a las familias para el ejercicio de la corresponsabilidad en la protección integral<sup>10</sup> de los niños, niñas y adolescentes.

### 2.2. Objetivos específicos Mi Familia Urbana<sup>11</sup>

1. Promover el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia en familias con niños, niñas y adolescentes que se encuentren en alto riesgo o con vulneración de derechos.

<sup>9</sup> Así mismo en la fase de atención a la familia y cierre, se debe tener en cuenta el proceso de autoevaluación que debe generarse por parte de los integrantes de la familia participantes.

<sup>10</sup> El Artículo 7, del Código de Infancia y Adolescencia, presenta una definición explícita: "Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

<sup>11</sup> Se entiende por familias urbanas las que habitan en las cabeceras de los municipios clasificados como Aglomerados, aglomeraciones, uninodales e intermedios, de acuerdo con la clasificación propuesta por la Misión de Ciudades y Misión Rural.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 10 de 94

2. Generar procesos para el intercambio de experiencias entre las familias y con otros actores o referentes comunitarios.
3. Promover la convergencia de oferta de inclusión social y productiva para las familias.

### 2.3. Objetivos específicos Mi Familia Rural<sup>12</sup>

1. Promover el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia en familias rurales con niños, niñas y adolescentes que se encuentren en alto riesgo o con vulneración de derechos.
2. Promover la participación de las familias y el fortalecimiento de redes en espacios comunitarios.
3. Promover la convergencia de oferta de inclusión social y productiva para las familias rurales.

### 3. Componentes

**Mi Familia** se concibe a través de (3) componentes: i. *Capacidades Familiares*, a través del cual se desarrollarán sesiones con las familias que permiten el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia a partir de: visitas domiciliarias, encuentros familiares y acompañamiento no presencial; ii. *Convergencia de oferta y gestión de redes*, el cual tiene la intención de facilitar el acceso a servicios sociales y promover la participación de las familias en espacios sociales y comunitarios y; iii. *Capacidades Comunitarias*, este componente, exclusivo para **Mi Familia Rural**, busca fortalecer a la comunidad como agente y garante de derechos, a través de encuentros comunitarios y conformación de redes locales, como se evidencia en el siguiente esquema (Diagrama 1):

**Diagrama 1. Componentes de Mi Familia**



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

#### 3.1. Capacidades Familiares

Se entiende por *capacidades familiares* las prácticas, habilidades o competencias de los padres, madres, cuidadores y demás integrantes de las familias, para promover: *i)* vínculos de cuidado y buen trato con los NNA; *ii)* relaciones equitativas y participativas entre sus miembros; *iii)* superación y adaptación ante situaciones adversas y complejas

<sup>12</sup> Se entiende por familias rurales aquellas que habitan en los municipios clasificados como rural o rural disperso o en las zonas rurales de los municipios clasificados como Aglomerados, aglomeraciones, uninodales e intermedios, de acuerdo con la clasificación propuesta por la Misión de Ciudades y Misión Rural.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 11 de 94

en sus contextos sin dejar de proveer mayor grado de bienestar a los NNA (Barudy & Dantagnan, 2009; Simons, y otros, 2017).

Específicamente se habla del reconocimiento de *capacidades parentales, relacionales y de resiliencia*, en la medida que todas las familias tienen fortalezas y recursos que les permiten ser corresponsables y garantes en la protección y desarrollo integral de los NNA, sin embargo, es necesario que las reconozcan y se apropien de manera consciente de éstas.

Este componente propone reflexiones y construcciones conjuntas con las familias a partir de sus realidades, los roles que asumen cada uno de sus integrantes, las comprensiones sobre sus miembros, la validación de sus formas de comunicación y disciplina, sus historias, eventos significativos, necesidades, entre otros; con el fin de identificar los recursos a su disposición para potenciar sus capacidades familiares.

Además, es importante reconocer que las familias pueden estar en diferentes trayectorias o ciclos<sup>13</sup> de vida que generan maneras de organización específicas, como se presenta en el *Lineamiento Técnico Administrativo Modalidad de Acompañamiento Familiar y Comunitario - Mi Familia* (ICBF, 2019, pág. 38).

Ahora bien, estos momentos dan lugar al surgimiento de demandas especiales, nuevas maneras de interacción entre los integrantes de la familia, expectativas y retos donde el acompañamiento y apoyo psicosocial debe mitigar riesgos y fortalecer capacidades familiares: *parentales, relacionales y de resiliencia*, para promover la protección integral de NNA. En la tabla 1 se presenta una aproximación de las principales habilidades o competencias que **Mi Familia** busca fortalecer para potenciar sus capacidades familiares.

**Tabla 1. Capacidades Familiares de Mi Familia**

Capacidades Familiares	Habilidades o competencias
<b>Parentales</b>	Conocimiento del curso de vida
	Hábitos de vida saludable
	Vínculos de Cuidado mutuo, apego, afecto y buen trato
	Crianza positiva
	Empatía - Sensibilidad
	Involucramiento parental
	Autoestima

<sup>13</sup> El ciclo de vida corresponde a 6 categorías en las que puede estar inmersa la familia: i) pareja joven sin hijos, ii) etapa inicial (familias con niños menores de 6 años), iii) etapa de expansión (con niños en los que el mayor tiene entre 6 y 12 años), iv) etapa de consolidación (con algún niño de 13 a 18 años, con eventualmente niños menores de 13 años y/o mayores de 18), v) etapa de salida (donde los hijos tiene 19 y más años), y vi) pareja mayor sin hijos (DNP, 2015)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 12 de 94

Capacidades Familiares	Habilidades o competencias
<b>Relacional</b>	Comunicación y diálogo
	Regulación emocional
	Relaciones equitativas
	Distribución de roles de cuidado
	Relaciones democráticas y participativas
	Ejercicio informado de su sexualidad y reproducción
	Relaciones afectivas positivas
<b>Resiliencia</b>	Adaptabilidad o flexibilidad
	Comunicación asertiva
	Resolución de conflictos
	Autocontrol

Fuente: Elaboración propia basado en (Public Health Agency of Canada, 2016; WHO, 2013; WHO, 2016; Barudy & Dantagnan, 2009; Carlson, 2012; Buchanan, 2014; Vargas-Rubila & Arán-Filippetti, 2014; Littell, Popa, & Forsythe, 2005; Simons, y otros, 2017).

### 3.1.1. Formas de Intervención para las capacidades familiares

El propósito de **Mi Familia** consiste en fortalecer a las familias para el ejercicio de la corresponsabilidad en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, logrando la activación de factores protectores y reducción de factores de riesgo. Para esto se establecen las siguientes formas de intervención: *visitas domiciliarias*, *encuentros familiares* y *acompañamiento no presencial*; que se conjugan a partir de la caracterización, diagnóstico de las familias y la presencia de sucesos en su historia que evidencian su vulnerabilidad.

 **Visitas domiciliarias:** Son intervenciones psicosociales que permiten llevar los servicios del ICBF a las residencias de las familias, al tiempo de observar y comprender las interacciones de los individuos y su sistema familiar en sus contextos cotidianos. Estas visitas están destinadas a identificar y promover recursos, potencialidades y procesos de apropiación disponibles de las familias a fin de lograr el reconocimiento, resignificación, resolución y abordaje de situaciones que obstaculizan o facilitan el desarrollo integral del grupo familiar y de cada uno de sus integrantes, en especial de los NNA, generando efectos acumulativos de experiencias que serán de utilidad durante el curso de vida. Así mismo, en estos espacios es fundamental realizar la identificación de las dificultades de la familia y aquellos factores de vulnerabilidad que pueden estar ocasionando conflictos en las relaciones del sistema familiar; además de fomentar con la familia un cambio de perspectiva y una visión de caminos posibles para su historia; y promover la participación y responsabilidad frente al desarrollo de sus integrantes en contextos generativos para facilitar el reconocimiento de sus capacidades para el afrontamiento de situaciones cotidianas, logros alcanzados y construcción de nuevas acciones encaminadas al desarrollo y bienestar de la familia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 13 de 94

En esta forma de intervención, un *profesional de acompañamiento familiar* llega al domicilio de la familia que ha aceptado participar en el proceso de atención y construye con ella la caracterización y diagnóstico, lo cual permitirá definir en conjunto el plan familiar. La familia, con el apoyo de este profesional, genera reflexiones y comprensiones sobre sus interacciones, sus formas de comunicación, sus reglas y límites internos y con otros sistemas, que inciden en la generación de factores de riesgo o protectores para el pleno desarrollo de la familia y de los niños, niñas o adolescentes.

El profesional de acompañamiento familiar apoyará a la familia en la identificación de capacidades que le permitan fortalecer sus dinámicas familiares y que les permitan acompañar y promover el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en respuesta a su curso de vida, recursos y necesidades, e incorporar dinámicas de buen trato, cuidado y protección. Estas capacidades se trabajarán a lo largo de las visitas y quedarán establecidas en el plan de trabajo.

El plan familiar que se realiza con las familias parte de un principio de flexibilidad donde se abordarán las temáticas más acordes a los recursos, potencialidades, necesidades y, a la caracterización y diagnóstico de las familias.

Adicional a esto, el profesional de acompañamiento familiar debe incorporar el enfoque diferencial de derechos referido a la visión de los derechos de las personas con características particulares por su edad, género, orientación sexual o identidad de género, discapacidad, entre otras, religión, etnia o raza; considerando las expectativas, creencias, capacidades y prácticas cotidianas o formas de comprender el mundo y relacionarse de las familias e individuos, a la hora de darles atención frente a sus necesidades, en este caso puntual, de facilitar las rutas de desarrollo.

- ☛ **Encuentros familiares:** Son espacios que convocan a un conjunto de familias para la identificación de patrones de interacción de las familias con el barrio, la comunidad, la escuela, entre otros sistemas externos, que potencian o limitan los recursos de las familias para la protección integral de los NNA.

Estos espacios de encuentro y reconocimiento de las familias permiten la reflexión conjunta alrededor de situaciones que promueven u obstaculizan el desarrollo familiar y la protección de los NNA, la activación de recursos en las familias a través del conocimiento, experiencia y reflexiones sobre dinámicas de otras familias frente a situaciones desafiantes o de crisis, y el surgimiento de redes informales, colaborativas y de solidaridad o grupos de apoyo parental.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 14 de 94

**Mi Familia** organiza encuentros familiares teniendo en cuenta las necesidades y características de las familias participantes y los diagnósticos territoriales y comunitarios. Para estos encuentros se deben convocar familias que tengan intereses y necesidades comunes de tal manera que se activen procesos de solidaridad e identificación de los propios recursos a través de la experiencia del otro.

- ↳ **Acompañamiento no presencial:** Corresponde a acciones complementarias de contacto con las familias a través de diferentes canales (telefonía, mensajes de texto, portal web, redes sociales, radios comunitarias, etc.), que permiten la interacción con las familias. Incluye acciones como el envío de material por correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto sobre promoción de derechos y la prevención su vulneración, las cuales tienen la facilidad de llegar a la mayoría de la población, para una mayor accesibilidad y disponibilidad. Este acompañamiento se puede realizar durante la atención a la familia y posterior a ésta, como parte de una estrategia de seguimiento.

Estas formas de intervención deben asumir metodologías colaborativas, innovadoras, que integren las relaciones con el conocimiento, la experiencia, reconociendo que son las personas y colectivos quienes, a partir de sus recursos, saberes, capacidades y realidades, pueden crear, recrear y transformar sus condiciones de vida y sus formas de convivencia. En otras palabras, el proceso de acompañamiento puede facilitarse, pero no hacerse por el otro; cada uno es protagonista de su propio proceso en la medida en que reconstruye su propia experiencia interna y actúa a partir de esa reconstrucción, con el apoyo del entorno, donde las dificultades y los conflictos son entendidos como motores de cambio y fuentes de oportunidades. Partiendo de esto, se busca fortalecer con las familias las capacidades familiares que aporten en la corresponsabilidad de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Por ende, garantizar en estas intervenciones el ejercicio de los derechos y deberes de todos los participantes, al igual que el respeto por las diferencias, debe convertirse en uno de los primeros acuerdos a la hora de negociar las distintas propuestas o metodologías de trabajo, tanto en el plano individual como en el grupal.

### **3.2. Convergencia de oferta y gestión de redes**

Este componente tiene la intención de lograr la inclusión social y productiva de las familias, promoviendo su participación en espacios sociales, comunitarios y en los servicios institucionales del Estado. Está orientado a crear acciones que faciliten el acceso preferente de las familias, con alta vulnerabilidad o con NNA en Protección, a la oferta de servicios tanto de programas sociales del Estado como de iniciativas privadas con cobertura nacional y territorial.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 15 de 94

Para el desarrollo de este componente se realizan acciones de coordinación interna y externa, en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- y el sector de la inclusión social, y se realiza un seguimiento a la gestión, promoción, direccionamiento, seguimiento y resultado, como se explica en la *guía orientadora para la convergencia de oferta y gestión*.

La coordinación interna se refiere a las acciones que se desarrollan al interior del ICBF entre la Dirección de Familias y Comunidades y las otras áreas misionales, y los equipos tanto a nivel nacional como regional y zonal, cuyo objetivo es articular esfuerzos para generar acciones conjuntas que apunten a la prevención y protección de los derechos de las familias y de los niños, niñas y adolescentes. Por su parte, la coordinación externa se refiere a las acciones que se adelantan con actores externos públicos o privados que inciden o que tienen oferta que beneficie a las familias sujeto de atención de **Mi Familia** tanto a nivel nacional como territorial, entre los que se destacan *Prosperidad Social, Alcaldías Municipales, Fundaciones* y *ONG's*, entre otros.

De otro lado, la *gestión de redes* se proyecta como una estrategia que potencia las capacidades familiares y comunitarias identificadas para fortalecer aspectos relacionados con el capital social, con acciones que propendan por la construcción de vínculos colectivos y ciudadanos basados en el interés mutuo y la solidaridad, y promuevan la participación de las comunidades en las instancias de deliberación, control ciudadano y su capacidad de incidencia en las decisiones públicas para la exigibilidad de los derechos.

Este componente, al igual que el de *Capacidades Familiares*, requiere de una mirada particular para las familias con integrantes con discapacidad; en relación con el acceso a servicios sociales resulta importante la gestión alrededor de servicios de cuidado que alivien la sobrecarga de la familia, especialmente de las mujeres, quienes generalmente asumen el rol de cuidadoras de la Persona con Discapacidad - PcD. Así mismo, se deben reconocer las barreras que enfrentan las PcD y sus familias para acceder a servicios sociales, de manera especial salud, educación, formación para el trabajo, generación de ingresos, entre otros. Por esto, es necesario desarrollar con estas familias (3) tres ejes trazadores que corresponden a: i. Participación e inclusión en la familia y de ésta en los entornos sociales, institucionales y de política pública, ii. Cuidado al cuidador, y iii. Articulación, coordinación interinstitucional y gestión de oferta para la atención e inclusión de las PcD.

### **3.3. Capacidades Comunitarias**

Un factor clave en el desarrollo de las familias en zonas rurales es su capacidad para relacionarse con la comunidad. En las zonas rurales la menor oferta de servicios sociales deriva en una mayor integración de los individuos con el sistema familiar, y a su vez la relación de las familias con el sistema comunitario se vuelve aún más relevante. La comunidad en sí

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 16 de 94

misma representa un sistema relevante en la protección de los niños, niñas y adolescentes. Las comunidades pueden ejercer control social y definir mecanismos para la promoción de los derechos de los NNA y la prevención de su vulneración, así como constituir redes informales de aseguramiento para apoyar a las familias que las conforman. Por lo anterior, ***Mi Familia Rural*** incluye un componente de fortalecimiento de capacidades comunitarias para potenciar la generación de factores protectores frente del desarrollo de los NNA.

Este componente fortalece el capital social y permite a las familias reconocerse y afirmarse como parte de una comunidad, buscando principalmente la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. A través de este acompañamiento se generan acciones que fortalecen las prácticas colaborativas, que desde la cotidianidad de la comunidad, permitan que la comunidad en sí misma sea garante y agente de derechos de los NNA.

Es importante tener en cuenta que el acompañamiento comunitario genera espacios de encuentro y articulación, no solo de las familias beneficiarias, sino de otros actores comunitarios, entidades del SNBF con presencia en el territorio, propiciando escenarios de convivencia, convergencia y reconciliación en los territorios rurales. El acompañamiento comunitario promueve una dinámica de reflexión con las comunidades, para identificar las capacidades y problemáticas relacionadas con la construcción y el fortalecimiento del tejido social y para planear acciones que permitan superar las problemáticas identificadas en el territorio.

Este componente se desarrolla a través de formas de intervención que se enmarcan desde lo colectivo encaminadas al fortalecimiento de prácticas comunitarias como la solidaridad, aprendizaje colaborativo, reconocimiento de la comunidad y lograr dar respuesta a preguntas como: ¿quiénes hacen parte de la comunidad?, ¿cuáles son los principales riesgos que enfrentan los NNA? ¿qué acciones pueden ponerse en marcha para fortalecer el tejido social y la protección de los NNA?.

Desde este componente se busca orientar procesos con las familias y actores de la comunidad que lleven a la comprensión de sus realidades, a la gestión de iniciativas, para la promoción de la participación, el empoderamiento, el intercambio de saberes, el reconocimiento de agentes de cambio, entre otras. Las capacidades comunitarias se pueden fortalecer mediante la activación y promoción de espacios donde se sensibilice a la población y organizaciones locales sobre la realidad de la familia, la infancia y la adolescencia rural.

### **3.3.1. Formas de intervención para las capacidades comunitarias**

- ☛ ***Encuentros comunitarios:*** Son espacios que convocan a un conjunto de familias, personas de la comunidad y actores estratégicos en los territorios, para la identificación, generación e implementación de acciones que consoliden un entorno social favorable para el desarrollo familiar y comunitario, incentiven las relaciones

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 17 de 94

sociales equitativas y solidarias y, promuevan el reconocimiento y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y las familias.

Estos espacios de encuentro y reconocimiento de las familias y la comunidad permiten la reflexión conjunta alrededor de situaciones que promueven u obstaculizan el desarrollo familiar y la protección de los NNA, la activación de recursos en las familias y la comunidad a través del conocimiento, experiencia y reflexiones sobre dinámicas de otras familias frente a situaciones desafiantes o de crisis, y el surgimiento de redes informales, colaborativas y de solidaridad o grupos de apoyo parental.

Estos encuentros comunitarios se realizarán alrededor de temáticas enfocadas en las habilidades que las familias buscan fortalecer para potenciar sus capacidades parentales, relacionales y de resiliencia, promoviendo la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

***Mi Familia Rural*** organiza encuentros comunitarios teniendo en cuenta las necesidades y características de las familias participantes y los diagnósticos territoriales y comunitarios, y demás participantes de la comunidad. Para estos encuentros se deben convocar a las familias participantes y otros actores comunitarios, alrededor de intereses y necesidades comunes de tal manera que se activen procesos de solidaridad e identificación de los recursos propios y comunitarios.

 ***Iniciativas Comunitarias:*** Se desarrollan a través de la generación e implementación de un plan de acción que se construye en los encuentros comunitarios, con el objetivo de incentivar la autogestión y el desarrollo de acciones comunitarias que promuevan el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Con lo anterior se busca fortalecer a la comunidad como un entorno protector de las familias y sus integrantes.

#### **4. Población Objetivo**

Para el año 2018 se abrieron 85.198 casos PARD (excluyendo casos declarados en adoptabilidad) mientras que para el 2017 se contaba con información completa y disponible de un poco más de 19 mil adolescentes y jóvenes que ingresaron al SRPA.

La vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes, así como la entrada en conflicto con la ley por parte de los adolescentes, son fenómenos multicausales; no obstante, la alta frecuencia de estos da cuenta de la necesidad de acompañar a la familia como primer escenario de socialización y red social más próxima, para la protección de los NNA. Esta situación evidencia la necesidad no solamente de cambiar la tendencia creciente de los PARD,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 18 de 94

sino de diseñar estrategias de prevención alternativas a las existentes que involucren a las familias en la protección integral de los NNA.

Para dar respuesta a esto, **Mi Familia** es una modalidad de prevención de amenazas y/o vulneración de derechos de NNA. El carácter preventivo de la intervención consiste en mitigar factores de riesgo y promover factores protectores. Por un lado, busca contribuir a reducir los factores de riesgo tales como las condiciones socioeconómicas, asociadas a carencia o insuficientes recursos económicos. Y por otro lado, busca fortalecer las capacidades, habilidades o competencias de las familias, para que sean capaces de afrontar situaciones de estrés o dificultades y consolidar su generatividad para afrontar transiciones propias del ciclo de vida de sus miembros o eventos inesperados, de tal manera que no se afecte su función de cuidado y de protección de los NNA (Small & Memmo, 2004, pág. 2).

Por lo anterior, la modalidad **Mi Familia** está orientada a atender familias con NNA que se encuentren en un nivel de riesgo medio o alto, y que presenten poca apropiación de sus capacidades. Entendiéndose como un programa de prevención secundaria y terciaria principalmente<sup>14</sup>.

A continuación, se describe de forma general, el sujeto de atención de **Mi Familia** que corresponde a familias con niños, niñas y adolescentes.

#### 4.1. Mi Familia Urbana

 **Familias con necesidades de acompañamiento familiar<sup>15</sup>:** Familias con niños, niñas y/o adolescentes con alto riesgo de vulneración de derechos; que estén o hayan sido atendidos por modalidades de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia o Nutrición; o que requieran acompañamiento y fortalecimiento para la garantía de derechos y desarrollo integral de los NNA.

 **Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo:** Familias con niños, niñas y/o adolescentes que estén o hayan estado en las modalidades priorizadas del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos -PARD- y/o adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA-; o familias vulnerables con integrantes con discapacidad.

#### 4.2. Mi Familia Rural

 **Familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo<sup>16</sup>:** Familias con niños, niñas y adolescentes ubicadas en zonas rurales y rurales dispersas.

<sup>14</sup> Para más información remitirse al numeral 2.2. Carácter preventivo de Mi Familia, del Lineamiento Técnico Administrativo de la Modalidad de Acompañamiento Familiar y Comunitario – **Mi Familia** (ICBF, 2019).

<sup>15</sup> Acompañamiento intencionado para prevenir y disminuir los riesgos de vulneración de derechos

<sup>16</sup> Acompañamiento intencionado para prevenir y disminuir los riesgos de vulneración de derechos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 19 de 94

## 5. Proceso de focalización

La focalización es entendida como el “proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobres y vulnerables”, definida en la Ley 715 (2001), Art. 94, y Ley 1176 (2009), Art. 24. Por lo anterior, es un instrumento fundamental para lograr que la población atendida por **Mi Familia** llegue a los grupos específicos seleccionados como prioritarios. De acuerdo con el DNP (2006), la focalización “abarca: (1) la identificación de los potenciales beneficiarios; (2) la selección de quienes sean elegibles a partir de la consideración de determinada combinación de criterios razonables para los fines de cada programa o subsidio; (3) finalmente, la asignación (...) de beneficiario”.

### 5.1. Identificación

Para la identificación de estos dos grupos de población se tendrán en cuenta los siguientes criterios de identificación:

**Tabla 2. Criterios de Identificación población objetivo *Mi Familia***

Tipo de población	Identificación
<b>Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li> Familias con niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes que estén o hayan estado en las modalidades priorizadas de la Dirección de Protección<sup>17</sup>.</li> <li> Familias con niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad que: <ul style="list-style-type: none"> <li> Estén o hayan estado en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos -PARD-;</li> <li> Familias que sean direccionadas desde el Servicio Asistencia y Asesoría a la Familia, los Equipos Móviles de Protección Integral, denuncias por amenaza o vulneración, o por otros servicios de atención de áreas misionales del ICBF;</li> <li> Familias focalizadas través de la articulación del ICBF con otras entidades del SNBF y Sistema Nacional de Discapacidad SND por requerir proceso de acompañamiento y fortalecimiento familiar; y</li> <li> Familias que sin estar en servicios del ICBF tengan un puntaje inferior a 57,21 puntos de Sisbén III en las 14 ciudades principales<sup>18</sup> o 56,32 en el resto de las cabeceras municipales.</li> </ul> </li> </ul>

<sup>17</sup> Para la identificación de las modalidades priorizadas de la Dirección de Protección, remítase a la *Guía de Focalización y Microfocalización* y a la *Ruta de articulación entre la Dirección de Protección y la Dirección de Familias y Comunidades*.

<sup>18</sup> Las siguientes son las ciudades principales: Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pasto, Pereira, Santa Marta y Villavicencio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	Versión 1	Página 20 de 94
<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>			

Tipo de población	Identificación
<b>Familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li> Familias con niños y niñas que sean identificadas con un alto riesgo de vulneración de derechos, que se encuentren en los servicios priorizados de primera infancia.</li> <li> Familias con niños, niñas y/o adolescentes que han sido registrados en el SIM – Atención al Ciudadano mediante <i>tipo de petición: Asistencia y asesoría a la niñez y a la familia</i></li> <li> Familias con niños, niñas y/o adolescentes que han sido identificadas por los Equipos Móviles de Protección Integral -EMPI- referentes a trabajo infantil.</li> <li> Familias con niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren vinculados al ICBF en servicios de Niñez y Adolescencia, y Nutrición.</li> <li> Familias con niños, niñas y/o adolescentes en los servicios de Protección no priorizados.</li> <li> Familias con niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren en los servicios de Niñez y Adolescencia, y Nutrición que requieran un acompañamiento familiar psicosocial.</li> <li> Familias con niños, niñas y/o adolescentes cuyo puntaje sea inferior a 57,21 puntos de Sisbén III en las 14 ciudades principales o 56,32 en el resto de las cabeceras municipales.</li> </ul>
<b>Mi Familia Rural - Familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li> Familias con niños y niñas que sean identificadas con un alto riesgo de vulneración, que se encuentren en los servicios priorizados de primera infancia.</li> <li> Familias con niños, niñas y/o adolescentes que han sido registrados en el SIM-Atención al Ciudadano mediante el motivo de Asistencia y asesoría y constatación de denuncias.</li> <li> Familias identificadas por los Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI referentes a trabajo infantil.</li> <li> Familias con niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad que estén o hayan estado en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos – PARD del ICBF y otras autoridades administrativas; familias que sean direccionadas por otros servicios de atención de áreas misionales del ICBF; familias focalizadas través de la articulación del ICBF con otras entidades del SNBF Y SND por requerir proceso de acompañamiento y fortalecimiento familiar; y aquellas familias que sin estar en servicios del ICBF estén en situación de pobreza y vulnerabilidad conforme a la clasificación del Sisbén III.</li> <li> Familias con niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren vinculados al ICBF en servicios de Niñez y Adolescencia, y Nutrición.</li> <li> Familias con niños, niñas y/o adolescentes en los servicios de Protección no priorizados.</li> <li> Familias con al menos una persona con estado incluido en el Registro Único de Víctimas.</li> <li> Familias con niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren en los servicios de Niñez y Adolescencia y Nutrición que requieran un acompañamiento familiar psicosocial.</li> <li> Familias con niños, niñas y/o adolescentes cuyo puntaje Sisbén III sea inferior a 40,75 en las zonas rurales o 56,32 en las cabeceras municipales de los municipios con categoría rural o rural disperso.</li> </ul> <p>Familias con niños, niñas y adolescentes que presenten factores de riesgo de vulneración de derechos, que se identifiquen en territorio o por demanda de otros actores.</p>

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 21 de 94

Usando estos criterios de identificación se construye el listado de pre-focalización, el cual constituye el insumo esencial para posteriormente realizar la vinculación de las familias.

## 5.2. Procedimiento para la focalización

El proceso de focalización es una de las etapas más importantes para la implementación de la modalidad **Mi Familia**, en el cual se identifican las familias con mayores necesidades para un acompañamiento familiar psicosocial que busca la prevención y disminución de los riesgos de vulneración de derechos de los NNA, garantizando la protección integral de sus integrantes.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (2007) la focalización: “*Es un proceso que abarca: la identificación de los potenciales beneficiarios; la selección de quienes sean elegibles a partir de la consideración de determinada combinación de criterios razonables para los fines de cada programa o subsidio; y finalmente, la asignación del subsidio<sup>19</sup> al beneficiario*” (DNP, 2007).

En el caso de **Mi Familia** este proceso se implementa mediante una focalización territorial, microfocalización y selección o priorización de las familias potenciales de la modalidad. A continuación, se describe brevemente el propósito de cada uno de estos pasos.

Para **Mi Familia Rural** se tiene en cuenta en la focalización el capítulo XI del Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas” (DNP, 2019); los municipios con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- dichos territorios son sujetos de especial atención y priorización de la atención para el fortalecimiento y consolidación de la paz. Por este motivo, este constituye el principal criterio de focalización territorial para la modalidad de **Mi Familia Rural**.

### 5.2.1. Focalización territorial

La focalización de **Mi Familia** se realiza inicialmente identificando los municipios a los cuales se dirigirá la oferta. Esta focalización territorial se realiza mediante la identificación de variables que permitan identificar aquellos municipios donde confluye la concentración de familias potenciales<sup>20</sup>. El número de municipios<sup>21</sup> seleccionados dependerá, entre otras condiciones, de la oferta disponible para cada vigencia.

<sup>19</sup> En este caso, la referencia a subsidio se asocia al servicio de acompañamiento familiar psicosocial y de convergencia de oferta que desarrollará **Mi Familia**.

<sup>20</sup> Ver *Guía de Focalización y Microfocalización de Mi Familia*.

<sup>21</sup> Los municipios seleccionados serán informados por comunicación oficial a las regionales según la focalización realizada desde la Sede de la Dirección General del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 22 de 94

La focalización para **Mi Familia Urbana** se realiza a partir de la selección de los municipios teniendo en cuenta las siguientes variables que permiten identificar la concentración de familias potenciales: i) número de casos de las modalidades de Protección priorizados, ii) número de participantes en los servicios priorizados de Primera Infancia, iii) número de casos de violencia intrafamiliar, iv) tasas de cobertura bruta de educación, v) tasa por 1.000 habitantes entre los 0 y 19 años de casos de protección en los servicios priorizados, vi) proporción de participantes en los servicios priorizados sobre el total de beneficiarios de los servicios de primera infancia, vii) tasas de violencia intrafamiliar por 1.000 habitantes, viii) puntaje Sisbén III promedio del municipio, y ix) incidencia de pobreza multidimensional municipal en los hogares sisbenizados participantes en los servicios de primera infancia<sup>22</sup>. Este proceso lo realiza la Dirección de Familias y Comunidades y se socializa con las regionales para la retroalimentación correspondiente.

Mientras que la focalización de **Mi Familia Rural** se realiza a partir de la selección de los municipios teniendo en cuenta las siguientes variables: i) Municipios PDET, ii) número de participantes en los servicios priorizados de Primera Infancia y iii) número de casos de las modalidades de Protección priorizados, que permiten identificar la concentración de familias potenciales. Este proceso lo realiza la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF y se socializa con las direcciones regionales para la retroalimentación correspondiente.

La identificación de las anteriores variables se realizó teniendo en cuenta las coberturas de los servicios de Primera Infancia del ICBF en todo el país, como referente para la ubicación de las familias potenciales de la modalidad; además del número de casos tanto de PARD como de SRPA de los servicios de Protección, principalmente al ser la población prioritaria para atender por **Mi Familia**.

Posterior a la identificación de la población objetivo y a la selección de los municipios, donde se implementará **Mi Familia**, es necesario determinar cuáles de las familias priorizadas tendrán prelación en la atención. Para esto se tiene previsto: i) realizar una microfocalización territorial y ii) tener una priorización dependiendo del tipo de familia.

**Nota:** Para el caso de **Mi Familia Rural**, en el proceso de focalización se podrá tener en cuenta otros municipios que requieran acompañamiento familiar teniendo en cuenta sus características culturales, sociodemográficas, afectaciones por fenómenos naturales o antrópicos y/o disposiciones legales.

<sup>22</sup> En la medida en la que se cuente con más y mejor información deberá actualizarse el ejercicio de focalización territorial. Adicionalmente, se recomienda usar metodologías estadísticas de análisis multivariado, con el fin de generar una selección objetiva de esta focalización territorial.

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 23 de 94

### 5.2.2. Microfocalización territorial

La microfocalización territorial consiste en identificar aquellas áreas al interior de los municipios focalizados donde se concentran las familias con NNA que hacen parte de la población objetivo de **Mi Familia**. La identificación de estos espacios al interior de los municipios focalizados tiene varias ventajas:

- ❖ La literatura especializada reconoce el entorno donde residen las familias como uno de los factores de riesgo de vulneración de derechos o delincuencia juvenil. El trabajo en áreas donde exista una alta presencia de familias que requieran acompañamiento familiar, permite incorporar el entorno como parte del proceso de intervención.
- ❖ Identificar espacios de concentración de familias a atender, permite ejecutar acciones orientadas a temas comunes como los encuentros familiares para la generación de redes familiares y comunitarias.
- ❖ Operativamente, se facilita el trabajo con la población objeto de atención y permite ser costo efectivo en la implementación de la Modalidad.

Por lo anterior, se prevé la realización de la microfocalización territorial en aquellos municipios que lo requiera. Este ejercicio tiene como objetivo principal la identificación a nivel municipal de las áreas geográficas o espacios donde se presenta mayor concentración de la población objetivo<sup>23</sup> de **Mi Familia Urbana** como la población objetivo de **Mi Familia Rural**<sup>24</sup>.

El ejercicio de microfocalización territorial se realizará por parte de la Dirección de Familias y Comunidades y sus resultados serán socializados con la *Mesa Regional de Microfocalización*<sup>25</sup> con el propósito de validación de la información, según las características y experiencia en territorio. En casos donde no sea posible acceder o llegar a estos espacios microfocalizados, esta mesa podrá modificar la priorización de dichos espacios y en caso de ser necesario del municipio, previa justificación técnica y operativa.

### 5.2.3. Selección

Posterior a la focalización y microfocalización territorial, se procederá a realizar la selección de las familias, que deberá estar precedida por las necesidades de atención identificadas para la población objetivo de **Mi Familia**.

<sup>23</sup> Ver numeral 5. Población objetivo del presente documento.

<sup>24</sup> Ver la Guía de focalización y Microfocalización de **Mi Familia**, donde se hacen las especificaciones correspondientes tanto para **Mi Familia Urbana** como para **Mi Familia Rural**.

<sup>25</sup> Ver la *Guía de Focalización y Microfocalización* y la *Ruta de articulación entre la Dirección de Protección y la Dirección de Familias y Comunidades*.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 24 de 94

Teniendo en cuenta la identificación de la población, la focalización y la microfocalización territorial, y usando como insumo el listado de pre-focalización se establecen los siguientes criterios de selección de familias, en estricto orden para **Mi Familia**<sup>26</sup>:

1. Familias de los servicios priorizados de la Dirección de Protección<sup>27</sup>.
2. Familias con personas con discapacidad que:
  - 2.1. Estén o hayan estado en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos -PARD- del ICBF, Defensorías de Familia u otras autoridades administrativas.
  - 2.2. Sean direccionadas desde el Servicio Asistencia y Asesoría a la Familia, los Equipos Móviles de Protección Integral, denuncias por amenaza o vulneración, o por otros servicios de atención de áreas misionales del ICBF;
  - 2.3. Remitidas a través de la articulación del ICBF con otras entidades del SNBF y SND por requerir proceso de acompañamiento y fortalecimiento familiar; y
  - 2.4. Con puntaje inferior a 57,21 puntos de Sisbén III en las 14 ciudades principales o 56,32 en el resto de las cabeceras municipales.
3. Familias de los servicios priorizados de la Dirección de Primera Infancia.<sup>23</sup>
4. Familias identificadas en las bases de datos del ICBF en el SIM *tipo de petición: Asistencia y asesoría a la niñez y a la familia*.
5. Familias identificadas con un alto riesgo de vulneración de derechos por los Equipos Móviles de Protección Integral -EMPI-.
6. Familias con niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren vinculados al ICBF en servicios de Niñez y Adolescencia, y Nutrición.
7. Familias que hayan estado en los servicios no priorizados de Protección<sup>28</sup>.
8. Familias encontradas a través de búsqueda activa y cuyo puntaje sea inferior a 57,21 puntos de Sisbén III en las 14 ciudades principales o 56,32 en el resto de las cabeceras municipales.<sup>29</sup>
9. Familias con al menos una persona con estado incluido en el Registro Único de Víctimas.<sup>30</sup>
10. Familias encontradas a través de búsqueda activa y cuyo puntaje SISBEN sea inferior a 40,75 en las zonas rurales o 56,32 en las cabeceras municipales de los municipios con categoría rural o rural disperso.<sup>31</sup>

<sup>26</sup> Recordando que la vinculación de las familias es voluntaria.

<sup>27</sup> El porcentaje de inscritos para atención de las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no puede ser inferior al 15%. En el caso particular de las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a los servicios priorizados de protección, no existe la restricción de la microfocalización territorial.

<sup>23</sup> Ver *Guía de Focalización y Microfocalización Mi Familia*.

<sup>28</sup> Es decir, que en el momento de la vinculación a **Mi Familia** no se encuentren vinculados en los servicios no priorizados de la Dirección de Protección.

<sup>29</sup> Aplica para las familias participantes de **Mi Familia Urbana**.

<sup>30</sup> Aplica para las familias participantes de **Mi Familia Rural**.

<sup>31</sup> Aplica para las familias participantes de **Mi Familia Rural**.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 25 de 94

11. Familias con niños, niñas y adolescentes que presenten factores de riesgo de vulneración de derechos, que se identifiquen en territorio o por demanda de otros actores.<sup>32</sup>

**Nota 1:** Para el caso de **Mi Familia Rural**, si durante la etapa de búsqueda y vinculación se identifica la necesidad de focalizar otros municipios, se debe presentar la correspondiente justificación técnica debidamente soportada que evidencie dicha necesidad ante el supervisor del contrato y el *comité técnico operativo* para su aprobación.

## 6. Estructura Operativa

**Mi Familia** constituye un acompañamiento familiar psicosocial y comunitario que promueve el fortalecimiento de las capacidades parentales, relacionales y de resiliencia, para garantizar que las familias sean corresponsables en la protección integral de los NNA. La población objetivo de **Mi Familia**, son familias residentes de las zonas urbanas, rurales y rurales dispersas, con NNA que se encuentren en un nivel de riesgo medio o alto, y que presenten poca apropiación de sus capacidades, que requieren ser abordadas con equipos psicosociales especializados.

La estructura operativa de **Mi Familia** obedece a una cobertura geográfica departamental, que varía según el número de familias a atender, para generar economías a escala en el acompañamiento. En intervenciones con mayor número de familias se disminuyen los costos en la operación y en territorios más pequeños y/o rurales se contemplan ajustes operativos para garantizar el cumplimiento oportuno del número de visitas.

Para brindar un acompañamiento psicosocial oportuno e intensivo es necesario conservar un número adecuado de familias por profesional, que garantice la implementación del ciclo de atención, con una intervención semanal o quincenal por familia participante. En la modalidad Urbana este número contempla una razón de 22 familias por profesional psicosocial, es decir 66 familias por *Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana -UAFU*. En la modalidad rural, se contempla una razón de 20 familias por profesional psicosocial, es decir 40 familias por *Unidad de Acompañamiento Familiar y Comunitario – U AFC*.

Adicionalmente, los equipos de acompañamiento familiar deben articular la oferta y servicios del sector de la inclusión social para remitir a las familias a éstos, de acuerdo con sus necesidades y la disponibilidad en territorio.

Para garantizar la calidad de las intervenciones, están las *Unidades de Asistencia Técnica – UAT* que tienen la función de brindar asistencia y soporte metodológico y técnico a los

<sup>32</sup> Aplica para las familias participantes de **Mi Familia Rural**.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 26 de 94

profesionales de acompañamiento familiar en los casos críticos que se presenten con las familias. Estas unidades, tienen entre sus funciones la de verificar que el acompañamiento psicosocial sea el adecuado frente a las necesidades de las familias.

A cargo de la operación de **Mi Familia** está la *Gerencia de Operaciones*, que se encarga de coordinar las acciones operativas y administrativas para la atención, en cumplimiento del lineamiento técnico y manual operativo.

La estructura operativa que se describe a continuación debe ser contratada por el operador, de acuerdo con el número de familias a atender, con el fin de garantizar una operación óptima y adecuada de acuerdo con los objetivos de la modalidad.

### 6.1. Equipo operativo

El esquema operativo de **Mi Familia** se compone de tres niveles: en el primer nivel se encuentran las *UAFU* compuestas por tres profesionales de acompañamiento y las *UAFC* compuestas por dos profesionales de acompañamiento; el segundo nivel lo componen las *UAT* compuestas por dos o tres profesionales, dependiendo el número de familias a atender, que tienen a su cargo un número determinado de *UAFU* y/o *UAFC*, que no puede ser menor de (3) tres ni mayor a (8) ocho unidades; finalmente, en el tercer nivel se encuentra la *Gerencia de Operaciones*, conformada por un gestor de información, un apoyo de información, un profesional de seguimiento y un gestor de oferta<sup>33</sup>. El esquema operativo se ajustará de acuerdo con el número de familias a atender como se explica en el siguiente numeral.

El acompañamiento familiar se realiza a través de equipos psicosociales<sup>34</sup> para facilitar los procesos de atención donde las familias reconozcan y reflexionen sobre sus potencialidades y vulnerabilidades para superar dificultades y promover el desarrollo integral de sus integrantes. Estos equipos se denominan *Unidades de Acompañamiento Familiar Urbanas -UAFU-* para las zonas urbanas y *Unidades de Acompañamiento Familiar y Comunitario -UAFC-*<sup>35</sup> para las zonas rural y rural dispersas, como se establece en el numeral 8.2 Esquema de Operación.

La *UAFU* está compuesta por (3) tres profesionales psicosociales, de los cuales uno debe tener experiencia relacionada con la atención a PcD. Cada *UAFU* tendrá a su cargo (66) sesenta y seis familias, es decir, (22) familias por profesional. Dentro de sus principales actividades están: i) efectuar acciones de búsqueda y vinculación de las familias sujetas

<sup>33</sup> Para más información remitirse al Anexo de Perfiles del Talento Humano de **Mi Familia**.

<sup>34</sup> Hace referencia a profesionales de las ciencias sociales y humanas como psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos, entre otros, ver Anexo de Perfiles del Talento Humano de **Mi Familia**.

<sup>35</sup> Estas Unidades Territoriales de Fortalecimiento Familiar corresponden al equipo psicosocial que acompaña la implementación de la modalidad **Mi Familia Rural**, para ampliar esta información remitase al Manual Operativo correspondiente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 27 de 94

de atención a la modalidad, ii) aplicar y diligenciar con las familias la *Ficha de Caracterización Socio familiar*, iii) construir y diligenciar conjuntamente con la familia el *Plan Familiar*, iv) realizar la atención a las familias vinculadas en la Modalidad<sup>36</sup> según lo concertado en el *Plan Familiar*, v) realizar la identificación y remisión de los casos en los que se presente alguna vulneración de derechos, vi) remitir los casos o generar las alertas correspondientes que requieran mayor acompañamiento o profundidad en el análisis a la *UAT*, y vii) todas las demás que sean requeridas para la implementación de la Modalidad.

La *UAFC* está compuesta por (2) dos profesionales psicosociales con experiencia relacionada en trabajo comunitario y preferiblemente uno de ellos deberá tener experiencia en programas de atención a personas con discapacidad. Cada *UAFC* tendrá a su cargo (40) cuarenta familias, es decir, cada profesional tendrá a su cargo (20) veinte familias. Dentro de sus principales actividades están: i) efectuar acciones de búsqueda y vinculación de las familias sujetas de atención a la modalidad, ii) aplicar y diligenciar con las familias la *Ficha de Caracterización Socio familiar*, iii) construir y diligenciar conjuntamente con la familia el *Plan Familiar* y *Plan de Acción Comunitario*, iv) ejecutar con las familias el *Plan Familiar* y el *Plan de Acción Comunitario*, v) realizar la identificación y remisión de los casos en los que se presente alguna vulneración de derechos, vi) remitir los casos o generar las alertas correspondientes que requieran mayor acompañamiento o profundidad en el análisis a la *UAT*, vii) Realizar la formulación conjunta del *Plan de Acción Comunitario* y la implementación a través de los encuentros comunitarios y todas las demás que sean requeridas para la implementación de la modalidad.

La *UAT* está conformada por (2) dos o (3) tres profesionales psicosociales y/o pedagogos, dependiendo del número de familias a atender. Según el esquema de operación, cada *UAT* tendrá a su cargo entre 172 y 528 familias. Dentro de sus principales actividades están: i) brindar capacitación y asistencia técnica a los profesionales que hacen parte de las *UAFU* y las *UAFC*, ii) adaptar y socializar las metodologías y materiales pedagógicos establecidos por el ICBF, para desarrollar las visitas domiciliarias y encuentros grupales, y realizar acompañamiento a los profesionales psicosociales para su implementación; iii) realizar la gestión y seguimiento de casos remitidos por las *UAFU* y las *UAFC*, iv) efectuar acompañamiento con el profesional de la *UAFU* y la *UAFC* a la familia cuando se requiera; v) realizar seguimiento al avance del *Plan Familiar* de las familias identificadas con problemáticas más críticas y que tengan mayores necesidades de acompañamiento familiar, vi) asignar y redistribuir las familias a los profesionales de la *UAFU* y de la *UAFC* según el diagnóstico, las necesidades identificadas en las familias y las fortalezas del profesional de acompañamiento, vii) verificar el reparto del material pedagógico a los profesionales de las *UAFU* y las *UAFC* para la atención a la familia, y viii) las demás actividades que se requieran para la implementación de la modalidad.

<sup>36</sup> Según lo dispuesto en el proceso de atención descrito en el presente manual.

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 28 de 94

La operación de **Mi Familia** estará a cargo de la *Gerencia de Operaciones*, que según el esquema de operación tendrá a su cargo de (1) una a (4) cuatro *UAT*, es decir de 172 a 2.112 familias y deberá coordinar la atención brindada tanto de *las UAFU*, como de *las UAFC*, de acuerdo con lo contratado con cada operador. Dentro de sus principales responsabilidades se encuentran: i) garantizar la implementación de la Modalidad, teniendo en cuenta el lineamiento técnico, manual operativo, guías y formatos de **Mi Familia**, ii) planear, elaborar, dirigir y organizar las actividades pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo, en cada una de las fases, los componentes y tipos de intervención de la Modalidad; iii) garantizar la selección y contratación del personal requerido para la implementación de la Modalidad, iv) monitorear y hacer seguimiento a la operación, v) garantizar la entrega de la dotación personal al talento humano técnico-operativo, vi) elaborar y presentar los informes de ejecución del contrato, vii) asumir las actividades correspondientes al *gestor de oferta* en los casos que aplique, y viii) todas las demás actividades que se requieran para la implementación de la modalidad.

Así mismo, la *Gerencia de Operaciones* cuenta con un *gestor de información* que tiene un perfil profesional para: i) realizar la revisión de las bases de datos para el proceso de focalización, ii) reportar a la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF las inconsistencias que se encuentre de la verificación de la información en territorio, iii) consolidar y reportar las bases de datos de la atención a familias generadas en terreno, según los criterios de focalización, iv) diligenciar y hacer seguimiento al *reporte de seguimiento y huella* de la base de datos entregada por el ICBF, v) consolidar y cargar información en los sistemas de información del ICBF para el monitoreo y seguimiento a la operación de la Modalidad, además de brindar soporte técnico a los profesionales de acompañamiento familiar referente al diligenciamiento de formatos e instrumentos de recolección de información; así mismo deberá reportar cualquier problema técnico a la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF.

En el esquema de operación que contempla el mayor número de familias, se incluye un perfil técnico de apoyo a la gestión de la información<sup>37</sup>, que tendrá entre sus funciones: i) apoyar la revisión de las bases de datos insumo para el proceso de focalización y determinar la calidad de las mismas, ii) brindar apoyo en soporte técnico y operativo en el sistema de información, instrumentos y herramientas definidas para el reporte de información de la Modalidad, iii) brindar insumos para el proceso de vinculación de familias y hacer seguimiento al avance del mismo, iv) apoyar en la elaboración de los reportes información de las familias vinculadas a la modalidad de acuerdo con los formatos y herramientas establecidas para tal fin, y v) apoyar el seguimiento a la vinculación y atención de las familias de acuerdo con la meta social definida para la modalidad.

<sup>37</sup> Ver Anexo de Perfiles del Talento Humano de **Mi Familia**.

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 29 de 94

Teniendo en cuenta el número de familias a atender, **Mi Familia** contempla la contratación de dos perfiles adicionales correspondientes al *gestor de oferta* y al *profesional de seguimiento*, los cuales se describen a continuación:

El *gestor de oferta* corresponde a un profesional que se contrata a partir de 384 familias. Dentro de sus principales actividades se encuentra: i) realizar el mapeo de oferta de servicios sociales en el territorio, ii) desarrollar las acciones necesarias para lograr la activación de rutas de acceso y atención de los servicios sociales, iii) elaborar la guía de oferta territorial que describa los criterios, pasos y beneficios para las familias, el cual debe ser socializado con el equipo de *UAFU*, *UAFC* y *UAT*, y iv) realizar asistencia técnica.

El *profesional de seguimiento* se requiere a partir de un número mínimo de 384 familias. Dentro de sus principales actividades están: i) organizar y coordinar el registro de las familias visitadas y las sesiones realizadas, ii) apoyar la planeación y elaboración de las actividades pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo en cada una de las fases, componentes y tipos de intervención de la Modalidad, iii) apoyar en el monitoreo y seguimiento a la operación, iv) organizar y coordinar el registro de las familias visitadas y las sesiones de cada familia, y atender cualquier situación que se presente en los municipios focalizados, v) apoyar en la formulación e implementación de un plan de acción de gestión del conocimiento, vi) apoyar la sistematización de experiencias significativas, vii) apoyar en la elaboración de los informes de ejecución del contrato, y viii) las demás que requiera el *gerente de operaciones*.

## 6.2. Esquema de operación según número de participantes

El esquema operativo de **Mi Familia** propone adaptaciones según el número de familias participantes y su localización geográfica (Urbana-Rural).

Es necesario tener en cuenta que **Mi Familia** presenta una variación en el número de familias a atender según su localización geográfica urbana o rural (*UAFU* con 66 familias y 40 familias para *UAFC* como se observa en los diagramas).

Adicionalmente, el esquema operativo presenta variaciones según el número de familias participantes, para esto se establecieron tres tipos de esquemas. El esquema A responde al número de familias entre 172 y 344. El Esquema B responde al número de familias entre 384 y 1.056. El esquema C, por su parte, responde al número de familias entre 1.096 y 2.012. En estos esquemas se podrán atender familias focalizadas en zonas urbanas o la combinación urbana/rural. En ninguno de estos esquemas, se podrán atender únicamente familias rurales. Los tres tipos de operación se presentan a continuación.

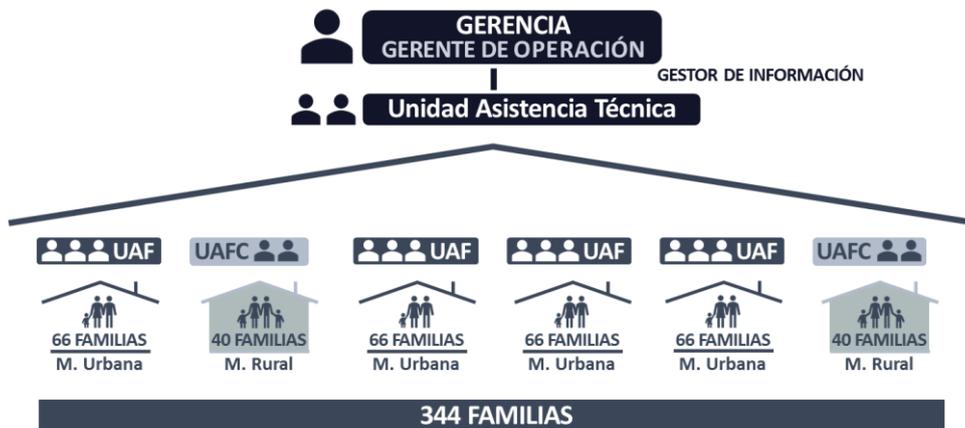
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 30 de 94

### 6.2.1. Tipo A

Este esquema de operación responde a la atención de un número de familias entre 172 y 344. A manera de ejemplo, en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se observa el esquema de atención para 344 familias, que está conformado por un gerente de operación, un gestor de información, una *UAT* con (2) dos profesionales, un psicosocial y un pedagogo, que tiene a (4) cuatro *Unidades de Acompañamiento Familiar Urbana* y (2) dos *Unidades de Acompañamiento Familiar y Comunitario*.

**Diagrama 2. Esquema de Operación Tipo A**



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

### 6.2.2. Tipo B

Este esquema de operación responde a la atención entre 384 y 1.056 familias. A manera de ejemplo, el Diagrama 3 muestra el esquema de atención para 1.056 familias, que está conformado por una gerencia de operación conformada por un gerente, un gestor de información, un gestor de oferta y un profesional de seguimiento. Adicionalmente, este esquema tiene dos *Unidades de Asistencia Técnica* con (3) tres profesionales cada una, con dos psicosociales y un pedagogo, a las que le corresponden ocho *Unidades de Acompañamiento Familiar*, ya sean Urbanas o la combinación de Urbanas y Comunitarias.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>  <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	F1.P14.DE	
		Versión 1	Página 31 de 94

**Diagrama 3. Esquema de Operación Tipo B**



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

### 6.2.3. Tipo C

Este esquema de operación responde a la atención entre 1.096 y 2.112 familias. A manera de ejemplo, el Diagrama 4 **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** muestra el esquema de atención para 2.112 familias, que está conformado por una gerencia de operación; que a diferencia del escenario anterior, es más robusta en tanto la conforman un gerente de operaciones, un gestores de información, un técnico de información, un gestor de oferta, y un profesional de seguimiento. Bajo este esquema se tendrían cuatro *Unidades de Asistencia Técnica* con (3) tres profesionales, dos psicosociales y un pedagogo, y cada una éstas tendrán a cargo 8 Unidades de Acompañamiento Familiar, ya sean Urbanas o la combinación de Urbanas y Comunitarias, para un total de 32 Unidades.

**Diagrama 4. Esquema de Operación Tipo C**



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 32 de 94

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

**Nota:** Cuando el número de familias exceda las 2.112, el operador debe hacer la combinación de dos o más esquemas operativos, buscando siempre la mayor eficiencia en la atención. Para más información remítase a la *Guía de Esquema Operativo*.

## 7. Proceso de Atención

La modalidad **Mi Familia** se ejecutará en un tiempo de (11) once meses, en (4) cuatro fases de operación, que corresponden a la preparación de la intervención (3,5) tres meses y medio, atención a familia (6,5) seis meses y medio, cierre y post-egreso (1) mes y el seguimiento (que es transversal a todo el ciclo operativo); como se observa en el siguiente diagrama:

**Diagrama 5. Ciclo Operativo Modalidad *Mi Familia Urbana y Rural***



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

### 7.1. Fase preparatoria

Esta fase tiene una duración de (3,5) tres meses y medio (14 semanas), que inicia una vez se cumplan las condiciones de perfeccionamiento y legalización del contrato (trámite que no deberá superar los (3) tres días hábiles posteriores a la suscripción del contrato), y se formalizará con el acta de inicio suscrita por el operador y el ICBF. Esta fase se

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 33 de 94

desarrollará en dos etapas: i) *alistamiento* y ii) *búsqueda y vinculación*, las cuales se describen a continuación:

**Tabla 3. Fase Preparatoria Mi Familia**

Fase	Etapa	Tiempo
Preparatoria	Alistamiento	Un mes y 15 días (6 semanas)
	Búsqueda y vinculación	2 meses (8 semanas)

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

### 7.1.1. Alistamiento

En esta etapa el operador deberá realizar la planeación operativa de la intervención, que incluye la conformación del talento humano requerido para implementar los lineamientos técnicos y operativos. Las actividades de alistamiento se ejecutarán en (6) seis semanas y se presentan a continuación:

#### 7.1.1.1. Planeación de la operación

Las actividades de planeación de la operación son aquellas que contribuyen a la elaboración en el plan operativo que guía la intervención; entre éstas se encuentran las siguientes:

- 📁 Iniciar la ejecución del contrato mediante la firma del acta de inicio.
- 📁 Asistir al primer *Comité Técnico Operativo*<sup>38</sup> con el fin de establecer las condiciones y los tiempos de entrega de los productos<sup>39</sup> para cada fase de la modalidad.
- 📁 Participar en la jornada de socialización de la modalidad **Mi Familia** a cargo de la Dirección de Familias y Comunidades de la Sede de la Dirección General del ICBF.
- 📁 Participar en la jornada de socialización que contempla una presentación de los hallazgos, análisis, logros, aprendizajes y recomendaciones obtenidos en la ejecución de las modalidades de atención a familias en vigencias anteriores, por parte del ICBF regional.
- 📁 Establece las acciones de Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento<sup>40</sup> donde se incluyan las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del ICBF. Adicionalmente se deben identificar las acciones de Gestión del Conocimiento que busquen evidenciar de manera general las acciones e instrumentos que recogerán las mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejoras de la atención a la familia, de acuerdo con el formato definido por el ICBF para el Plan y Seguimiento a la Asistencia técnica y Gestión de Conocimiento.

<sup>38</sup> Ver capítulo 9 Atributos de Calidad en el *componente de Componente de Supervisión, Seguimiento y Monitoreo*.

<sup>39</sup> Ver anexo No. 1 productos de la modalidad **Mi Familia**.

<sup>40</sup> Para más información remítase al capítulo de Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento del presente manual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 34 de 94

- ✉ Elaborar el *Plan Operativo de Trabajo*, que contiene la planeación general de las acciones a desarrollar en cada una de las fases y etapas de la modalidad, así como el presupuesto, los tiempos, responsables y productos que soportan la ejecución e implementación de **Mi Familia**, para presentación y aprobación por parte del *Comité Técnico Operativo*.
- ✉ Realizar las acciones de selección y contratación del talento humano por parte del operador, conforme a los perfiles del talento humano estipulados<sup>41</sup>.
- ✉ Entregar la dotación personal al talento humano técnico y administrativo, para garantizar su identificación durante la ejecución de acciones de toda la operación.

#### 7.1.1.2. Asistencia técnica y Gestión del Conocimiento

Las actividades de asistencia técnica y gestión del conocimiento son transversales al acompañamiento y garantizan la calidad de la intervención y la apropiación de las metodologías de acompañamiento por parte de los profesionales, entre otros aspectos.

Dentro del proceso se deberá tener en cuenta:

- ✉ El diseño e implementación de las acciones de *Asistencia Técnica y Gestión del Conocimiento* deben responder a:
  - 📄 Actividades de fortalecimiento y capacitación, describiendo las modalidades (virtual, presencial, semipresencial, entre otros), así como los tiempos, productos esperados y responsables.

**Nota:** El *plan Operativo de Trabajo* deberá incluir en todas las etapas el enfoque diferencial con énfasis en discapacidad, género y étnico.
- ✉ Realizar la inducción, reinducción y capacitación al talento humano contratado, por parte de las *UAT*, tomando como referencia los documentos técnicos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades, tales como el lineamiento técnico de la modalidad **Mi Familia**, guías anexas al manual operativo, guías metodológicas de acompañamiento, entre otros:
  - 📄 Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias -PPAFF-.
  - 📄 Lineamientos técnicos para la inclusión y atención de familias.
  - 📄 Lineamiento Técnico de **Mi Familia**.
  - 📄 Manuales operativos de la modalidad **Mi Familia Urbana y Rural**.
  - 📄 Guías e instrumentos de recolección de información.
  - 📄 Ruta de Articulación con Protección.
  - 📄 Lineamientos y manuales operativos de los servicios priorizados de la Dirección de Protección ICBF.

<sup>41</sup> Ver capítulo de Atributos de calidad - Componente talento humano del presente Manual y anexo de *Perfiles del Talento Humano de Mi Familia*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 35 de 94

- 📄 Guía de Desarrollo Familiar y módulos.
- 📄 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión -SIGE- del ICBF.
- 📄 Ética del Cuidado de los profesionales.
- 📄 Y demás documentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades para el abordaje con familias.

Para implementar el Enfoque Diferencial<sup>42</sup> en lo correspondiente a personas con discapacidad -PcD-, temas de género y étnico, el operador deberá garantizar que todo el talento humano sea capacitado permanentemente en las siguientes temáticas:

- 📄 Modelo de Enfoque Diferencial del ICBF.
- 📄 Categorías de discapacidad y necesidades de apoyo.
- 📄 Registro de Localización y caracterización de PcD -RLCPD-.
- 📄 Instrumentos de caracterización a cuidadores.
- 📄 Intervención Educativa Breve -IEB-.
- 📄 Enfoque diferencial de discapacidad.
- 📄 Sistema Nacional de Discapacidad -SND-.
- 📄 Marco normativo de discapacidad.
- 📄 Estrategias de atención a esta población.
- 📄 Enfoque Bio-Psico-Social.
- 📄 Conceptualizaciones en torno al enfoque de género.
- 📄 Marco normativo de la equidad de género.
- 📄 Estrategias de atención en temas de: corresponsabilidad del cuidado al interior de la familia, activación de la ruta a una vida libre de violencia, promoción de los derechos sexuales y reproductivos, y sensibilización a la no discriminación a NNA con orientaciones sexuales diversas e inclusión en la garantía de sus derechos.
- 📄 Marco normativo para las comunidades étnicas.
- 📄 La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El operador debe dejar constancia de las acciones de capacitación realizadas con el personal contratado, de acuerdo con el anexo de productos para la fase preparatoria.

### 7.1.2. Búsqueda y Vinculación de familias

En esta etapa el operador realiza la búsqueda y vinculación de las familias en territorio. Se prevé que esta etapa transcurra en aproximadamente (8) ocho semanas.

Las acciones que se contemplan en esta etapa son:

<sup>42</sup> Siguiendo el enfoque diferencial presentado en el Lineamiento Técnico Administrativo de la modalidad **Mi Familia**.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 36 de 94

⊙ En articulación con los referentes territoriales del SNBF, convocar a los agentes del SNBF para la socialización de la modalidad **Mi Familia**, por parte de la regional y/o centro zonal del ICBF con apoyo del operador, con el fin de facilitar acciones de articulación que conlleven a la búsqueda de espacios físicos para la ejecución de actividades, vinculación y atención a las familias. Es importante precisar que se asignará una meta de vinculación de familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

⊙ Entregar al operador, por parte de la Dirección de Familias y Comunidades, la base de datos de pre-focalización con la relación uno a uno de familias potenciales que han sido identificadas directamente por la entidad cumpliendo los criterios de focalización, para la búsqueda y vinculación a la modalidad.

**Nota:** En los casos en que los registros entregados en la base de datos de pre-focalización no sean suficientes para completar la meta establecida para la Regional, el operador debe construir bases de datos en territorio teniendo en cuenta los criterios establecidos para la priorización de la población<sup>43</sup> e informar al *Comité Técnico Operativo*.

⊙ Convocar, a las familias reportadas en la base de datos de pre-focalización para la modalidad **Mi Familia Urbana**, a una jornada de socialización<sup>44</sup> de la Modalidad, por parte del operador en articulación con las Direcciones Misionales y otras entidades. En estas jornadas, además de presentar la modalidad, se debe motivar a las familias a participar y, realizar el diligenciamiento y firma del Acuerdo de Vinculación. Posterior a la firma, realizar la actualización de datos de contacto y agendar la primera visita en domicilio para el diligenciamiento de la Ficha de Caracterización Socio Familiar que hace parte de la fase de atención.

⊙ Para los casos de las familias que no asistieron a la jornada de socialización convocada en el marco de la modalidad **Mi Familia Urbana** y como acciones de búsqueda de las familias de la modalidad **Mi Familia Rural**, el operador debe realizar al menos (2) dos acciones de búsqueda directa presencial en días distintos, en la dirección registrada en la base de datos, a fin de informarle sobre su postulación para participar en la modalidad y proponerle su vinculación a la misma. Si no encuentra a la familia, el operador puede procurar su ubicación a través de llamadas telefónicas y mensajes de texto; en caso de que no se logre ubicar a la familia una vez surtida la búsqueda, podrá ser sustituida por otra que se encuentre registrada en la base de datos. Las situaciones presentadas en el proceso de búsqueda y vinculación de las familias deben registrarse y reportarse por parte del operador en el *Reporte Huellas*.

<sup>43</sup> Para más información, remítase al capítulo del proceso de focalización del presente documento.

<sup>44</sup> Esta jornada de socialización corresponde a un espacio que tendrá el operador con las familias asistentes, para informar sobre la modalidad y vincular a las familias interesadas. Se aclara que este espacio no corresponde a ninguna forma de intervención (visita domiciliaria, encuentro familiar, acompañamiento no presencial) y solo aplica para la *modalidad Mi Familia Urbana*.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 37 de 94

- ⊙ Una vez ubicadas las familias en sus domicilios, el operador, a través de los profesionales de las *UAFU* y *UAFC*, presenta la Modalidad y hace firmar el Acuerdo de Vinculación, en caso tal de que la familia no lo haya firmado. Así mismo, la *UAFU* y *UAFC* presenta el enfoque diferencial de discapacidad y cómo en el proceso de atención se involucrará a familias con y sin PcD.
- ⊙ Conformar grupos de 66 familias por *UAFU* y 40 por *UAFC* atendiendo el criterio de cercanía geográfica, las cuales deben organizarse en subgrupos de 22 y 20 familias respectivamente, por profesional de *UAFU* y *UAFC* para efectos de realizar los encuentros familiares y las visitas en domicilio.
- ⊙ Para el caso de las familias con PcD vinculadas a la modalidad, el operador debe identificar la categoría de discapacidad que tienen, si están inscritas en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, si cuentan con certificación de discapacidad RLCPD-, y si tienen o requieren apoyos técnicos de rehabilitación, en salud, entre otros
- ⊙ Realizar reuniones de articulación con la Dirección Regional, Centro Zonal del ICBF, Operadores de las modalidades priorizadas de las otras direcciones Misionales del ICBF y defensores de familia u otras autoridades administrativas, para realizar el seguimiento a las acciones de búsqueda y vinculación de potenciales familias que se encuentren en alto riesgo de vulneración y/o en servicios de protección, incluidas en la base de datos entregada por la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF y en las bases de datos que se construyan en territorio, para que se tomen decisiones frente a las posibles situaciones que se presenten en el momento del desarrollo de esta etapa, articulación interinstitucional y concertar cronogramas de coordinación durante el proceso.
- ⊙ Participar en el Comité Técnico Operativo para efectos de socializar las acciones de búsqueda y vinculación de las familias realizadas a nivel municipal, de acuerdo con las bases de datos entregadas y el número de familias encontradas y participantes. Presentar en el Comité los reportes de avance de vinculación de las familias, especificando las familias con NNACD.
- ⊙ Elaborar y entregar, a la Dirección Regional del ICBF y a la Dirección de Familias y Comunidades, el *Reporte Huellas* con las acciones adelantadas en esta etapa.
- ⊙ Presentar un informe que dé cuenta del estado final de la búsqueda y vinculación de las familias, el cual debe contener el número de familias, según los siguientes criterios: convocadas, participantes de las jornadas de socialización, vinculadas, de Protección y con integrantes PcD; además de relacionar logros, dificultades y recomendaciones de esta etapa, para futuras atenciones.

### **7.1.3. Convergencia de Oferta y Gestión de Redes**

A continuación, se relacionan las acciones a implementar en el marco del componente de *Convergencia de Oferta y Gestión de Redes* durante la Fase Preparatoria:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 38 de 94

- ☞ *Mapeo de oferta.* Corresponde a la identificación de iniciativas sociales públicas y privadas y los espacios de participación territorial, cuyas acciones están direccionadas al fortalecimiento de las familias en las dimensiones de educación y capacitación, habitabilidad, identificación, ingresos, trabajo y uso del tiempo libre, con enfoque diferencial, haciendo especial énfasis en discapacidad, género y enfoque étnico; de manera que las familias sean direccionadas a ofertas sociales acorde a sus necesidades y realidades.
- ☞ *Activación de rutas.* Hace referencia a la identificación y priorización de las iniciativas más relevantes del territorio para generar acuerdos que permitan: i) concretar los pasos a seguir para que las familias accedan a los beneficios y ii) realizar seguimiento a los direccionamientos efectuados por los profesionales de *UAFU* y *UAFC* a las ofertas del territorio.
- ☞ *Guía de oferta territorial.* Es el documento que describe los criterios, pasos y beneficios para las familias; su elaboración está a cargo del operador, teniendo como referencia la *guía orientadora para la convergencia de oferta y gestión de redes*.
- ☞ *Asistencia técnica.* La *guía de oferta territorial* es el instructivo para el direccionamiento de las familias a las ofertas sociales y privadas del territorio. Por lo anterior, será el gerente de operación y/o gestor de oferta quien apoye a las *UAT* con las acciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento, para la transferencia de la *guía de oferta territorial* a los profesionales de las *UAFU* y *UAFC*, de manera que se garantice el conocimiento de la oferta social pública y privada del territorio, así como los pasos para que las familias accedan a la misma.

**Nota:** El desarrollo de las acciones que se contemplan en el mapeo de oferta y activación de rutas involucra la participación permanente de los siguientes profesionales del ICBF: i) Director Regional del ICBF o su delegado; ii) enlace del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF; iii) enlace de la Dirección de Familias y Comunidades, lo anterior obedece a que la oferta debe actualizarse de manera permanente.

## 7.2. Fase de atención a las familias

**Mi Familia** busca fortalecer las capacidades de las familias como corresponsables en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, potenciando sus recursos para la activación de factores protectores y reducción de factores de riesgo. El acompañamiento se estructura en torno al fortalecimiento de las capacidades familiares *parentales, relacionales y de resiliencia*. La intervención es intensiva en visitas en domicilio, las cuales se desarrollan en ciclos cortos de acompañamiento (6,5 meses) con el objetivo de observar cambios y resultados tempranos en las dinámicas familiares.

El sujeto de atención de la modalidad **Mi Familia** corresponde a familias con niños, niñas y adolescentes con las siguientes características:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 39 de 94

 **Familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo<sup>45</sup>:** Familias con niños, niñas y/o adolescentes que presenten alto riesgo de vulneración de derechos que estén o hayan sido atendidos por modalidades de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia o Nutrición; o familias vulnerables que requieran acompañamiento y fortalecimiento para la garantía de derechos y desarrollo integral de los NNA.

 **Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo:** Familias con niños, niñas y/o adolescentes que estén o hayan estado en las modalidades priorizadas de Restablecimiento de Derechos -PARD y/o adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA; o familias vulnerables con integrantes con discapacidad.

Adicionalmente, el acompañamiento tiene una estructura flexible de temáticas, las cuales permiten realizar un acompañamiento psicosocial que se adapta a las necesidades y particularidades de las familias. La intervención, por tanto, consiste en la implementación de cuatro formas de intervención: *visitas en domicilio, encuentros familiares, encuentros comunitarios y acompañamiento no presencial.*

**Diagrama 6. Formas de Intervención *Mi Familia***



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

### 7.2.1. Visita domiciliaria

Las visitas domiciliarias son procesos de intervención destinados a identificar y promover las capacidades de las familias, a fin de reconocer y abordar situaciones que obstaculicen el desarrollo de estas y de cada uno de sus integrantes, y promover cambios que contribuyan a la protección integral del NNA. Estas acciones serán realizadas por parte del profesional de la *UAF* y *UAFC*.

Las visitas deben destinarse, entre otras, a acciones de identificación de problemáticas, vulnerabilidades o situaciones complejas que tengan las familias, construcción conjunta

<sup>45</sup> El Modelo de atención para el acompañamiento familiar preventivo es implementado para la Modalidad *Mi Familia Urbana* y Rural, mientras que el Modelo de acompañamiento familiar intensivo es exclusivo de la modalidad ***Mi Familia Urbana***.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 40 de 94

del *Plan Familiar*, entre el profesional de acompañamiento y la familia, y desarrollar acciones para la implementación de dicho plan. Se estima que cada visita domiciliaria tendrá una duración promedio de 1 hora y 30 minutos con una frecuencia quincenal. Esta frecuencia se podrá ajustar según los contextos, horarios y realidades de cada una de las familias. Para mayor detalle ver *Guía de Orientaciones Metodológicas*.

Para la realización de las visitas en domicilio por parte del profesional de acompañamiento familiar, deben contemplarse las siguientes consideraciones:

-  Concertar con las familias los horarios y disposición para la realización de la visita, de manera que se adapten a sus jornadas y condiciones de trabajo.
-  La puntualidad y cumplimiento de los tiempos dispuestos para la visita.

#### 7.2.1.1. Nivelación de las familias

En el caso en que alguna familia participante no pueda agendar las visitas domiciliarias o no pueda asistir a los encuentros, el operador deberá establecer con la familia un plan de ajuste y nivelación, que garantice el cumplimiento de las actividades durante el mismo mes para el que estaba programado. Esto debe ser acorde al plan de nivelación construido por la *UAT* durante la fase de alistamiento y aprobado por el *Comité Técnico Operativo*.

#### 7.2.1.2. Novedad de cambio de las familias

En caso tal que una familia participante por razones o motivaciones personales no pueda continuar en el proceso de atención, el operador la podrá reemplazar antes de la visita domiciliaria 4, para las *familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo*, y hasta la visita en domicilio 6, para las *familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo*. La nivelación deberá realizarse de conformidad con lo establecido en el *Plan de Nivelación* y previa aprobación de la supervisión del contrato.

#### 7.2.1.3. Estudios de caso

Los estudios de caso, en el marco de la modalidad ***Mi Familia Urbana y Rural***, tienen como objeto analizar una situación crítica que requiere un mayor énfasis en la atención, para identificar señales o alertas de riesgos con respecto a la vulneración de derechos de los niños, niñas o adolescentes y su familia; con el fin de fortalecer y activar las redes necesarias para su abordaje.

Es a través de las visitas domiciliarias de acompañamiento psicosocial, en cualquiera de los esquemas de atención: *Familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo* o *Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo*, que se

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 41 de 94

realizan los estudios de caso. Esta acción está a cargo de la *Unidad de Asistencia Técnica -UAT-*.

**Diagrama 7. Análisis de Estudio de Casos**



Fuente. Normas mínimas para la protección de la Infancia. Unicef. 2014. Creación propia Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Para la realización de los estudios de casos se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ☞ La *UAFU* y *UAFC* identifica en territorio esos casos ‘críticos’ que requieran un estudio de caso y los remiten a las *UAT* para su respectivo análisis y gestión de casos.
- ☞ La *UAT*, analiza y realiza la gestión, seguimiento de casos y brinda asistencia técnica a los profesionales de acompañamiento familiar que hacen parte de la *UAFU* y *UAFC*. Así mismo, la *UAT* efectúa acompañamiento psicosocial con el profesional de la *UAFU* y *UAFC* a la familia, cuando se requiera.
- ☞ Para la gestión de casos, es necesario realizar al menos una reunión mensual entre los asesores de la *UAT* para la revisión y socialización de estos. El estudio de caso podría involucrar a integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario de la Autoridad Administrativa Competente que lleve el caso y del Operador de Protección, el defensor de familia y el equipo de defensoría (sí se requiere), el enlace del SNBF, el enlace de la Dirección de Familias y demás actores involucrados que puedan realizar acciones que apunten a la potencialización y movilización de los recursos de la familia y sus integrantes.
- ☞ El equipo de la *UAT* deberá realizar un plan de acción del caso que se debe desarrollar con la familia. Deberá proporcionar detalles sobre las fortalezas y vulnerabilidades de la familia y presentar los objetivos que desee lograr con las actividades a desarrollar, en un tiempo determinado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 42 de 94

📁 El operador debe elaborar un informe de resultados al finalizar la fase de atención, donde se registre la trazabilidad de la gestión de caso por familia atendida (sí aplica), incluyendo diagnóstico, plan de acción, avances y logros alcanzados durante el proceso de atención, y las recomendaciones para la familia o red vincular de apoyo, este informe debe ser entregado al supervisor del contrato, quien debe realizar la socialización con autoridades administrativas y enlaces de las Direcciones Misionales de la población focalizada, según corresponda.

**Nota:** Frente a cualquier presunta vulneración, amenaza o inobservancia, se debe activar inmediatamente la ruta de protección y en paralelo iniciar la estructuración del estudio de caso para generar acciones que permitan fortalecer a las familias.

### 7.2.2. Encuentros familiares

Los encuentros familiares son escenarios colectivos con las familias participantes de ***Mi Familia Urbana***, a través de los cuales se generan interacciones y conversaciones; estos encuentros permiten reconocer y poner a circular ideas, formas de ver el mundo, saberes y experiencias en torno a uno o varios asuntos de interés, con el propósito de facilitar aprendizajes significativos que conduzcan, entre otros aspectos, a la creación y desarrollo de vínculos de cuidado mutuo y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias. Para mayor detalle ver *Guía de Orientaciones Metodológicas, Guía de Desarrollo Familiar y Módulos*.

Los encuentros familiares se dividen en los siguientes (2) dos tipos:

*Encuentros familiares inclusivos.* Están diseñados para que participen las familias con necesidades de *acompañamiento familiar preventivo*, *familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo* y, familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad o PcD y su objetivo es la sensibilización y concienciación<sup>46</sup>, que conlleve a la inclusión efectiva de niños, niñas, adolescentes y otros integrantes con discapacidad y de sus familias a entornos sociales.

*Encuentros familiares especializados.* Están diseñado para que participen las familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad o PcD y su objetivo es reunir en un solo espacio a los cuidadores con los niños, niñas y adolescente con discapacidad o PcD de la familia para generar espacios de aprendizaje significativo que les permita reconocer y abordar situaciones que obstaculicen su desarrollo y el de cada uno de sus integrantes,

<sup>46</sup> Se refiere a la acción de asumir responsabilidad directa o indirecta, o formarse un juicio asociado a las costumbres o reglas de conducta humana (Real Académica de la Lengua Española, 2016). Es una de las acciones identificadas a realizar para el cumplimiento de compromisos de Colombia frente a la Convención sobre los Derechos de las PcD.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 43 de 94

promoviendo cambios que contribuyan a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad o PcD, así como, la activación de redes de apoyo.

### 7.2.3. Encuentros comunitarios

Son espacios que convocan a un conjunto de familias, personas de la comunidad y actores estratégicos en los territorios, para la identificación, generación e implementación de acciones que busquen principalmente la garantía de los derechos y protección integral de los niños, niñas y adolescentes; la transformación de prácticas que afectan el desarrollo de las relaciones sociales equitativas y solidarias, y de un entorno social favorable para el desarrollo familiar y comunitario.

Estos espacios de encuentro y reconocimiento de las familias y la comunidad permiten la reflexión conjunta alrededor de situaciones que promueven u obstaculizan el desarrollo familiar y la protección de los NNA, la activación de recursos en las familias y la comunidad a través del conocimiento, experiencia y reflexiones sobre dinámicas de otras familias frente a situaciones desafiantes o de crisis, y el surgimiento de redes informales, colaborativas y de solidaridad o grupos de apoyo parental.

Los encuentros comunitarios contemplan el desarrollo de dos grandes ejes temáticos. El primer eje hace referencia a las habilidades que la familia busca fortalecer para potenciar sus capacidades familiares: parentales, relacionales y de resiliencia, promoviendo la protección integral de NNA. El segundo eje, trabaja en potenciar las capacidades comunitarias a través del desarrollo de la *Iniciativa comunitaria* con el plan de acción, el cual incluye acciones para el fortalecimiento de la comunidad como entorno protector de la familia y sus integrantes, incentivar la movilización para la autogestión comunitaria, fortalecer los recursos de las familias y la comunidad para que de manera autónoma puedan afrontar situaciones complejas que se presenten en su territorio.

Para ello, los profesionales de acompañamiento familiar y comunitario deben en articulación con el gerente de operación y el enlace de la Dirección de Familias y Comunidades, elaborar un *diagnóstico territorial* que contemple información de las comunidades y del territorio, teniendo como fuentes de información:

- ✓ *Mesa de priorización.* Es un espacio que genera insumos para la microfocalización y evidencia durante el proceso, algunas de las problemáticas de la zona que son insumo para el diagnóstico territorial.
- ✓ *Información de municipios PDET.* Municipio que fueron priorizados por ser los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 44 de 94

- ✓ *Información de los gobiernos locales:* Corresponde a información complementaria suministrada por la Alcaldía Local que referencie las problemáticas que afectan a estas comunidades.
- ✓ *Información de oferta territorial.* Corresponde a la información levantada durante la fase preparatoria en el componente de convergencia de oferta.
- ✓ *Información de las familias y las comunidades.* Corresponde a la información suministrada por las familias y comunidades objeto de atención.

El *Diagnostico territorial* y la *guía de oferta territorial* son el insumo para construir el *Plan de Acción Comunitario*. Su viabilidad y materialización se genera en el primer encuentro comunitario y su implementación durante los siguientes cinco (5) encuentros. Para mayor detalle ver *Guía de Orientaciones Metodológicas*.

Los encuentros comunitarios se dividen en los siguientes (2) dos tipos:

*Encuentros comunitarios inclusivos.* Están diseñados para que participen las familias con necesidades de *acompañamiento familiar preventivo* y, familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad o PcD y su objetivo es la sensibilización y concienciación<sup>47</sup>, que conlleve a la inclusión efectiva de niños, niñas, adolescentes y otros integrantes con discapacidad y de sus familias a entornos sociales.

*Encuentros comunitarios especializados.* Están diseñado para que participen las familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad o PcD y su objetivo es reunir en un solo espacio a los cuidadores con los niños, niñas y adolescente con discapacidad o PcD de la familia para generar espacios de aprendizaje significativo que les permita reconocer y abordar situaciones que obstaculicen su desarrollo y el de cada uno de sus integrantes, promoviendo cambios que contribuyan a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad o PcD, así como, la activación de redes de apoyo.

### **7.2.3.1. Iniciativas comunitarias**

Las *iniciativas comunitarias* se desarrollan a través de la generación e implementación de un plan de acción que se construye en los encuentros comunitarios, con el objetivo de incentivar la autogestión y el desarrollo de acciones comunitarias que promuevan el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Con lo anterior se busca fortalecer a la comunidad como un entorno protector de las familias y sus integrantes.

<sup>47</sup> Se refiere a la acción de asumir responsabilidad directa o indirecta, o formarse un juicio asociado a las costumbres o reglas de conducta humana (Real Académica de la Lengua Española, 2016). Es una de las acciones identificadas a realizar para el cumplimiento de compromisos de Colombia frente a la Convención sobre los Derechos de las PcD.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 45 de 94

#### 7.2.4. Acompañamiento No presencial

Durante la fase de atención se realizarán acciones complementarias de contacto con las familias, a través de diferentes canales (telefonía, mensajes de texto, portal web, redes sociales, radio comunitaria, etc.), las cuales permitirán interactuar con las familias para conocer sus percepciones frente al proceso de atención.

Este acompañamiento no presencial tendrá una duración de (6,5) seis meses y medio, que es lo que dura la atención a las familias.

El acompañamiento no presencial se implementará a través de (3) tres acciones:

- 1 A través de los canales masivos de comunicación, como portal web y redes sociales; se espera llegar a todas las familias que soliciten servicios sobre temas relacionados con familia al ICBF, con el fin de prevenir factores de riesgo de vulneración en familias con niños, niñas y adolescentes, y con base en el principio básico de universalidad de los derechos (Vulnerabilidad baja – moderada).
- 2 Acción dirigida a las familias beneficiarias de la modalidad **Mi Familia** durante el tiempo de su ejecución. De manera coherente con el acompañamiento familiar presencial, este componente busca potenciar las capacidades parentales, fortaleciendo las conexiones con la red institucional local para promover el acceso a servicios (Vulnerabilidad alta – moderada).
- 3 Acción de seguimiento<sup>48</sup>, que está dirigida a las familias beneficiarias del acompañamiento familiar y comunitario de la Dirección de Familias y Comunidades de **Mi Familia** después de su participación.

#### 7.2.5. Modelos de atención modalidad Mi Familia

Partiendo del reconocimiento de las diferencias territoriales, **Mi Familia** propone adaptaciones en el modelo de atención, a partir de lo anterior surge el Modelo de atención de **Mi Familia Urbana** y **Mi Familia Rural**. A continuación, se realizan las precisiones que diferencian la intervención en lo urbano y lo rural.

##### 7.2.5.1. Modelo de atención Mi Familia Urbana

**Mi Familia Urbana** está dirigido principalmente a dos grupos de familias<sup>49</sup> con necesidades particulares: familias en alto riesgo que requieren un acompañamiento más intensivo y familias en riesgo que requieren un acompañamiento menos intensivo en visitas domiciliarias.

<sup>48</sup> Ver fase de cierre y post-egreso en el presente manual.

<sup>49</sup> Estos grupos de familias corresponden a los identificados en el **Capítulo 4 Población objetivo** del presente manual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>  <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	F1.P14.DE	
		Versión 1	Página 46 de 94

 *Familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo: 9 visitas domiciliarias y 4 encuentros grupales.*

 *Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo: 13 visitas domiciliarias y 4 encuentros grupales.*

En el siguiente Diagrama 8 se expresa el proceso de atención de **Mi Familia Urbana**:

**Diagrama 8. Línea de tiempo Mi Familia Urbana**



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

### 7.2.5.1.1 Formas de atención *Mi Familia Urbana*

Las acciones de atención a las familias son realizadas por los profesionales de la *Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana -UAFU-*, a través de visitas domiciliarias y encuentros familiares.

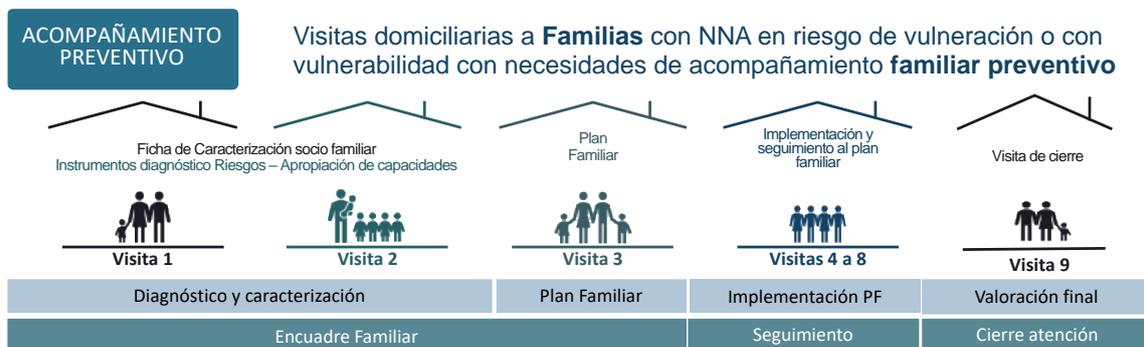
#### 7.2.5.1.1.1. Visitas domiciliarias a familias con necesidades de acompañamiento Familiar preventivo

Es un acompañamiento psicosocial intencionado a la familia, que busca prevenir y disminuir los riesgos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en alto riesgo; que estén o hayan sido atendidos por modalidades de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia o Nutrición; o requieran acompañamiento y fortalecimiento para la garantía de derechos y desarrollo integral de los NNA; incluye 9 visitas<sup>50</sup> en domicilio durante la fase de atención.

<sup>50</sup> La visita No. 9 hace referencia a la fase de cierre y post-egreso.

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 47 de 94

**Diagrama 9. Visitas domiciliarias a Familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo**



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Entre la (1 y 3) primera y tercera visita, el profesional de la unidad de acompañamiento familiar urbano – *UAFU*- realiza el encuadre<sup>51</sup> con las familias para contextualizar a las familias frente a la modalidad, generar acuerdos, recolectar información básica de las familias, realizar la caracterización familiar, aplicar los instrumentos de diagnóstico para la identificación de riesgos y apropiación de capacidades<sup>52</sup> y plantear de manera conjunta el *Plan Familiar*, este último, contiene la situación actual de la familia, las acciones que se quieren implementar para el fortalecimiento de las capacidades familiares y la situación deseada al finalizar la atención.

De la (4 a 8) cuarta a la octava visita, se desarrollan acciones, con el apoyo del profesional de la *Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana - UAFU*, que apunten al cumplimiento de lo acordado en el *Plan Familiar* promoviendo la participación de los integrantes de la familia.

Esta forma de intervención está dirigida a lograr el entendimiento de la situación que genera el riesgo y realizar un acompañamiento psicosocial a la familia y sus integrantes, con el fin de promover mayor apropiación de los recursos o capacidades para transformar la situación y desarrollar o fortalecer prácticas protectoras (ICBF, 2019).

<sup>51</sup> Se refiere a las acciones que realiza el profesional de acompañamiento familiar urbano *UAFU con las familias*, para: a) aclarar los roles de quienes participan; b) lugares donde se realizarán las visitas; c) horarios de las visitas y duración del proceso; d) explicación de la modalidad Mi Familia Urbana; e) aplicación de los instrumentos de caracterización y diagnóstico y, f) definición del Plan familiar. Las familias contarán con el tiempo suficiente para concertar con el profesional de la *UAFU* los pasos a seguir e implementar el plan familiar.

<sup>52</sup> Instrumentos como perfil de vulnerabilidad, mapa de pertenencia actual y potencial, genograma, apropiación de capacidades, identificación de riesgo, entre otros.

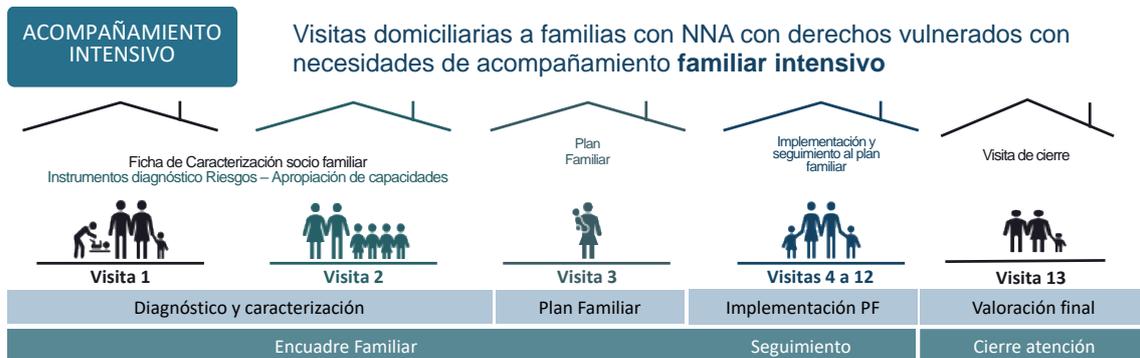
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 48 de 94

### 7.2.5.1.1.2. Visitas domiciliarias a familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo

Es un acompañamiento psicosocial intencionado, dirigido a familias con niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes que estén o hayan estado en las modalidades de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos -PARD- y/o adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente -SRPA-; o familias vulnerables con integrantes con discapacidad para la vinculación a la modalidad **Mi Familia**. Incluye 13 visitas<sup>53</sup> en domicilio durante la fase de atención:

#### Diagrama 10. Visita domiciliaria a Familias con necesidades de acompañamiento familiar



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Entre la (1 y 3) primera y tercera visita, el profesional de la *unidad de acompañamiento familiar urbano – UAFU-* realiza el encuadre<sup>54</sup> con las familias para contextualizar a las familias frente a la modalidad, generar acuerdos, recolectar información básica de las familias, realizar la caracterización familiar<sup>55</sup>, aplicar los instrumentos de diagnóstico para la identificación de riesgos y apropiación de capacidades<sup>56</sup> y plantear de manera conjunta el *Plan Familiar*, este último, contiene la situación actual de la familia, las acciones que se quieren implementar para el fortalecimiento de las capacidades familiares y la situación deseada al finalizar la atención.

<sup>53</sup> La visita No. 13 hace referencia a la fase de cierre y post-egreso

<sup>54</sup> Se refiere a las acciones que realiza el profesional de acompañamiento familiar urbano *UAFU con las familias*, para: a) aclarar los roles de quienes participan; b) lugares donde se realizarán las visitas; c) horarios de las visitas y duración del proceso; d) explicación de la modalidad Mi Familia Urbana; e) aplicación de los instrumentos de caracterización y diagnóstico y, f) definición del Plan familiar. Las familias contarán con el tiempo suficiente para concertar con el profesional de la *UAFU* los pasos a seguir e implementar el plan familiar.

<sup>55</sup> Para el diligenciamiento de la ficha de caracterización cuando la familia cuenta con integrantes con discapacidad, se deberá tener en cuenta la *Guía para el Registro de Variables de Discapacidad en los Sistemas de Información del ICBF*.

<sup>56</sup> Instrumentos como perfil de vulnerabilidad, mapa de pertenencia actual y potencial, genograma, apropiación de capacidades, identificación de riesgo, entre otros.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 49 de 94

De la (4 a 12) cuarta a la doceava visita, se desarrollan acciones, con el apoyo del profesional de la *Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana -UAFU-*, que apunten al cumplimiento de lo acordado en el *Plan Familiar* promoviendo la participación de los integrantes de la familia.

Dentro del modelo de atención diseñado para familias con necesidades de acompañamiento intensivo, se incluyen las acciones de acompañamiento familiar con enfoque diferencial en discapacidad. Como se muestra en el siguiente diagrama:

### Diagrama 11. Atención a familias con PcD en el esquema de acompañamiento intensivo



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Para el caso de las familias con integrantes con discapacidad, se desarrollarán (3) tres visitas domiciliarias especializadas, durante las cuales se aplicarán diferentes instrumentos relacionados con la carga de cuidado y autocuidado, con el fin de prevenir y hacer una mitigación inicial de los efectos de la sobrecarga asociada al cuidado de PcD.

Los instrumentos contemplados son:

- ⌘ Entrevista sobre la carga del cuidador, que es un instrumento para la evaluación y/o medición del bienestar de los cuidadores de personas con discapacidad, cuyo objetivo es conocer el nivel de carga percibida por parte de éstos (Mapi Research Trust, 2017).

La aplicación de este instrumento se realiza dos veces durante la atención, la primera debe realizarse antes de la (3) tercera visita, exige una dedicación de aproximadamente 40 minutos para su aplicación y, 15 minutos adicionales para retroalimentación, donde se hace entrega a las familias recomendaciones e indicaciones dirigidas al cuidador o cuidadora.

La segunda aplicación, se realiza durante la (3) tercera visita, sobre el final de la visita domiciliaria, se aplica nuevamente la *entrevista sobre la carga del cuidador*, para

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 50 de 94

identificar el logro en el manejo preventivo o la disminución de la carga en cada cuidador.

- ⌘ La medición de la carga de cuidado, es un instrumento que se aplica al inicio de la intervención y, al finalizar, para medir el impacto del acompañamiento en la carga de cuidado. Se espera que la medición inicial se realice a más tardar en la (4) cuarta visita domiciliaria, mientras que la medición final se realice en la penúltima visita domiciliaria, como se observa en el Diagrama 11.
- ⌘ Acciones de Cuidado al Cuidador, tiene un carácter preventivo y de mitigación inicial de los efectos de la sobrecarga del cuidado, son las acciones que se desarrollan en el marco del plan familiar. Durante su implementación, se recomienda, realizar seguimiento a la familia, después de haber realizado acciones en el tema de la carga de cuidado y autocuidado.

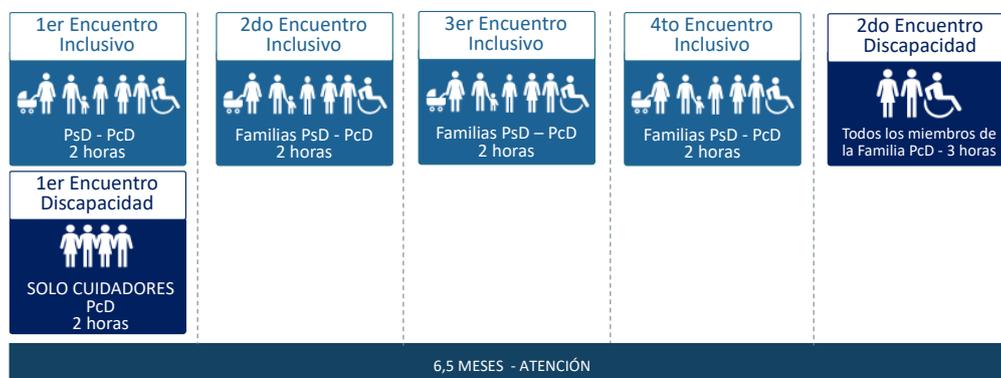
**Nota:** Todas las acciones anteriormente mencionadas se encuentran detalladas en la *Guía de Enfoque Diferencial para la atención a las familias con personas con discapacidad*, que hace parte integral del presente Manual Operativo.

### 7.2.5.1.1.3. Encuentros familiares

La modalidad **Mi Familia Urbano** contempla el desarrollo de (4) cuatro *encuentros familiares inclusivos* y (2) *encuentros familiares especializados*.

A través del Diagrama 12 se presenta el orden en que estos deberán ser implementados, su duración y las familias a convocar:

**Diagrama 12. Encuentros familiares (Inclusivo y Especializados)**



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Para la implementación de los encuentros se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 51 de 94

- ☛ Los encuentros deberán contar con la participación de 22 familias, de las 66 que son acompañadas por cada *Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana – UAFU*.
- ☛ La duración mínima de los encuentros es de (2) dos horas con una frecuencia de mes y medio. La frecuencia entre encuentros debe estar alineada a la implementación de las temáticas de las visitas domiciliarias, para promover la complementariedad en el tipo de atención ofrecida.
- ☛ Contar con una planeación en la cual se precisen objetivos, contenidos, estrategias, materiales y recursos que se utilizarán para el abordaje de las temáticas con las familias, así como los resultados esperados.
- ☛ Establecer mecanismos e instrumentos para evaluar los *encuentros familiares* y la manera como el equipo utilizará esta información para fortalecer las próximas planeaciones, todo esto con el propósito de tener en cuenta las percepciones y aportes de las familias sobre el desarrollo de las sesiones.
- ☛ Los temas para abordar en los *encuentros familiares* deben ser el resultado de un proceso participativo con las familias, que indague las preferencias, necesidades y realidades de su contexto sociocultural.
- ☛ Se deben establecer propuestas metodológicas y pedagógicas que permitan la participación de niñas, niños, adolescentes y cuidadores, por lo tanto, es necesario emplear diferentes propuestas.
- ☛ Los días y horarios en que se llevarán a cabo los encuentros requieren ser concertados con las familias, a la vez que conocer las dinámicas propias del territorio.

**Nota:** Para ampliar información con relación a la organización e implementación de los encuentros familiares inclusivos y especializados, consulte la *Guía de orientaciones metodológicas*.

#### **7.2.5.2. Modelo de atención *Mi Familia Rural***

***Mi Familia Rural*** está dirigido a familias<sup>57</sup> que se encuentren en un nivel de riesgo medio, y que presenten poca apropiación de sus capacidades familiares y comunitarias, entendiéndose como un programa de prevención secundaria principalmente<sup>58</sup>.

<sup>57</sup> Estos grupos de familias corresponden a los identificados en el **Capítulo 4 Población objetivo** del presente manual.

<sup>58</sup> Para más información remitirse al numeral 2.2. Carácter preventivo de Mi Familia, del Lineamiento Técnico Administrativo de la Modalidad de Acompañamiento Familiar y Comunitario – Mi Familia (ICBF, 2019)

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 52 de 94

El proceso de atención para las Familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo y comunitario corresponde a 9 visitas domiciliarias y 6 encuentros comunitarios.

En el siguiente diagrama se expresa el proceso de atención de **Mi Familia Rural**:

**Diagrama 13. Línea de tiempo *Mi Familia Rural***



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

### 7.2.5.1.2. Formas de atención *Mi Familia Rural*

Las acciones de atención a las familias son realizadas por los profesionales de la *Unidad de Acompañamiento Familiar y Comunitario -UAFC-*, a través de visitas domiciliarias y encuentros familiares.

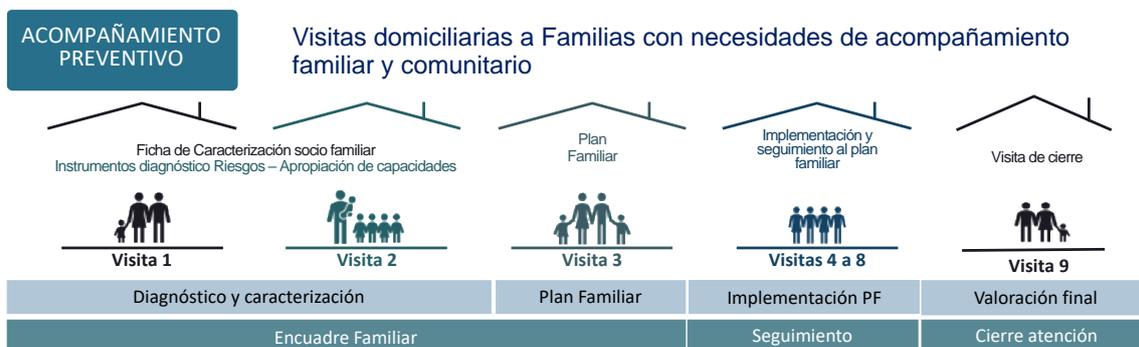
#### 7.2.5.1.2.1. Visitas domiciliarias a familias con necesidades de acompañamiento preventivo

Es un acompañamiento psicosocial intencionado a la familia, que busca prevenir y disminuir los riesgos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en alto riesgo; que estén o hayan sido atendidos por modalidades de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia o Nutrición; o requieran acompañamiento y fortalecimiento para la garantía de derechos y desarrollo integral de los NNA; incluye 9 visitas<sup>59</sup> en domicilio durante la fase de atención, o familias vulnerable con integrantes con discapacidad.

<sup>59</sup> La visita No. 9 hace referencia a la fase de cierre y post-egreso.

	<b>PROCESO</b>  <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	F1.P14.DE	
		Versión 1	Página 53 de 94

**Diagrama 14. Visitas domiciliarias a Familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo**



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Entre la (1 y 3) primera y tercera visita, el profesional de la *unidad de acompañamiento familiar y comunitario – UAFC-* realiza el encuadre<sup>60</sup> con las familias para contextualizar a las familias frente a la modalidad, generar acuerdos, recolectar información básica de las familias, realizar la caracterización familiar, aplicar los instrumentos de diagnóstico para la identificación de riesgos y apropiación de capacidades<sup>61</sup> y plantear de manera conjunta el *Plan Familiar*, este último, contiene la situación actual de la familia, las acciones que se quieren implementar para el fortalecimiento de las capacidades familiares y la situación deseada al finalizar la atención.

De la (4 a 8) cuarta a la octava visita, se desarrollan acciones, con el apoyo del profesional de la *unidad de acompañamiento familiar y comunitario – UAFC-*, que apunten al cumplimiento de lo acordado en el *Plan Familiar* promoviendo la participación de los integrantes de la familia.

Esta forma de intervención está dirigida a lograr el entendimiento de la situación que genera el riesgo y realizar un acompañamiento psicosocial a la familia y sus integrantes, con el fin de promover mayor apropiación de los recursos o capacidades para transformar la situación y desarrollar o fortalecer prácticas protectoras (ICBF, 2019).

Dentro del modelo de atención de ***Mi Familia Rural*** diseñado para familias con necesidades de acompañamiento, se incluyen las acciones de acompañamiento familiar con enfoque diferencial en discapacidad. Como se muestra en el siguiente diagrama:

<sup>60</sup> Se refiere a las acciones que realiza el profesional de acompañamiento familiar urbano *UAFU con las familias*, para: a) aclarar los roles de quienes participan; b) lugares donde se realizarán las visitas; c) horarios de las visitas y duración del proceso; d) explicación de la modalidad Mi Familia Urbana; e) aplicación de los instrumentos de caracterización y diagnóstico y, f) definición del Plan familiar. Las familias contarán con el tiempo suficiente para concertar con el profesional de la *UAFU* los pasos a seguir e implementar el plan familiar.

<sup>61</sup> Instrumentos como perfil de vulnerabilidad, mapa de pertenencia actual y potencial, genograma, apropiación de capacidades, identificación de riesgo, entre otros.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 54 de 94

**Diagrama 15. Atención a familias con PcD en el esquema de acompañamiento familiar preventivo**



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Para el caso de las familias con integrantes con discapacidad, se desarrollarán (3) tres visitas domiciliarias especializadas, durante las cuales se aplicarán diferentes instrumentos relacionados con la carga de cuidado y autocuidado, con el fin de prevenir y hacer una mitigación inicial de los efectos de la sobrecarga asociada al cuidado de PcD.

Los instrumentos contemplados son:

- ⌘ Entrevista *sobre la carga del cuidador*, que es un instrumento para la evaluación y/o medición del bienestar de los cuidadores de personas con discapacidad, cuyo objetivo es conocer el nivel de carga percibida por parte de éstos (Mapi Research Trust, 2017).

La aplicación de este instrumento se realiza dos veces durante la atención, la primera debe realizarse antes de la (3) tercera visita, exige una dedicación de aproximadamente 40 minutos para su aplicación y, 15 minutos adicionales para retroalimentación, donde se hace entrega a las familias recomendaciones e indicaciones dirigidas al cuidador o cuidadora.

La segunda aplicación, se realiza durante la (3) tercera visita, sobre el final de la visita domiciliaria, se aplica nuevamente la *entrevista sobre la carga del cuidador*, para identificar el logro en el manejo preventivo o la disminución de la carga en cada cuidador.

- ⌘ La medición de la carga de cuidado, es un instrumento que se aplica al inicio de la intervención y, al finalizar, para medir el impacto del acompañamiento en la carga de cuidado. Se espera que la medición inicial se realice a más tardar en la (4) cuarta visita domiciliaria, mientras que la medición final se realice en la penúltima visita domiciliaria, como se observa en el **Diagrama 15. Atención a familias con PcD en el esquema de acompañamiento familiar preventivo** Diagrama 15.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 55 de 94

- ♻ Acciones de Cuidado al Cuidador, tiene un carácter preventivo y de mitigación inicial de los efectos de la sobrecarga del cuidado, son las acciones que se desarrollan en el marco del plan familiar. Durante su implementación, se recomienda, realizar seguimiento a la familia, después de haber realizado acciones en el tema de la carga de cuidado y autocuidado.

**Nota:** Todas las acciones anteriormente mencionadas se encuentran detalladas en la *Guía de Enfoque Diferencial para la atención a las familias con personas con discapacidad*, que hace parte integral del presente Manual Operativo.

#### 7.2.5.1.2.2. Encuentros comunitarios

La modalidad **Mi Familia Rural** contempla el desarrollo de (6) seis *encuentros comunitarios inclusivos* y (1) un *encuentro comunitario especializado*.

A través del Diagrama 16. se presenta el orden en que estos deberán ser implementados, su duración y las familias a convocar:

**Diagrama 16. Encuentros comunitarios (Inclusivos y Especializado)**



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Para realizar los *encuentros comunitarios* se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 🗣 Los encuentros deberán contar con la participación de las 40 familias que componen cada *Unidad de Acompañamiento Familiar y Comunitario – UAFC*.
- 🗣 La duración mínima de los encuentros es de (2) dos horas con una frecuencia mensual. La frecuencia entre encuentros debe estar alineada a la implementación de las temáticas de las visitas domiciliarias, para promover la complementariedad en el tipo de atención ofrecida.
- 🗣 Contar con una planeación en la cual se precisen objetivos, contenidos, estrategias, materiales y recursos que se utilizarán para el abordaje de las temáticas con las familias, así como los resultados esperados.
- 🗣 Establecer mecanismos e instrumentos para evaluar los encuentros comunitarios y la manera como el equipo utilizará esta información para fortalecer las próximas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 56 de 94

planeaciones, todo esto con el propósito de tener en cuenta las percepciones y aportes de las familias sobre el desarrollo de las sesiones.

- ☛ Los temas para abordar en los encuentros comunitarios deben ser el resultado de un proceso participativo con las familias, que indague las preferencias, necesidades y realidades de su contexto sociocultural, así como, las acciones planteadas en los *planes de acción comunitarios*.
- ☛ Se deben establecer propuestas metodológicas y pedagógicas que permitan la participación de niñas, niños, adolescentes y cuidadores, por lo tanto, es necesario emplear diferentes propuestas.

Los días y horarios en que se llevarán a cabo los encuentros requieren ser concertados con la comunidad, de acuerdo con las dinámicas propias del territorio.

#### **7.2.6. Convergencia de oferta y gestión de redes**

Durante esta fase, se realizan los direccionamientos de las familias a la oferta de programas sociales públicos y privados, identificadas y descritas en la *guía de oferta territorial*.

Estos direccionamientos se consolidan en el *Plan Familiar*, dado que son acciones que responden a las necesidades identificadas durante las tres (3) primeras visitas del acompañamiento familiar, y tienen por objeto fortalecer a las familias en pro de la inclusión social y productiva.

Se espera que las familias con el apoyo de los profesionales de las *UAF* y *UAFC* analicen las ofertas que están dispuestas para ellas en la *guía de oferta territorial* y asuman en el marco del *Plan Familiar* una postura responsable, en la medida que cumplan con los requisitos, pasos y tiempos necesarios para acceder a la oferta y lograr obtener los beneficios y resultados que aporten al mejoramiento de las situaciones actuales de las mismas.

Los profesionales de las *UAF* y *UAFC* realizará el seguimiento a las familias con relación a la oferta seleccionada, con el fin de brindar información complementaria para que estas continúen en el proceso y accedan a los beneficios

En el caso en que la oferta identificada no responda a las necesidades de las familias, es decir, no esté contemplada en la *guía de oferta territorial*, el profesional de *UAF* y *UAFC* realizará las acciones necesarias, con el apoyo del gerente de operación y/o gestor de oferta, para identificar oferta complementaria que contribuya al fortalecimiento de las familias, desde la gestión de redes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 57 de 94

Esta gestión de redes, desde el componente de *convergencia de oferta*, va encaminado en dos vías. Por un lado, se refiere al conjunto de aliados estratégicos que trabajan de manera sincronizada para dar respuesta a situaciones que evidencien necesidades de remisión, atención, acompañamiento y seguimiento a las familias respecto de los casos que requieran activación e iniciación de rutas de atención, o gestión ante entidades públicas presentes en la oferta local (salud y protección social, educación, registro civil, justicia, servicios sociales, etc.) que favorezca a las familias. Y, por otro lado, corresponde a las acciones que se desarrollen en los encuentros familiares que conlleven a la generación de espacios comunitarios entre familias para temas específicos y que sirvan para la generación de redes entre ellos, permitiendo aprendizajes colectivos y reconociendo las potencialidades de todos los participantes.

De igual forma, las ofertas complementarias y las acciones de activación de redes deberán documentarse en la *guía de oferta territorial* e incluirse en el *Plan Operativo de Trabajo* y en las *acciones de Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento*; esto permitirá que al interior de los equipos de trabajo se conozcan las acciones desarrolladas por otros profesionales de las *UAF* y *U AFC* y se usen estas experiencias exitosas para dar respuesta a problemáticas similares.

Como actividad final y exclusiva de los *profesionales de acompañamiento familiar y comunitario - U AFC*, se realizará la transferencia de la *guía de oferta territorial* a los participantes más activos de la comunidad, aquellos que son reconocidos como *movilizadores comunitarios*, el objetivo es dejar en las comunidades la información completa de la oferta, requisitos y beneficios, para motivar al compromiso, al sentido de pertenencia y la autogestión comunitaria, siendo esta la forma de materializar la convergencia de oferta y gestión de redes en el territorio.

### **7.2.7. Articulación interinstitucional**

Durante la fase de atención, el operador de la modalidad Mi Familia Urbana y Rural, en articulación con los enlaces regionales de la Dirección de Familias y Comunidades, deberán realizar acciones de articulación interinstitucional con las Direcciones Misionales del ICBF. Para ampliar información consulte *la Guía de articulación interinstitucional*. Para ello, se deberán llevar a cabo como mínimo (3) tres reuniones de articulación con los equipos pisco-sociales de los operadores de las modalidades priorizadas por Mi Familia de las direcciones Misionales del ICBF. Estas reuniones contarán con la participación de los profesionales de acompañamiento de la modalidad Mi Familia, los profesionales de los operadores de las modalidades priorizadas de las direcciones Misionales del ICBF y el Centro Zonal correspondiente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 58 de 94

### Diagrama 17. Reuniones de articulación interinstitucional



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

*Reunión de inicio.* El objetivo es presentar la modalidad Mi Familia y en el marco de un grupo de estudio, generar acciones de trabajo articuladas (entre operadores) para fortalecer el acompañamiento familiar y comunitario a través las modalidades del ICBF a las que estén vinculadas las familias.

*Reunión de seguimiento.* Realizar seguimiento al avance de las familias en cada una de las modalidades en el marco de los acuerdos establecidos en la reunión de inicio, con el objetivo de realizar ajustes o hacer énfasis en alguna temática que las familias requieran para fortalecer sus capacidades familiares, y tomar decisiones conjuntas frente a la atención.

*Reunión de cierre.* Dar cuenta de los logros alcanzados por las familias mediante las acciones realizadas por parte de los operadores, este espacio debe permitir, a través de la discusión y la mirada interdisciplinaria de cada uno de los equipos (incluido el equipo de la Defensoría de Familia a cargo de los casos de Protección), entender el alcance de las acciones realizadas con las familias y establecer de manera conjunta recomendaciones que harán parte de la valoración final con la familia durante la visita de cierre de Mi Familia

#### 7.2.8. Otras acciones transversales para desarrollar en la fase de atención

-  El operador participará mensualmente en el *Comité Técnico Operativo* Regional para efectos de socializar el proceso implementado en las visitas domiciliarias, en los encuentros grupales y las gestiones realizadas frente a la convergencia de oferta y gestión de redes.
-  Si durante el desarrollo de la modalidad **Mi Familia** el supervisor del contrato, en enlace regional de Familias y Comunidades o profesionales de la dirección de familias y comunidades identifica que debe fortalecerse alguna actividad prevista, puede convocar de manera extraordinaria el *Comité Técnico Operativo* para realizar las observaciones correspondientes y establecer las estrategias de seguimiento oportunas para el cumplimiento de lo estipulado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 59 de 94

 El operador socializará a través de un informe, en el marco del tercer Comité Técnico Regional (tercer mes de implementación de la fase de atención) y al finalizar la fase en mención, el estado parcial y final del acompañamiento familiar realizado especificando el número de familias atendidas, el número de acciones recibidas en domicilio y de manera grupal, el número de gestión de casos y las acciones realizadas, el número de familias direccionadas y las acciones realizadas desde la gestión de redes, entre otras. Esta información deberá ser remitida y cargada en el sistema de información que disponga el ICBF.

### 7.3. Fase de cierre y post-egreso

Se estima que las acciones específicas de esta fase transcurran en aproximadamente cuatro (4) semanas, para realizar las visitas de cierre y el correspondiente cierre administrativo. Sin embargo, las actividades de post-egreso quedarán a cargo del centro de contacto del ICBF nivel nacional y contemplan una duración de (3) tres meses posteriores al cierre.

#### 7.3.1. Visitas de cierre

Estas visitas de cierre se deben realizar en dos (2) semanas. Incluye la valoración final del proceso con cada familia para la identificación de transformaciones, logros, propósitos por realizar y posibles acciones a seguir.

La visita de cierre contempla las siguientes acciones:

 Cada familia recibe en su residencia al menos una (1) visita de cierre por parte de los profesionales de las UAF y UAFC, para valorar su participación en el proceso. Esta visita tendrá una duración de (2) dos horas y contempla los siguientes temas:

-  La revisión con las familias de los logros obtenidos en su proceso y de las proyecciones.
-  Revisión con las familias de las acciones realizadas con relación a la convergencia de oferta y gestión de redes, los resultados y posibles tareas para dar continuidad al proceso de manera autónoma.
-  Información de ubicación y contacto de los movilizadores comunitarios de la zona, para que las familias tengan a quien acudir, en caso de dudas en el proceso que sigue, post-cierre del acompañamiento.

 Realizar una valoración final e identificar los resultados que incidieron en un cambio de la situación social de las familias participantes.

La Dirección de Familias y Comunidades dispondrá de un instrumento para que la familia, en compañía del profesional de la UAFU y UAFC, pueda valorar los temas tratados y el

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA	Versión 1	Página 60 de 94

fortalecimiento de sus capacidades como garantes de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para el caso del enfoque diferencial de discapacidad se tiene un instrumento específico.

### 7.3.2. Post-egreso<sup>62</sup>

El post-egreso hace referencia al *acompañamiento familiar no presencial*; es una estrategia que desarrolla acciones complementarias al trabajo realizado con las familias en su domicilio y en los encuentros familiares. Se realiza a través de los diferentes canales de atención dispuestos por el ICBF (telefonía, mensajes de texto, portal web, redes sociales, radios comunitarias, entre otros), los cuales permiten interactuar con las familias.

En este sentido, el ICBF realizará seguimiento a las familias participantes de la modalidad a través del Centro de Contacto Telefónico de la sede de la Dirección General del ICBF, una vez finalice la intervención, con el fin de evidenciar en el tiempo los avances, las dificultades y evaluar los logros de cada familia durante el proceso de intervención; asimismo servirá de insumo para el mejoramiento del servicio.

Este acompañamiento no presencial tendrá una duración de (3) meses posteriores a la fase de cierre.

### 7.3.3. Cierre Administrativo

El cierre administrativo tendrá una duración de (2) dos semanas e incluye las siguientes actividades:

- ☐ Participar en el *Comité técnico operativo* final.
- ☐ Entregar y sustentar al supervisor del contrato y al *Comité técnico operativo* del ICBF, el informe final que dé cuenta de los logros, dificultades y recomendaciones, además de lo descrito en las obligaciones contractuales.
- ☐ Generar espacios para entrega de resultados a los centros zonales y regionales frente a los procesos llevados a cabo con las familias de niños, niñas y adolescentes de los servicios de protección
- ☐ Realizar evaluación final participativa del proceso, para lo cual el operador debe convocar a su talento humano, con el fin de valorar los resultados, aciertos, dificultades, lecciones aprendidas y recomendaciones, desde una perspectiva de equipo, operador y Modalidad.
- ☐ Como insumo para la evaluación se deberán consolidar datos cuantitativos y cualitativos provenientes de los informes de avances de la gestión, analizar la información referente a las condiciones iniciales y de cierre de los beneficiarios, y los resultados provenientes del desarrollo del proceso de atención y gestión en sus distintas fases y componentes.

<sup>62</sup> Ver *Guía de Acompañamiento No Presencial*

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 61 de 94

#### 7.4. Fase de seguimiento

Esta fase es transversal a todo el proceso de atención. Incluye indicadores de seguimiento, fuentes de información y reportes e informes.

##### 7.4.1. Indicadores de Seguimiento

**Mi Familia** contempla el desarrollo y consolidación de un sistema de seguimiento y evaluación que promueva el mejoramiento continuo de la operación y sus resultados. Si bien el seguimiento y la evaluación aparecen íntimamente relacionados, es indispensable tener en cuenta que su complementariedad resulta precisamente de combinar dos mecanismos (seguimiento y evaluación) que responden a fines diferentes. El uno hace parte de lo cotidiano mientras el otro constituye miradas en el tiempo, cuya periodicidad y especificidad determinan el alcance de una cultura de evaluación.

En el marco de la modalidad **Mi Familia**, se plantea un sistema de seguimiento y evaluación con el fin de apoyar los procesos de gestión y mejora continua de la oferta de acompañamiento familiar. Dicho sistema se articula con base a dos ejes centrales: i) la cadena de valor y ii) el ciclo de operación del modelo de intervención.

La operacionalización del seguimiento y la evaluación se define, en primer lugar, en la estructuración de las diferentes fases que conforman el proyecto, en lo que se ha denominado Cadena de Valor. Tales componentes se ilustran en el siguiente diagrama:



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

El segundo elemento constitutivo del sistema de seguimiento y evaluación resulta de concretar las dimensiones de la cadena de valor en las realidades mismas del modelo de operación que, como ya se ha mencionado, está conformado por cuatro fases: i) preparatoria (alistamiento y, búsqueda y vinculación); ii) atención; iii) cierre y post-egreso y iv) seguimiento. Para cada una de las fases se contemplan indicadores que pueden ser de insumo, proceso, producto, resultado e impacto.

Los indicadores que se recogen a lo largo de la intervención de **Mi Familia** están resumidos en la tabla 4. Las especificaciones del indicador, los responsables, y la periodicidad de recolección están detalladas en la *guía de seguimiento y monitoreo*.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>  <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	F1.P14.DE	
		Versión 1	Página 62 de 94

**Tabla 4. Tablero de Control de Mi Familia**

Indicador	Tipo				Fuente
	Insumo	Proceso	Producto	Resultado	
<b>Alistamiento</b>					
Talento Humano (Profesional pedagógico, psicosocial, gestor de oferta, profesionales de acompañamiento familiar, entre otros)					Directorio del Talento Humano (Operador)
Dotación					Presupuesto
Materiales					
<b>Búsqueda y Vinculación</b>					
<i>BD Vinculación</i>					
Total, familias atendidas <b>Mi Familia</b>					
Número y % de familias provenientes de Micro-focalización					Formato de seguimiento - DFC
Número y % de familias provenientes de Búsqueda					Base de datos en terreno
% familias con NNA en SRPA					Formato de seguimiento - DFC
% familias con NNA en PARD					
% familias de otros servicios ICBF					
Número y % de integrantes de la familia direccionados a la oferta pública y privada					
Ingresos extemporáneos					
<b>Atención</b>					
<i>Caracterización de Familias</i>					
Caracterización de Familias					Ficha de caracterización sociofamiliar. Calculo DFC
Tipologías Familiares					
<i>Acceso a servicios</i>					
Acceso a servicios					Ficha de caracterización sociofamiliar. Calculo DFC
Instrumentos de Identificación de riesgos					Por definir
Instrumento de apropiación de capacidades					Por definir
<i>Plan Familiar</i>					
% de avance					Formato de seguimiento - DFC
<i>Visitas Domiciliarias</i>					
Visitas realizadas					Formato de seguimiento - DFC
Visitas realizadas / visitas programadas					
% de asistencia de los miembros de la familia					
% del tiempo por temática tratada					
<i>Encuentros Grupales</i>					
Encuentros realizados					Formato de seguimiento - DFC
Encuentros realizados / encuentros programados					
% de asistencia de las familias					
<i>Ejecución Presupuestal</i>					
Valor del contrato					Metas Sociales y Financieras
Recursos girados (Total y %)					
Costo por familia					
<b>Cierre</b>					
Instrumento de apropiación de capacidades					Por definir

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 63 de 94

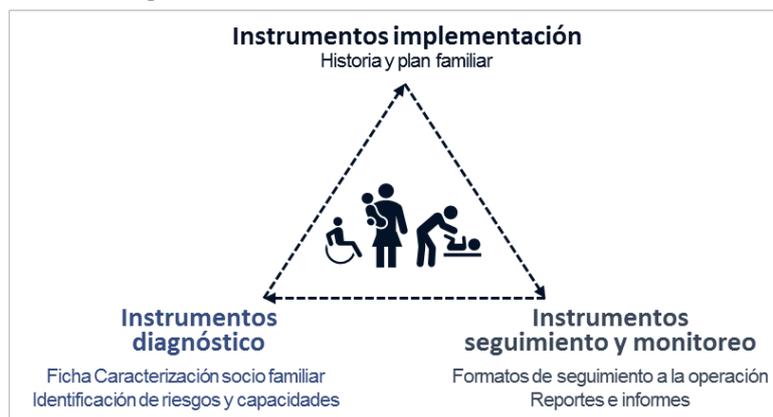
Los indicadores de impacto no fueron tenidos en cuenta en la tabla anterior debido a su naturaleza de largo plazo. Sin embargo, la Dirección de Familia y Comunidades, de cara al mejoramiento continuo y a la evaluación de la Modalidad, propone la medición de indicadores de reincidencia como:

- ☒ Porcentaje de NNA en el SRPA.
- ☒ Porcentaje de NNA en PARD.

#### 7.4.2. Fuentes de Información

Uno de los avances en el diseño de **Mi Familia** está en el aprovechamiento de la información recogida. Para ello, como lo ilustra la figura siguiente, la articulación resulta un elemento determinante, haciendo que bases de datos, formatos e informes confluyan en torno a la principal unidad de intervención: la familia. Las diferentes fuentes de información que alimentan el tablero de control se presentan en el Diagrama 10. Las diferentes fuentes de información se pueden clasificar en: i) Instrumentos de diagnóstico, que son aquellos que permiten planear la intervención familiar. ii) Instrumentos para la implementación del acompañamiento, los cuales permiten realizar y orientar el acompañamiento psicosocial. iii) Instrumentos de seguimiento y monitoreo, con los cuales se registra el avance de la intervención. En algunos casos los instrumentos pueden cumplir dos propósitos, por ejemplo, de diagnóstico y seguimiento.

**Diagrama 19. Fuentes de Información de Mi Familia**



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Familias y Comunidades. ICBF. 2019

A continuación, se describen algunos de los instrumentos empleados en la obtención, organización, análisis y protección de la información surgida a partir de la implementación de la modalidad (la totalidad de instrumentos empleados en la modalidad **Mi Familia** se encuentran en la *Guía de Seguimiento y Monitoreo*):

Instrumentos de diagnóstico:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 64 de 94

📁 *Ficha de Caracterización Socio Familiar:* Corresponde al conjunto de variables establecidas para la modalidad en el marco del Sistema de Identificación de Beneficiarios del ICBF. Este registro contiene variables básicas de identificación y localización de la familia y sus integrantes, y se aplica en la fase inicial de atención. Su diligenciamiento indica la vinculación de las familias a la modalidad.

📁 *Identificación de riesgos:*

📄 *Perfil de vulnerabilidad-Generatividad:* Herramienta de valoración prospectiva que permite ubicar la situación de las familias en un continuo de vulnerabilidad generatividad a partir de la caracterización conjunta de 7 parámetros (red vincular, filiación, sociocultural, vulnerabilidad social, histórico y evolutivo, jurídico, dinámico relacional) (ICBF, 2017).

📁 *Instrumento de identificación y apropiación de capacidades:* **Mi Familia** se ha propuesto fortalecer las capacidades familiares (parentales, relacionales y de resiliencia) para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Por lo anterior, se aplica un instrumento para medir el nivel de apropiación de estas capacidades, al inicio y al final de la intervención, permitiendo identificar los resultados.

Instrumentos para la Implementación:

📁 *Plan Familiar:* Es una herramienta que sirve de guía para avanzar en la facilitación con cada familia, ya que permite orientar y evidenciar la especificidad y pertinencia de las acciones a la luz de los propósitos definidos por los miembros de la familia, así como la proyección posterior a la intervención de la modalidad.

Instrumentos de seguimiento y monitoreo:

📁 *Instrumento de registro de visitas domiciliarias:* Constituye un instrumento para registrar los principales hechos de cada una de las visitas domiciliarias, de forma tal que posibilite el seguimiento a la realización de éstas, su duración, asistencia de los miembros del grupo familiar y los temas tratados.

📁 *Instrumento de registro de oferta y gestión de redes:* Formato mediante el cual se monitorea la gestión, promoción, direccionamiento, seguimiento y resultado; como se explica en la *Guía orientadora para la convergencia de oferta y gestión de redes*.

📁 *Instrumento de identificación y apropiación de capacidades.* Instrumento explicado anteriormente, que cumple dos propósitos de diagnóstico, pero también de seguimiento a la intervención y verificación de resultados.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 65 de 94

### 7.4.3. Reportes e Informes<sup>63</sup>

De acuerdo con lo anterior, se establece la entrega de informes técnicos de avance e informes financieros que contemplen lo siguiente:

- 📁 *Informes Técnicos de Avance e Informe Técnico Final:* Sin perjuicio de la elaboración y presentación de informes extraordinarios, el operador debe elaborar y entregar informes ordinarios de avance, así:
  - 📄 Un informe inicial cualitativo y cuantitativo con las evidencias correspondientes a la ejecución de la Fase de Alistamiento.
  - 📄 Un segundo informe cualitativo y cuantitativo con las evidencias correspondientes a la ejecución de la Fase de Búsqueda y Vinculación.
  - 📄 Un tercer y un cuarto informe, cualitativos y cuantitativos, con las evidencias correspondientes a la ejecución de la Fase de Atención.
  - 📄 Un quinto informe, cualitativo y cuantitativo, acumulativo y final, con las evidencias correspondientes a la ejecución de la Fase de Seguimiento y Cierre.
- 📁 *Informes Financieros.* El informe financiero junto con el informe técnico debe ser presentados previo a cada desembolso, al supervisor del Contrato ICBF, tanto en físico como en medio magnético. Estos informes deben contener la ejecución de los recursos financieros del contrato con sus respectivos soportes de ejecución presupuestal.

Según la fase, la información relativa al avance en la operación de la modalidad debe incluir, con evidencias, los siguientes:

- 📁 La descripción de los logros alcanzados y dificultades enfrentadas.
- 📁 La adherencia, asistencia y ausencia de las familias (cantidad, porcentaje, explicaciones).
- 📁 Los temas desarrollados en las *UAT*, así como la relación de familias con las que se realizó Estudio de Caso.
- 📁 El balance de la articulación con actores locales del SNBF y la trazabilidad de casos remitidos (relación de familias que fueron remitidas para la atención por parte de las instituciones que conforman el SNBF otras entidades existentes en el territorio, y respuesta obtenida).
- 📁 El registro de las decisiones tomadas durante cada comité, mediante las actas respectivas.
- 📁 Otros aspectos relevantes en la implementación de la modalidad.

En la fase de cierre de la intervención, a partir de los informes de avance, el operador deberá consolidar, elaborar y presentar el Informe Técnico Final Integral que tenga los

<sup>63</sup> Ver anexo de Productos de la modalidad *Mi Familia*

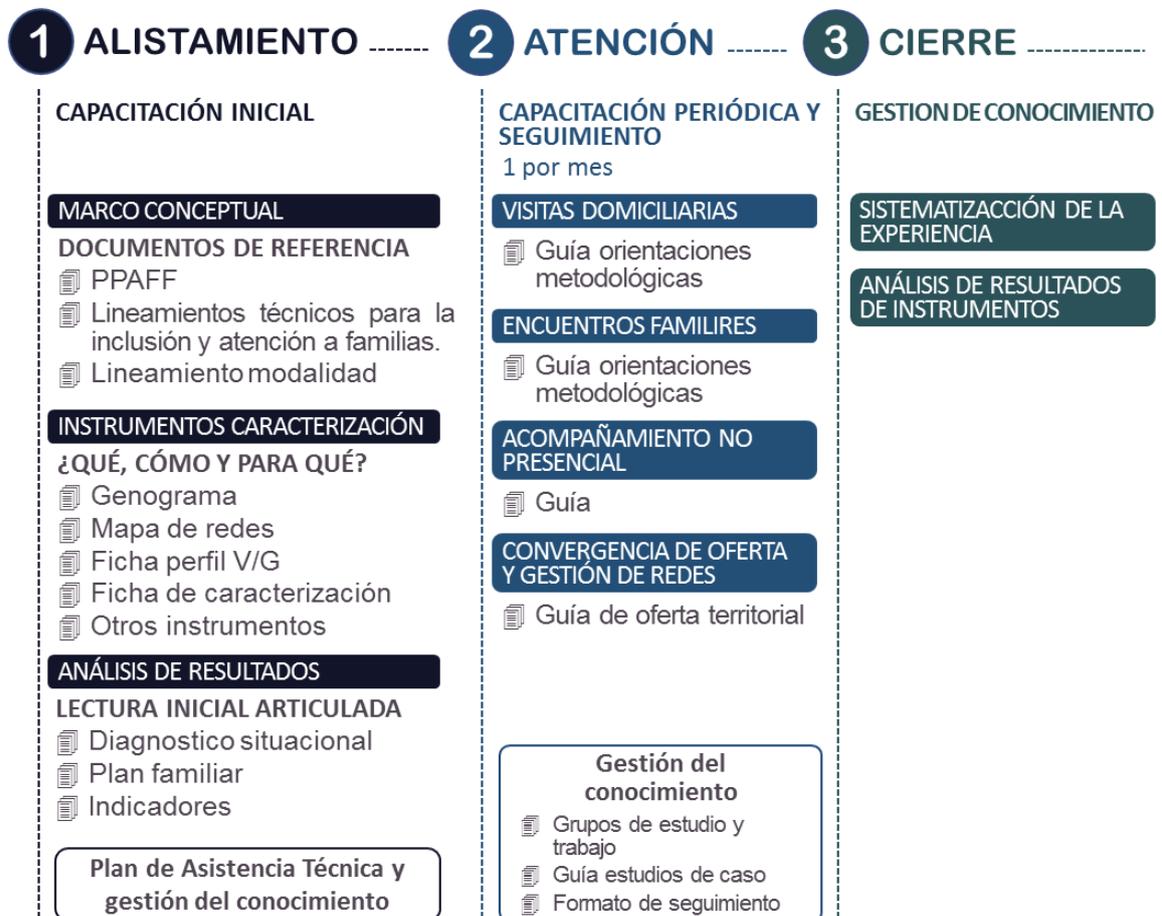
	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 66 de 94

resultados obtenidos a partir de la implementación de la Modalidad en cada fase y tipo de intervención. Para esto, es importante que las familias vinculadas y atendidas sean cargadas y actualizadas por el operador, dependiendo de la fase, en el sistema o herramienta tecnológica definida por el ICBF. En caso de presentarse inconsistencias al momento de validar la información cargada, el sistema rechazará el registro, siendo responsabilidad del operador realizar las correspondientes correcciones hasta garantizar que el sistema acepte el 100% de los registros diligenciados. Cuando el registro de una familia sea rechazado, éste no sumará para la meta de atención asignada y contratada.

## 8. Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento

La asistencia técnica y gestión del conocimiento de **Mi Familia** son acciones transversales que se deben desarrollar en cada fase del proceso de atención, en el siguiente esquema hace referencia a lo que se espera dentro de las fases:

**Diagrama 20. Asistencia Técnica y Gestión del Conocimiento *Mi Familia***



Fuente: Elaboración Propia Dirección de Familias y Comunidades. 2019.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 67 de 94

### 8.1. Asistencia técnica

La asistencia técnica es una estrategia permanente de asesoría y acompañamiento, para lograr la cualificación de los servicios y los procesos de atención, así como la comprensión y adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades que permitan implementar, de manera coherente, los objetivos que persigue la Ley 1098 de 2006 en los ámbitos nacional, departamental y municipal (ICBF, 2016). La asistencia técnica se convierte en una estrategia integral, organizada, sistemática, pertinente y oportuna, que contribuye al cumplimiento de los objetivos.

En el ICBF, la asistencia técnica se ha desarrollado en medio de los procesos de conceptualización acerca del quehacer y de la práctica institucional producto de la experiencia y conocimientos acumulados que involucra la movilización de saberes de los diferentes actores.

Teniendo en cuenta lo anterior, este capítulo busca brindar unas orientaciones técnicas y metodológicas para que cada operador genere estrategias de asistencia técnica y gestión del conocimiento que aseguren la mejora continua y redunden en la calidad y cualificación de las acciones del acompañamiento familiar.

Se pretende presentar y poner en común mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejora a partir de las experiencias vividas en el territorio, generando mecanismos, acciones y espacios de socialización, intercambio de información y compilación de datos relevantes sobre la implementación.

Para el desarrollo de la *Asistencia técnica y Gestión del Conocimiento* que debe diseñar y desarrollar el operador, se debe posibilitar la participación y coordinación de actores desde el nivel zonal, regional y nacional según la necesidad, teniendo en cuenta el tipo de roles que desempeñará cada uno y el tipo de interacciones esperadas entre éstos, para socializar así la información pertinente y tomar las decisiones que aseguraren los propósitos implícitos en cada una de los momentos significativos de la operación<sup>64</sup>.

El operador debe realizar capacitación y asistencia técnica de manera periódica y permanente (mensual) para que su talento humano adquiera conocimientos y desarrolle competencias que le permitan implementar y mejorar continuamente la oferta de servicios, estableciendo los canales a través de los cuales debe circular la información según su naturaleza, garantizando la oportunidad de la información y la comunicación.

La planificación y organización de estas actividades debe estar a cargo de los profesionales pedagógicos y psicosociales de las *Unidades de Asistencia Técnica* definidos por el operador y debe contar con la participación de los profesionales de la *UAFU* y *U AFC*.

<sup>64</sup> Ver Anexo No. 3 Roles e Interacciones.

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 68 de 94

En la fase de alistamiento, la *Asistencia Técnica y Gestión del Conocimiento* deben ser diseñados y presentados por la Unidad de Asistencia Técnica del operador con el acompañamiento de la dirección de Familias y Comunidades del ICBF. A partir de la fase de búsqueda y vinculación las *UAFU* y *UAFC* podrán realimentar dichas estrategias garantizando la mejora continua en la implementación.

Durante los espacios de capacitación, además de los temas y necesidades identificadas, se deben priorizar el abordaje de estrategias para la intervención con las familias, el fortalecimiento del tejido social y la gestión de la oferta territorial, para así identificar de manera oportuna las dificultades para el logro en la consecución de los objetivos del acompañamiento, a través de escenarios en los que se fomente el diálogo generativo, la reflexión, el análisis conjunto y la construcción de comprensiones teóricas y prácticas para explorar y clarificar conjuntamente las opciones existentes frente a los retos que se presentan en las distintas situaciones del acompañamiento familiar, requiriendo la sistematización de las situaciones que evidencian la toma de determinadas decisiones.

Se recomienda que el diseño de capacitación y gestión del conocimiento se haga con base en la metodología de diálogos generativos, grupos reflexivos, conversatorios y estudios de casos, ya que, a partir de éstos se moviliza el análisis y el trabajo en equipo, aumentando la capacidad para resolver conflictos, tomar decisiones y ampliando la comprensión frente a las familias, las comunidades y las entidades territoriales involucradas.

La metodología aplicada debe registrarse a través de acta de reunión y en ésta deben quedar registrados *el planteamiento de los casos abordados, las hipótesis generadas, las alternativas propuestas para la resolución, las metas y compromisos asumidos y las conclusiones*. En el formato de seguimiento deben relacionarse las familias sobre las cuales se trabaja y las mejores prácticas, los principales retos, las oportunidades de mejora y los compromisos según el avance.

Las estrategias planteadas y las temáticas a desarrollar deben ser coherentes conceptual y metodológicamente con los contenidos que se proponen a través de los documentos técnicos de referencia para la implementación de la Modalidad, lo cual debe quedar evidenciado en el formato de seguimiento *asistencia técnica y gestión del conocimiento*.

La *Capacitación y Asistencia técnica* debe incluir:

- 📁 La capacitación inicial (inducción) debe estar orientada a socializar, alinear y precisar, con el equipo humano contratado, los aspectos técnicos, administrativos y operativos de la modalidad. En ésta, se deben brindar todas las herramientas posibles para manejar las diversas situaciones presentadas en cada una de las fases, así como las relaciones de articulación con los profesionales del ICBF a nivel zonal, regional y nacional, el manejo de

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 69 de 94

los casos y la activación de rutas para las familias de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de los servicios priorizados de la Dirección de Protección. Esta capacitación deberá realizarse en el departamento donde se ejecute el contrato en el lugar que disponga el contratista.

- ☞ La *capacitación y asistencia técnica* debe incorporar la *Ética de Cuidado*, con el fin de contribuir a la salud mental y fortalecer el apoyo y acompañamiento de los profesionales de la *UAFU* y *UAFC* desde el eje de Salud y seguridad en el trabajo.
- ☞ Durante las fases de vinculación y atención se deben realizar por las *UAT* las capacitaciones a través de grupos de estudio y trabajo, con la participación de los profesionales de la *UAFU* y *UAFC*. Se deben organizar los encuentros en subgrupos de profesionales.
- ☞ En la fase de seguimiento y cierre se debe realizar una valoración final integral y participativa de la *Asistencia Técnica y Gestión del Conocimiento* y sus resultados; en ésta se debe incluir la identificación de mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejora. Adicionalmente se hará entrega de los resultados a las distintas instancias con las recomendaciones a que haya lugar para proyectar la continuidad de la atención para determinadas familias.

## 8.2. Gestión de Conocimiento

En el marco de la Gestión de Conocimiento se tiene previsto que el operador elabore y presente un informe de sistematización que da cuenta de la reconstrucción de la experiencia en el territorio, reconociendo las diferentes características de las familias. De allí que dicho informe debe contener:

- ☞ Las mejores prácticas, las principales dificultades y las oportunidades de mejora con las cuales se pretende que, a partir de la observación y reflexión del talento humano y la participación de las familias, se consolide un ejercicio de carácter colectivo que permita identificar aciertos, desaciertos, tensiones, aprendizajes y reconstruir la experiencia misma.
- ☞ La sistematización debe dar cuenta del desarrollo y ejecución del contrato, recopilando todos los aspectos y resultados cualitativos y cuantitativos que arroje la implementación de la Modalidad, con sus respectivos análisis e incluidas las conclusiones, recomendaciones, reflexiones sobre los alcances de la modalidad *Mi Familia* y la operación de esta, además de la visibilización de las experiencias más representativas.
- ☞ Adicionalmente, este análisis cualitativo y cuantitativo, debe incluir lo evidenciado en los datos arrojados en los instrumentos de caracterización y Plan familiar, abordando categorías sociodemográficas de los participantes con los que el operador implementó la modalidad *Mi Familia* a nivel Regional o por centro zonal; identificar aquellas alertas que se evidenciaron en territorio por las posibles vulneraciones a las que están expuestas los niños, las niñas y los adolescentes, y que requieren de la activación de las rutas de atención correspondientes, por parte del operador.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 70 de 94

**Nota:** La entrega del informe de sistematización se realizará en el último mes de implementación de la Modalidad. La planificación y organización de estas estrategias deberá estar a cargo de la *Unidad de Asistencia Técnica -UAT-*.

## 9. Atributos de Calidad

Teniendo en cuenta la normatividad interna del ICBF y los criterios necesarios para la prestación de servicios de Calidad por parte de la Dirección de Familias y Comunidades, en el presente capítulo se exponen los componentes y las condiciones requeridas, que deben implementar los operadores en la prestación de sus servicios y así garantizar una atención óptima y con calidad.

A continuación, se describen los componentes necesarios para garantizar la calidad en la prestación de los servicios:

### 9.1. Componente de Atención

De acuerdo con el Artículo 39 de la Ley 1098 de 2006: “*La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y respeto recíproco entre todos los integrantes*”. En ese sentido, en el momento de la vinculación de las familias, el operador debe verificar la existencia de algunos documentos básicos que deben tener los niños, las niñas y los adolescentes, y en casos de no contar con estos se debe orientar a la familia para la consecución de estos.

**Tabla 5. Documentos para verificar**

DOCUMENTO	ACCIONES POR PARTE DEL OPERADOR
<b>Fotocopia del Registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad de las niñas, los niños y los adolescentes. (Aplica también para menores de edad venezolanos)</b>	Si algún niño, niña, adolescente o integrante de la familia no cuenta con el soporte del documento de identidad, el operador debe realizar la debida orientación a la familia para conseguir el documento, establecer compromisos y realizar seguimiento. En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.
<b>Documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente</b>	Si algún niño, niña, adolescente o integrante de la familia no cuenta con el soporte de afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente, el operador debe realizar la respectiva orientación a la familia para realizar la afiliación, establecer compromisos y realizar seguimiento. En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 71 de 94

DOCUMENTO	ACCIONES POR PARTE DEL OPERADOR
<b>Fotocopia de matrícula al sistema educativo. (solo para las niñas, los niños y los adolescentes).</b>	Si algún niño, niña o adolescente no cuenta con el soporte de vinculación al sistema educativo, el operador debe realizar la debida orientación a la familia para realizar la vinculación escolar, establecer compromisos y realizar seguimiento. En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.
<b>Certificación de la Inscripción en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad</b>	En caso de que la familia cuente con un integrante con discapacidad, se debe solicitar el soporte del registro y en caso de no presentarlo se debe realizar la orientación y acompañamiento a la familia para dicho proceso

Estos documentos se verificarán en la segunda visita domiciliaria realizada a la familia, el profesional de acompañamiento familiar debe verificar la existencia de algunos documentos básicos, para lo cual el Operador solicitará a las familias los documentos requeridos para su verificación y devolución inmediata. Adicional a la verificación de los documentos, los *profesionales de Acompañamiento Familiar* deben tener conocimiento de la ruta de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos, frente a los casos en que se identifique una presunta amenaza o vulneración de los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres gestantes; para lo cual, en la inducción, se debe capacitar al personal en estos temas y dejar constancia escrita de la socialización.

Para la implementación de la modalidad **Mi Familia** se requiere:

- 📄 Evento de inducción y capacitación en aspectos administrativos y de lineamientos técnicos de la modalidad; este se realiza de manera coordinada entre la Dirección de Familias y Comunidades, la Regional y el Operador.
- 📄 Asistencia Técnica permanente al recurso humano en aras de garantizar la cualificación y oportunidad en los procesos requeridos para la implementación de la modalidad y el cumplimiento de los objetivos.
- 📄 Aplicación de instrumentos, formatos y guías durante el desarrollo de las actividades que se realicen con las familias propias de los diferentes procesos y componentes de la modalidad.
- 📄 Suministro oportuno de los insumos, implementos, recursos y condiciones logísticas para la realización de las actividades establecidas para el desarrollo de la modalidad.
- 📄 Reconocimiento de gastos de transporte, viáticos y/o gastos de viaje necesarios para el equipo psicosocial de la *Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana - UAFU*, para la realización de las actividades a desarrollar en el marco de la ejecución de la modalidad **Mi Familia**.
- 📄 Adquisición de los elementos de dotación: Camiseta tipo polo y carné de identificación, para el talento humano que desarrolla el trabajo directo con las familias.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 72 de 94

- ☞ Para el diseño del carné se deben seguir las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF y contar con la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- ☞ Los materiales de apoyo pedagógico deben ser suficientes y puestos a disposición con oportunidad y eficiencia en cada Regional o Municipio para el desarrollo de reuniones y eventos de inducción, capacitación y asistencia técnica a los *Profesionales de Acompañamiento Familiar*.
- ☞ La documentación y formatos que se construyan con cada familia deben reposar en físico en una carpeta por familia, la cual estará durante la fase de atención bajo custodia de los profesionales de la UAF y en la sede administrativa del Operador estará la demás información que se necesite para la operación de la modalidad, la cual será remitida al Supervisor del Contrato al finalizar el contrato.
- ☞ En los encuentros grupales se deben diligenciar los listados de asistencia que deben reposar en una carpeta que estará a cargo de los profesionales de la UAF y al final de cada mes serán enviados a la sede administrativa del operador. Los listados de asistencia serán diseñados por la Dirección de Familias y Comunidades.

## 9.2. Componente Ambientes Adecuados y Seguros

La modalidad ***Mi Familia*** se desarrolla a través de dos estrategias, el encuentro grupal familiar y las visitas domiciliarias; estos se deben configurar como ambientes adecuados y protectores. Adicionalmente se debe tener en cuenta la adecuada adquisición y uso del material pedagógico para las familias con niños, niñas y adolescentes usuarias del servicio, incluidos los materiales y ajustes razonables para las actividades a las que estén convocados niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

El mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza el encuentro grupal familiar y la documentación e implementación de procesos que garanticen la prevención y atención de situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, es responsabilidad de los Operadores; por lo tanto, debe identificar y valorar los peligros a los que están expuestos. Los profesionales de la *Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana -UAFU-* deben tener conocimiento de las acciones a realizar frente a situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, para lo cual el operador debe tener evidencia que se capacitó al personal y se cuenta con los protocolos establecidos.

Para el desarrollo de los encuentros familiares, el operador debe garantizar espacios físicos que permitan interacciones y conversaciones con las familias, a partir del reconocimiento de sus características particulares y culturales de su contexto próximo.

Las actividades se deben realizar en espacios que pueden ser propios o en préstamo, pueden ser utilizados espacios comunitarios, institucionales o privados que garanticen

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 73 de 94

condiciones adecuadas y disponibilidad para el desarrollo de los encuentros grupales familiares, los cuales deben ser lugares cómodos, agradables y seguros.

Es importante que los espacios para los encuentros grupales familiares tengan en cuenta las siguientes características:

- Amplios de acuerdo con el tamaño del grupo y el tipo de actividad a realizar, que permita realizar los desplazamientos dentro de los espacios y realizar movimientos.
- Agradables y adecuados para el clima.
- De fácil acceso para las familias, teniendo en cuenta los ajustes razonables para las personas con discapacidad.
- Con disponibilidad de servicios sanitarios, en los casos que no se pueda contar con sanitarios, se debe garantizar sistema como sanitario rural, letrinas y métodos utilizados en el territorio por las comunidades.
- Con condiciones de seguridad externas: fuera de zonas de riesgo por inundación, caída de escombros, distantes de basureros y zonas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Condiciones de seguridad internas para sitios cerrados: muros y techos seguros (sin grietas y sin riesgo de caerse), sin goteras, sistema eléctrico protegido, sin presencia de sustancias tóxicas, químicas, irritantes, sin presencia de roedores o cualquier plaga.
- Debe contar con las condiciones necesarias para que las actividades se desarrollen cómodamente; por ejemplo, sillas por cada participante que asista al encuentro grupal familiar.

Elementos que deben tener en cuenta para la realización de los encuentros grupales familiares:

- Ayudas audiovisuales para la realización de las diferentes sesiones (computador, video beam, papelógrafo, sonido, entre otras), según se requiera.
- Los espacios físicos deberán contar con la imagen del ICBF en un lugar visible y de acuerdo con el manual de imagen corporativa del ICBF.
- Las piezas de comunicación y material de apoyo que se consideren dentro del proceso, tales como pendones, banderas de logos, cartillas, entre otras; deberán ser remitidas con anticipación por el operador, para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, según las orientaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF.

### **9.2.1. Botiquín de primeros auxilios**

El botiquín es un elemento básico para ser utilizado con las personas que asisten a los encuentros grupales familiares o profesionales de la unidad de acompañamiento familiar,

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 74 de 94

en caso necesitarse una atención de primeros auxilios. Los elementos del botiquín deben estar vigentes y no se pueden incluir medicamentos; el botiquín debe ser portátil tipo A, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0705 de 2007.

**Tabla 6. Elementos que debe contener un botiquín tipo A**

Elementos	Unidades	Cantidad
Gasas limpias paquete	Paquete x 20	1
Esparadrado de tela rollo de 4"	Unidad	1
Bajalenguas	Paquete por 20	1
Guantes de látex para examen	Unidad	2
Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	1
Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	1
Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	1
Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1

Fuente: Elaboración propia, basado en la Resolución 0705 de 2007.

De los espacios relacionados con los domicilios de las familias beneficiarias, se requiere que el *Profesional de Acompañamiento Familiar Urbana* de la UAFU, propicie ambiente de tranquilidad, confianza y empatía con las familias para el trabajo en el medio familiar y cuenten con los elementos de identificación de la Modalidad.

### 9.3. Componente de Dotación

El talento humano que desarrolla el trabajo directo con las familias (profesionales de la *Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana -UAFU-* y los Asesores de la Unidad de Seguimiento y Asistencia Técnica, deben contar con (2) camisetas tipo polo y carné que los identifique como personal vinculado a la operación de la modalidad ICBF.

Con el fin de unificar y conservar la identidad visual del ICBF, los operadores deben consultar y acatar las especificaciones técnicas que en la materia dispone la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF en el *Manual de Imagen Corporativa*. Estas prendas de identificación se deben ser usar exclusivamente durante la ejecución de las actividades propias de la operación de la Modalidad, incluyendo los trabajos de campo que se realicen.

El buen uso de las prendas Institucionales representa y proyecta la imagen corporativa y el posicionamiento de la entidad. En consecuencia, dado que se trata de bienes de consumo, no devolutivos, el operador debe garantizar la correcta utilización de la dotación personal durante el contrato y una vez éste finalice, darle de baja asegurando el manejo, aprovechamiento y disposición final de los residuos, así como la garantía de la reserva institucional; en ese sentido, el Operador es autónomo en utilizar logos removibles para

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 75 de 94

un futuro aprovechamiento. Sobre este particular, el operador deberá entregar un informe con el proceso realizado, así como las certificaciones de eliminación y disposición final.

**Nota:** El operador debe garantizar la entrega de este material a los profesionales durante la fase de alistamiento, para que se asegure su identificación al inicio de las acciones de búsqueda y vinculación de las familias y dejar constancia escrita de la entrega de la dotación.

### 9.3.1. Camiseta Tipo Polo

Las indicaciones para este elemento deben ser consultadas y cumplidas de conformidad con lo establecido en el *Manual de Imagen Corporativa* del ICBF vigente.

### 9.3.2. Carné

El diseño debe estar conforme a los estándares de composición del ICBF, conservando un orden de lectura y unidad gráfica, como se indica en el Manual de Imagen del ICBF. A la fecha se incluyen, entre otros: logos, foto, tipo de vínculo contractual con el ICBF y vigencia.

### 9.3.3. Telefonía móvil y datos

Con el fin de facilitar la comunicación, la gestión de la información y el acceso a recursos de la red, los profesionales que desarrollen el trabajo directo con las familias deben contar con un plan mensual de voz y datos durante la operación de la modalidad, desde la etapa de Búsqueda y Vinculación hasta la fase de Cierre y post-egreso. Un plan que cuente mínimo con 250 minutos a cualquier destino y 2 gigas de internet.

### 9.3.4. Material de Apoyo para profesionales Unidad de Acompañamiento Familiar

Como insumo para el trabajo directo de campo y las intervenciones con las familias, a los profesionales de las *Unidades de Acompañamiento Familiar tanto urbana como comunitaria*, el ICBF suministrará a través de correo electrónico el enlace en el cual se encuentran publicados los siguientes contenidos:

- 📄 Documento de orientaciones metodológicas
- 📄 Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a Familias.
- 📄 Lineamiento Técnico y manuales operativos de la Modalidad
- 📄 Política Nacional de Discapacidad
- 📄 Documentos guías elaborados por el operador con las metodologías específicas para el desarrollo de las formas de intervención.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 76 de 94

 Herramientas pedagógicas, documentos y otros instrumentos de intervención que sean publicados por el ICBF.

**Nota:** El operador debe garantizar la entrega de este material a los profesionales durante la fase de alistamiento o al momento de la contratación, en caso de que sea contratado durante alguna de las otras fases; para que puedan contar con los insumos necesarios para el abordaje familiar, dejando constancia por escrito de la entrega del material

### 9.3.5. Material de Apoyo para las familias

El operador deberá entregar a las familias el *Plan familiar* que contengan orientaciones para el fortalecimiento de las capacidades familiares y actividades, con el propósito que la familia y sus integrantes cuenten con herramientas que faciliten el desarrollo de acciones diarias que conlleven al desarrollo familiar y promover la protección integral de derechos de los NNA.

### 9.4. Componente de Talento Humano

El adecuado desarrollo de la modalidad ***Mi Familia*** requiere un talento humano cualificado, que garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los componentes de la atención.

Para la prestación del servicio se conformarán equipos de trabajo de acuerdo con los cargos y/o roles específicos establecidos en el presente Manual, con capacidades profesionales y personales, quienes para la Modalidad deben tener conocimiento, apropiación de las condiciones territoriales, contextuales de las familias con niñas, niños y adolescentes, y comunidades con quienes desarrollaran la atención.

Con el talento humano que se vincule se deberá garantizar una dinámica de trabajo en equipo, que permita el intercambio de distintas especialidades y de miradas complementarias. Con el fin de lograr una visión integral del contexto y realidad de las familias.

El talento humano debe garantizar la atención de familias partiendo de su contexto, condiciones, necesidades y potenciales, y los elementos teórico-conceptuales y metodológicos propuestos por el ICBF. En ese sentido, deberá garantizar la atención con enfoque diferencial, particularmente desde la categoría de discapacidad, género y étnico, de acuerdo con las orientaciones técnicas y desarrollos del ICBF.

Se deberá garantizar la idoneidad y la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de inducción, actualización, capacitación y asistencia técnica. El talento humano para implementar la modalidad ***Mi Familia*** será

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 77 de 94

contratado por el operador, acorde con la normatividad vigente. Se aclara que el talento humano no tendrá relación laboral con el ICBF.

El operador deberá presentar y mantener disponibles los soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles y cantidades del talento humano contratado para la operación de la modalidad, así como información sobre su rotación y/o permanencia.

La calidad del talento humano de **Mi Familia** es fundamental para lograr los resultados esperados de la intervención. Por tanto, se sugieren algunos criterios y estrategias para tener en cuenta, que garantice la consecución de un personal idóneo que asegure una implementación satisfactoria de la modalidad:

- ☞ Aplicación de prueba psicotécnicas que evalúen las competencias <sup>65</sup> tanto cuantitativas como cualitativas, exigidas para el perfil del cargo, que se encuentren validadas a nivel Colombia.
- ☞ Aplicación de pruebas de conocimiento relacionadas con las funciones del cargo.
- ☞ Entrevistas grupales donde se realice una evaluación más amplia que ayude a analizar de manera integral a los candidatos, al ponerlos en acción y enfrentarlos a ejercicios que permitan complementar las pruebas escritas y de competencias requeridas para un cargo específico.
- ☞ Entrevista individual en la cual se valide la información resultante de las pruebas sugeridas: una comunicación formalizada de interacción por medio del lenguaje, generalmente entre dos personas (entrevistado y entrevistador) donde se produce un intercambio de información a través de preguntas, demostraciones o simulaciones que permita categorizar y evaluar la idoneidad de un candidato para un puesto de trabajo.

En el *Anexo No. 2 de Perfiles del Talento Humano de Mi Familia* que hace parte integral del presente Manual Operativo, se detalla el talento humano<sup>49</sup> con el que el operador debe contar para la prestación del servicio, precisando cargo, perfil, tiempo y funciones, con el fin de garantizar la idoneidad de todos los que intervienen o tienen que ver con el desarrollo de la modalidad.

Para el cumplimiento de los atributos de calidad del talento humano, se debe tener en cuenta lo siguiente:

<sup>65</sup> Se entiende por competencia, el buen desempeño en contextos diversos y auténticos basado en la integración y activación de conocimientos, normas, técnicas y procedimientos, entre otros. Aprendizaje basado en competencias. Aurelio Villa y Manuel Poblete (Dir.) (2007).

<sup>49</sup> El operador debe garantizar el cumplimiento de requisitos legales y financieros para la operación de la modalidad. Así mismo, debe garantizar la existencia de personal para servicios de secretaría y archivo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 78 de 94

- ☞ Cumplir con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las familias con niñas, niños y adolescentes, con un enfoque diferencial.
- ☞ Cumplir con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de familias, de acuerdo con lo establecido en las tablas y dedicación horaria del talento humano para la Modalidad Urbana.
- ☞ Implementar o gestionar y hacer seguimiento al Plan de cualificación del talento humano.
- ☞ Documentar e implementar un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y diferenciales de la población.

#### **9.4.1. Compromiso Ético**

Además de los perfiles y experiencia, el talento humano que maneja el operador debe firmar al inicio del contrato un compromiso ético, por lo tanto, el personal se debe comprometer a:

- ☞ Informar situaciones de abuso, maltrato, discriminación, o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de las niñas, los niños y los adolescentes, activando la ruta de restablecimiento de derechos.
- ☞ Identificar situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de los niños, las niñas, los adolescentes y demás miembros vulnerables de las familias.
- ☞ Realizar actividades en el marco del respeto, la confianza y el buen trato.
- ☞ Abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten el desarrollo de su labor profesional y por lo tanto de la intervención con las familias.

El operador debe contar con el procedimiento documentado para la identificación de posibles casos de amenaza o vulneración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, y las evidencias de socialización con el talento humano.

Cuando se identifiquen posibles casos de amenaza o vulneración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, se debe implementar el procedimiento y poner en conocimiento a la autoridad competente para que realice las actuaciones pertinentes.

En el marco de las acciones de seguimiento y control, el operador debe documentar y llevar a cabo acciones de seguimiento a la labor de los Profesionales en territorio y de comunicación con las familias, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones en la atención.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 79 de 94

### 9.5. Componente de Salud y Nutrición

La situación nutricional de un individuo determina su salud y bienestar, por lo que su alteración influye en el funcionamiento integral de los sistemas orgánicos, el rendimiento físico, la capacidad intelectual, la resistencia a enfermedades, el estado psíquico y, por ende, en el desempeño social.

Como una de las acciones fundamentales en el marco de este componente, los *Profesionales de Acompañamiento Familiar* que hacen parte de la *UAFU* serán capacitados por el ICBF para realizar la toma de Circunferencia Media de Brazo -CMB- también llamada de perímetro braquial -PB-, considerada como una medida práctica y de bajo costo, que sirve para identificar niñas y niños entre 6 y 59 meses con alto riesgo de mortalidad por desnutrición y mujeres gestantes con riesgo de bajo peso gestacional. Esta medida puede realizarse por una persona -aunque no sea profesional de la salud, al interior de una familia o la comunidad, previa orientación y capacitación por parte de un profesional en nutrición.

En los casos en que se identifiquen situaciones de acuerdo con el nivel de riesgo, se debe informar y articular con los referentes de nutrición de cada una de las Regionales y activar la “Ruta de remisión a salud, para la atención a la desnutrición de niñas y niños menores de cinco años”:

- ❏ Los operadores a través del Gestor de Oferta deben contar con el directorio de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB-, que se encarga del aseguramiento y afiliación a salud, y la Institución Prestadora de Servicios de Salud -IPS- primaria que se encarga de la atención según el municipio de residencia.
- ❏ Una vez se tenga la información de las EAPB e IPS primarias, que aseguran y atienden a las niñas y niños, se deberán realizar acciones de articulación y coordinación con las instancias de salud competentes a nivel territorial (Secretaría de Salud departamental o municipales, EAPB, IPS, entre otras). Para esto, se deberá convocar a una reunión, preferiblemente con el referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar de la Regional y/o Centro Zonal del ICBF; se recomienda la participación del delegado de aseguramiento o prestación de servicios de la Secretaría de Salud municipal y/o departamental, como entidad rectora de salud a nivel territorial.
- ❏ Establecer mecanismos para la remisión, atención y seguimiento de las niñas y niños con desnutrición aguda, de manera que se garantice la atención oportuna de los usuarios remitidos, así como el seguimiento y monitoreo a los mismos.
- ❏ El ICBF deberá garantizar que *cada Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana UAFU-* cuente con los instrumentos y la capacitación para la medición de la circunferencia de brazo, con las medidas reglamentadas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA	Versión 1	Página 80 de 94

**Nota:** en el caso que el operador asuma como contrapartida el Suministro de refrigerios, debe cumplir con lo establecido en la *Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF*.

## 9.6. Componente de Sistema Integrado de Gestión -SIGE

Los operadores deben dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión que están contempladas en los contratos celebrados para la prestación del servicio y deberán ejecutarse de conformidad con las previsiones del presente manual.

En ese sentido, el operador en el marco del sistema integrado de gestión, debe cumplir con lo establecido en la *Guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad*<sup>66</sup> y la cartilla *Criterios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la prestación del servicio de los programas misionales*<sup>67</sup>, cuyo objetivo es orientar a los operadores sobre el cumplimiento de criterios que se deben tener en cuenta para la prestación del servicio, en concordancia con los requisitos legales y otros requisitos.

## 9.7. Componente de Supervisión, Seguimiento y Monitoreo

A continuación, se describen los mecanismos implementados para el seguimiento y control de la prestación de los servicios, en ejecución de los contratos y/o convenios celebrados, así como las estrategias de control social que apoyan el ejercicio, con el fin de aportar a la garantía de la atención de calidad de las Familias de las niñas, los niños y adolescentes, con el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los operadores.

El seguimiento a la Modalidad ***Mi Familia*** se realiza mediante los siguientes procesos:

### 9.7.1. Supervisión

El ejercicio de supervisión que, consiste en el seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales, es ejercida directamente por el ICBF<sup>68</sup>.

<sup>66</sup> La Guía de Adquisición de Bienes y Servicios se encuentra en el siguiente link que hace parte de la página web del ICBF:  
[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g7.abs\\_guia\\_de\\_adquisicion\\_de\\_bienes\\_y\\_servicios\\_de\\_calidad\\_v2.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g7.abs_guia_de_adquisicion_de_bienes_y_servicios_de_calidad_v2.pdf)

<sup>67</sup> La cartilla de Criterios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la prestación del servicio de los programas misionales, en el siguiente link:  
[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/pu1.ms\\_de\\_cartilla\\_de\\_criterios\\_para\\_la\\_prestacion\\_del\\_servicio\\_de\\_los\\_programas\\_misionales\\_v1.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/pu1.ms_de_cartilla_de_criterios_para_la_prestacion_del_servicio_de_los_programas_misionales_v1.pdf)

<sup>68</sup> Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF. 2017  
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 81 de 94

La supervisión es la verificación al cumplimiento de cada una de las obligaciones definidas en los contratos y del Manual Operativo y su Lineamiento, los cuales hacen parte integral de la contratación. Este proceso está a cargo de los supervisores del contrato a nivel nacional o regional o zonal, según corresponda.

La supervisión se realiza a través de la verificación de la documentación que los operadores deben entregar al ICBF y de visitas a los lugares donde se presta el servicio (encuentros grupales familiares, visitas domiciliarias y sede administrativa del operador); como evidencia se deben aplicar los instrumentos definidos para tal fin.

Como mecanismos de apoyo para realizar adecuadamente la supervisión de los contratos de aporte, se cuenta con:

- ☞ *La Guía para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF.*
- ☞ *La Guía Orientadora para la Supervisión de las modalidades de Familias y Comunidades* y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicione.
- ☞ *Actas de los Comités Técnicos Operativos.*

Los mecanismos de control social comprenden las instancias conformadas por beneficiarios del servicio y miembros de la comunidad.

En caso de no cumplimiento a cabalidad del Manual Operativo o del contrato suscrito, el supervisor solicitará las acciones pertinentes y que considere para subsanar -o responder ante- la situación encontrada.

### **9.7.1.1. Instancias para el seguimiento y apoyo a la supervisión**

#### **Comité Técnico Operativo**

Es la instancia encargada de coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, y revisar los avances de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

El Comité Técnico Operativo será integrado por:

- ✦ Dos (2) servidores públicos y/o contratistas del ICBF designados por escrito por el Director Regional ICBF.
- ✦ El/la enlace Regional de Familias y Comunidades.
- ✦ Dos (2) delegados designados por escrito por el Operador.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 82 de 94

**Nota:** el supervisor del contrato no hace parte de los integrantes del comité, pero podrá participar en las reuniones citadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Comité sugiere, revisa y formula recomendaciones, las cuales el supervisor revisa, avala y toma las decisiones pertinentes. En caso de que las recomendaciones del Comité puedan afectar las obligaciones contractuales y amerite que se modifique el contrato, el supervisor analiza y si lo considera pertinente, realiza la justificación y remite a la Dirección de contratación o al Grupo Jurídico Regional según corresponda,<sup>69</sup> el concepto debidamente justificado y con sus respectivos soportes en el menor tiempo posible para su aprobación o no.

El comité técnico operativo sesionará dos (2) veces durante la etapa de Alistamiento y semanalmente en la etapa de Búsqueda y vinculación; sesionará con una periodicidad mensual durante la fase de Atención y un comité en la fase de cierre; podrán participar en este Comité otros servidores públicos o funcionarios de las dos instituciones, cuando de común acuerdo así se considere. Así mismo, el Comité en mención contará con una secretaría técnica, la cual será seleccionada por parte del Director Regional.

**Nota:** La periodicidad de las reuniones es mensual, pudiendo celebrarse reuniones del comité de manera extraordinaria, cuando cualquiera de las partes o de los integrantes de éste lo solicite. El primer comité se debe ejecutar en la Regional ICBF y, en éste, se podrá definir la locación de los demás comités a celebrar durante la vigencia.

**Nota:** La secretaria técnica del comité técnico operativo tiene como funciones: la citación de sus integrantes para sesionar de acuerdo con las fechas que se establezcan, el levantamiento de las actas de sus reuniones y elaborar las comunicaciones a que haya lugar, relacionadas con las funciones y asuntos de competencia del referido comité.

Funciones del Comité:

1. Realizar el acompañamiento técnico operativo para el adecuado desarrollo de las fases de la Modalidad.
2. Garantizar el flujo permanente de información entre las partes involucradas.
3. Revisar el plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Definir el cronograma de reuniones del comité para la entrega, seguimiento y aprobación de los informes y productos a presentar por parte del Contratista.
5. Revisar los informes presentados por el operador en cada una de las fases, realizar las observaciones y formular las recomendaciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y la cualificación del servicio.
6. Revisar las novedades que se presenten e incidan en la meta de atención a nivel regional y municipal.

<sup>69</sup> Para más información remítase al Procedimiento Modificaciones contractuales v2.

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 83 de 94

7. Revisar y emitir concepto técnico favorable o desfavorable, junto con sus recomendaciones en términos de la calidad técnica, de los productos derivados de la implementación de la Modalidad y demás acciones conforme a la normatividad que expida la entidad en la materia.
8. Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
9. Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el contrato de aporte y generar las alertas que se consideren necesarias.
10. Convocar, de común acuerdo y cuando se considere, a entidades o personas diferentes a sus integrantes para participar en las reuniones del comité.
11. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas.
12. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del Contrato.
13. Revisar, analizar y emitir concepto de las modificaciones de tipo técnico, operativo y financiero que se realicen en el marco de la ejecución de la Modalidad, para que el supervisor del contrato solicite las modificaciones a que haya lugar.
14. Cumplir con las demás que se requieran para la adecuada ejecución del Contrato.

### **9.8. Componente de Sistemas de Información**

La Gestión de Información se constituye en una herramienta clave para monitorear la manera como se desarrolla la modalidad, establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como para evaluar el grado en el que se alcanzaron los objetivos definidos en la estrategia de intervención con las familias. Igualmente, sirve para conocer la pertinencia y utilidad de los métodos implementados, y la eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos.

La gestión de la información, por parte del operador, incluye:

- Garantizar el registro y sistematización de información correspondiente a las diferentes fases de implementación del modelo de atención, empleando los formatos, herramientas informáticas y sistemas de información propuestos para ello, entre estos SIM, CUENTAME y otros que disponga el ICBF. Todos estos instrumentos aparecen referenciados en el *Anexo Guía de Seguimiento y Monitoreo* que hace parte integral del presente Manual Operativo.
- Garantizar a sus funcionarios y demás responsables, los medios tecnológicos y las herramientas de comunicaciones necesarios para recolectar, registrar, actualizar, validar, corregir y transmitir en forma electrónica, veraz y oportuna, la información sobre los beneficiarios y la atención en la Modalidad al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 84 de 94

- Garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación de la Modalidad, así como la realización de las gestiones pertinentes para la proveeduría de datos, elaboración y presentación de reportes.

En caso de considerarlo pertinente, la Dirección de Familias y Comunidades podrá introducir otros instrumentos o sistemas de información, con el propósito de mejorar la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la modalidad. En este caso, la Dirección adelantará los procesos de socialización y capacitación requeridos para asegurar su correcta implementación.

### 9.9. Componente de Participación y Corresponsabilidad – SNBF.

La modalidad **Mi Familia** supone un esquema de relaciones entre los distintos agentes, instancias territoriales, sectores e instituciones para el cumplimiento de sus objetivos y particularmente para ampliar las redes de apoyo institucional de las familias y sus condiciones de inclusión social.

**Mi Familia** se apoya en los agentes del SNBF, para los procesos de formación, de gestión de redes y rutas de atención, de inclusión y participación, promoviendo acciones de coordinación y articulación que permitan identificar actores institucionales en los diferentes territorios, escenarios e instancias de participación que faciliten la gestión interinstitucional de la Modalidad.

Para ello, es importante que a través de **Mi Familia** se creen espacios de diálogo y encuentro que faciliten un espacio de participación consciente y responsable de las familias y sus integrantes, en torno al proceso.

Para ello, resulta fundamental que, durante su intervención, los profesionales de la *Unidad de Acompañamiento Familiar Urbana -UAFU-* orienten y faciliten con las familias el conocimiento y utilización de la oferta social de servicios y de las rutas de inclusión, y favorezcan que los agentes institucionales y comunitarios conozcan y reconozcan los recursos y capacidades de las familias, de manera que establezcan oportunidades de inclusión que mejoren su calidad de vida.

De igual forma, en el marco de responsabilidad y competencias, los profesionales de Gestión de Oferta y el Gerente de Operación en los casos que aplique, deberán coordinar con los referentes del SNBF, el tema de Salud y Discapacidad en cada nivel territorial, buscando promover y garantizar que se incluya y aborde el enfoque diferencial de discapacidad, específicamente con los niños, niñas, adolescentes con discapacidad y sus familias; otro tema de gestión se orienta a posibilitar y facilitar la participación permanente de delegados del Comité Territorial de Discapacidad del SND, en los Comités

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 85 de 94

Departamentales, Municipales y Distritales de Política Social y en las correspondientes Mesas de Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar, como instancias decisivas y operativas del SNBF, haciendo efectivas las condiciones de protección y garantías de derechos que requiere este sector poblacional.

Adicionalmente, se busca promover el control social como un derecho y un deber que tienen todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas del Estado.

El operador debe promover la participación efectiva, dejando constancia por escrito de las actividades realizadas e informar que el ICBF cuenta con canales y medios de atención a la ciudadanía como son: línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80, línea 141, video llamada, llamada en línea, chat ICBF, WhatsApp, Solicitudes PQRS, puntos de atención, la línea de anticorrupción y oferta institucional.

## **10. Requisitos para la operación**

### **10.1. Personería Jurídica**

De acuerdo con las normas que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección integral para las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias.

Los operadores que deseen realizar contratos o convenios con el ICBF deben contar con resolución o acto administrativo, expedido por entidad competente (Entidades Territoriales, ICBF, Diócesis, Vaticano, Arquidiócesis, Ministerios facultados para tal fin), en el cual se otorgue o reconozca la Personería Jurídica del Operador.

Las excepciones para dicho trámite son:

1. Instituciones a las cuales les fueron reconocidas personerías jurídicas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995.
2. Personerías jurídicas otorgadas por la autoridad católica competente en virtud de lo establecido en la Ley 20 de 1974, por la cual se aprobó el Concordato suscrito entre Colombia y la Santa Sede.
3. Para aquellas instituciones de utilidad común o sin ánimo de lucro registradas en las Cámaras de Comercio dentro de la transición de la derogatoria del Decreto 427 de

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 86 de 94

1996 y la vigencia del Decreto 1422 de 1996, es decir, entre el 5 de marzo de 1996 al 14 de agosto de 1996.

## 10.2. Representación Legal

El artículo 633 del Código Civil, al reconocer a la persona jurídica capacidad patrimonial le reconoce, simultáneamente y como medio necesario para desarrollar esa capacidad, la facultad de ser representada judicial y extrajudicialmente a través de una persona natural o jurídica, con aptitud jurídica para obrar autónomamente a efectos de que ejerza los derechos y contraiga las obligaciones tendientes a la ejecución de la empresa social.

Los actos que gestiona el representante producen efectos de una manera directa en el patrimonio o en la esfera jurídica del ente social. En otras palabras, tiene el encargo de celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro de la capacidad de la sociedad como una persona jurídica.

## 10.3. Aspectos Financieros

- ☒ Iniciando la ejecución del contrato, el operador deberá presentar el presupuesto total del contrato, desagregando el valor de cada uno de los gastos financiados por el ICBF, que debe corresponder al clasificador del gasto, según los Lineamientos de Programación y ejecución de Metas Sociales y Financieras, vigencia 2019 del ICBF<sup>70</sup>, propios de la modalidad de atención.
- ☒ Presentar soportes de la adquisición de la dotación personal para el talento humano y soportes de la entrega de la dotación (dos (2) camisetas tipo polo y carné), previo al trabajo de campo con las familias, como también del material de apoyo para las familias, y de consumo para los encuentros grupales y sesiones en domicilio.
- ☒ El Operador deberá llevar la contabilidad separada, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato de aporte, en el cual se identifique el concepto del gasto y cantidades; se debe evidenciar la contrapartida si la hay.
- ☒ Los informes de ejecución de los gastos aprobados para la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, deben ser presentados debidamente avalados por el contador y ser enviados al supervisor de manera mensual, deben tener sus respectivos soportes contables del servicio adquirido como de lo pagado. El informe de ejecución debe ir acompañado de notas aclaratorias.
- ☒ Disponer de una cuenta bancaria y contable, exclusiva, para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria que el ICBF disponga

<sup>70</sup> El lineamiento de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, vigencia 2019 del ICBF, se encuentra publicado en el siguiente link: <https://www.icbf.gov.co/gestion-transparencia/transparencia/planeacion/lineamientos-programacion>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 87 de 94

- ☒ y que el supervisor del contrato informe por escrito. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes de la consignación, copia de la misma.
- ☒ Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor del contrato.
- ☒ Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.
- ☒ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el operador de la modalidad de servicio contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, retenciones, gravámenes a movimientos financieros, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, para lo cual el supervisor podrá solicitar las evidencias del cumplimiento de esta obligación.
- ☒ Presentar de manera mensual, un certificado debidamente firmado por el revisor fiscal indicando que el operador se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios, honorarios, seguridad social y demás obligaciones frente a terceros.

## 11. Estructura de Costos

La estructura de costos de la modalidad **Mi Familia** está dada por el presupuesto asignado para realizar el proceso de atención o acompañamiento psicosocial a las familias vinculadas, de manera diferenciada según las necesidades y especificidades de cada una de las regiones. Esta estructura se compone de costos fijos y costos variables.

Se entiende por costos fijos, aquellos que permanecen constantes durante el período de tiempo de la vigencia del contrato, aun cuando no se esté atendiendo directamente la familia y se ejecutan según lo establecido en la estructura de costos independientemente del número de familias atendidas. Para la modalidad **Mi Familia** se consideran costos fijos: talento humano, viáticos y gastos de desplazamiento, dotación, y comunicaciones.

Por su parte los costos variables son aquellos cuya magnitud fluctúa (aumenta o disminuye) de manera proporcional al número de familias atendidas durante un periodo de tiempo. Es decir, si no hay atención directa no se reconocen. Para la modalidad **Mi Familia** se consideran costos variables: materiales didácticos y pedagógicos para las actividades y encuentros familiares y gastos administrativos.

Los principales componentes de costos de la modalidad de Acompañamiento Familiar y Comunitario – **Mi Familia** son:

**Talento humano:** los costos de referencia del talento humano son definidos por el ICBF para el reconocimiento de los honorarios o salario del personal contemplado para la operación de la modalidad conforme a los perfiles y cantidades establecidos.

El rubro asociado a este concepto se presenta como honorarios para cada una de las personas que integran el equipo operativo de **Mi Familia**. Los operadores en el momento de realizar la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 88 de 94

contratación de talento humano deben garantizar que el tipo de servicio que presta cada persona sea de dedicación exclusiva, teniendo en cuenta las características de operación de la modalidad.

De conformidad con los perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio, el costo del componente de recurso humano se calcula tomando como referencia la tabla de salarios básicos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) calculándose en sus honorarios los factores prestacionales exigidos por ley. El factor prestacional calculado incluye seguridad social (salud, pensión y ARL), prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, prima legal y vacaciones) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación). Por lo anterior, es responsabilidad de operador garantizar este talento humano con cargo a presupuesto propio.

Estos valores deberán ser reconocidos por parte de los operadores en los términos indicados en los Lineamientos de programación y sus anexos, salvo que por las particularidades de la región o por las condiciones de oferta de un perfil, no sea posible la vinculación del personal y sea necesario ajustar el valor, caso en el cual, se debe presentar la justificación ante el Comité Técnico Operativo para su aprobación, la cual estará sujeta a la disponibilidad de recursos del contrato.

**Gastos de transporte y viáticos:** corresponde a los gastos justificados en los que se incurra dentro de la operación de la modalidad, como el reconocimiento de gastos de viaje y transporte para la realización de las actividades a desarrollar en el marco de la ejecución de la Modalidad (asistencia técnica, acciones de búsqueda, vinculación, atención a familias, encuentros con agentes del SNBF y SND en el orden territorial).

El valor se estima por las visitas que debe realizar cada gerente, asesor, profesional, técnico o gestor a los hogares de las familias vinculadas, a los lugares en donde se llevan a cabo los encuentros grupales y como rubro necesario para realizar el alistamiento y la búsqueda y vinculación. Este valor se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el número de familias realmente atendidas.

Cuando por condiciones geográficas, como difícil acceso o dispersión, afecten la prestación del servicio por el alto costo del transporte, es viable el reconocimiento de un mayor valor por este concepto, previa presentación de los respectivos soportes, validados y aprobados en Comité Técnico Operativo.

**Dotación:** adquisición de los elementos de para el talento humano que desarrollará el trabajo directo con las familias, (Camiseta tipo polo y carné) con las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa, en tamaño, material y diseño, conforme indicaciones del ICBF y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones. La estructura de costos de la modalidad incluye el valor asociado a cada uno de los elementos de dotación inicial requeridos para iniciar la modalidad en la fase de alistamiento.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 89 de 94

**Comunicaciones:** este rubro incluye costo Telefonía Móvil y Datos /internet para el talento humano. El valor se asigna mensualmente y se debe ejecutar con esta misma periodicidad.

**Material de apoyo para las familias:** Contempla los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades a realizar con las familias tanto en las visitas al hogar como en los encuentros familiares, y la adquisición de material y elementos de consumo requeridos para el desarrollo de las acciones de atención de la modalidad (incluye la realización de registros fotográficos y/o audiovisuales). El rubro se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el número de familias realmente atendidos.

Igualmente incluye la elaboración, producción, reproducción, y/o distribución de material impreso, auditivo, audiovisual, digital o multimedia; promocional, informativo, pedagógico o educativo-comunicativo sobre las diferentes temáticas que sean abordadas durante la ejecución de la modalidad.

**Asistencia técnica y gestión del conocimiento:** Este concepto considera la asistencia a las jornadas de capacitación de los profesionales de las Unidades de Acompañamiento Familiar Urbana y de las Unidades de Acompañamiento Familiar y Comunitario a realizar mensualmente. Este rubro incluye los costos por capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de eventos y actividades, la socialización de conocimientos, intercambio de experiencias significativas y la articulación de estrategias, programas, modelos y proyectos enfocados hacia la modalidad.

El Operador toma las medidas pertinentes para facilitar al talento humano la asistencia a las capacitaciones, asistencia técnica o grupos de estudio de trabajo, mediante convocatorias presenciales, estrategias virtuales, video conferencias o las demás que consideren.

**Iniciativa Comunitaria:** Corresponde al diseño de una iniciativa de beneficio común, que se desarrolla a partir de acciones colectivas para promover el desarrollo comunitario en la zona de atención de las UAFC. Está dirigida a las familias que están ubicadas en la zona rural y rural dispersa. El costo de la iniciativa comunitaria tendrá asignado el 2% del presupuesto del contrato en el componente rural, que deberá ser presentado en el *Formato de presentación de Iniciativas* y deberá ser aprobado por el *Comité Técnico Operativo*.

**Gastos administrativos:** Este concepto representa los costos administrativos derivados de la operación de la modalidad y define el porcentaje de administración, que corresponde al 7,95%. De acuerdo con el artículo 11 del decreto 777 de 1992, se unifican en este rubro los conceptos de administración y excedente social; por lo tanto, en el estimativo, aparte de haberse considerado los costos administrativos, no se consideró de manera independiente el porcentaje de imprevistos, éste se asumió inmerso dentro del porcentaje de costos administrativos. Incluyen gastos de papelería, gastos para el registro y sistematización de la información que alimenta el sistema de información, gastos financieros y en general gastos que apliquen a las necesidades directas en la prestación del servicio, que se presenten durante la ejecución del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 90 de 94

**Tabla 7. Estructura de costos *Mi Familia***

Componente	Concepto de Costo	Tipo de Costo	Descripción
Talento Humano	Coordinador	Fijo	Se requiere (1) un gerente según el esquema operativo para la atención del número entre 172 y 2.112 familias.
	Profesional de Seguimiento y Monitoreo	Fijo	Se requiere (1) un profesional según el esquema operativo para la atención del número entre 384 y 2.112 familias.
	Gestor de Información	Fijo	Se requiere (1) un profesional según el esquema operativo para la atención del número entre 172 y 2.112 familias.
	Técnico en Información	Fijo	Se requiere (1) un técnico según el esquema operativo para la atención del número entre 1.096 y 2.112 familias.
	Asesor Pedagógico	Fijo	Se requiere (1) un asesor por cada Unidad de Asistencia Técnica según el esquema operativo para la atención del número entre 172 y 528 familias.
	Asesor Psicosocial	Fijo	Se requiere (1) un asesor por cada Unidad de Asistencia Técnica según el esquema operativo para la atención del número entre 172 y 344 familias. Se requiere (2) dos asesores por cada Unidad de Asistencia Técnica según el esquema operativo para la atención del número entre 394 y 528 familias.
	Gestor de Oferta	Fijo	Se requiere (1) un gestor según el esquema operativo para la atención del número entre 384 y 2.112 familias.
	Profesional de Acompañamiento Familiar Urbano	Fijo	Se requiere (1) un profesional para la atención 22 familias.
	Profesional de Acompañamiento Familiar y Comunitario	Fijo	Se requiere (1) un profesional para la atención 20 familias.
Dotación	Dotación Personal	Fijo	Elementos de identificación del talento humano que desarrollará el trabajo directo con las familias (2 Camisetas tipo polo y carné por profesional)
Comunicaciones	Plan Celular	Fijo	Plan de Telefonía Móvil y Datos /internet para el talento humano.
Transporte	Transporte de Talento humano	Fijo	Desplazamiento a las visitas domiciliarias en los hogares de las familias, a los encuentros familiares y a las capacitaciones mensuales.
Material de apoyo	Material didáctico de consumo	Variable	Material didáctico y pedagógico para las actividades familiares y grupales.
Iniciativa comunitaria	Iniciativa Comunitaria	Fijo	2% del presupuesto del contrato para el apoyo al desarrollo de la iniciativa comunitaria.
Gastos Administrativos	Gastos Administrativos	Variable	7,95% de los gastos variables para gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA	Versión 1	Página 91 de 94

Para la legalización de las cuentas (desembolsos), de los aportes recibidos del ICBF, la entidad contratista (operador), debe presentar los siguientes documentos:

- ☐ Certificado de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales: Corresponde a la certificación expedida por el contador o revisor fiscal (si la entidad contratista está obligada a tenerlo), en la cual conste que la entidad contratista se encuentra al día por concepto de los pagos mencionados, con fecha de corte al mes que se está legalizando.
- ☐ Factura o cuenta de cobro: De acuerdo con el régimen tributario al cual pertenezca la entidad contratista, deberá presentar el documento correspondiente (factura o cuenta de cobro) con la cual solicita el desembolso, según contrato.
- ☐ Certificado de la entidad Bancaria de la cuenta (exclusiva) donde se giran los aportes del ICBF, por concepto del servicio prestado. ☐ Demás documentos requeridos, según contrato.

## 12. Listado de Anexos

### Formatos:

- ☐ Formato de Plan Operativo de Trabajo
- ☐ Formato de Búsqueda Vinculación y Caracterización de Familias – Huella.
- ☐ Formato de Acuerdo de Vinculación.
- ☐ Formato de Ficha Caracterización Socio Familiar.
- ☐ Formato de Plan Familiar.
- ☐ Formato de Apropiación de Capacidades.
- ☐ Formato Perfil de Vulnerabilidad – Generatividad.
- ☐ Formato Mapa de Pertenencia e Instructivo.
- ☐ Formato de Seguimiento y monitoreo.
- ☐ Formato de Relación de los casos detectados y clasificados que requieren direccionamiento y/o acompañamiento.
- ☐ Formato de Remisión de Casos.
- ☐ Formato de seguimiento *asistencia técnica y gestión del conocimiento*.
- ☐ Formato Informe Mensual Técnico Administrativo.
- ☐ Formato de Registro de Asistencia.
- ☐ Formato de Matriz de Roles e Interacción.
- ☐ Formato de Mapa de Oferta.

### Guías

- ✦ Guía de Focalización y Microfocalización.
- ✦ Guía de Articulación Interinstitucional.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 92 de 94

- ✦ Ruta de articulación entre la Dirección de Protección y la Dirección de Familias y Comunidades.
- ✦ Guía orientadora para la convergencia de oferta y gestión de redes de apoyo.
- ✦ Guía para el Registro de Variables de Discapacidad en los Sistemas de Información del ICBF.
- ✦ Guía de Enfoque Diferencial para la atención a las familias con personas con discapacidad.
- ✦ Guía de Acompañamiento No Presencial.
- ✦ Guía de Orientaciones Metodológicas.
- ✦ Guía de capacitación y asistencia técnica.
- ✦ Guía de Seguimiento y Monitoreo.
- ✦ Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF.
- ✦ Guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad.
- ✦ Cartilla Criterios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la prestación del servicio de los programas misionales.
- ✦ Guía para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF.
- ✦ Guía Orientadora para la Supervisión de las modalidades de Familias y Comunidades.
- ✦ Guía de Intervención Asistencia y Asesoría a las Familias v1 G15.PP.
- ✦ Guía Para Programas de Aprendizaje y Desarrollo Familiar Parte Uno v1. G3. PP.
- ✦ Guía Para Programas de Aprendizaje y Desarrollo Familiar Parte Dos v1. G3. PP.
- ✦ Guía Para Programas de Aprendizaje y Desarrollo Familiar Parte Tres v1. G3. PP.
- ✦ Módulo 1 Asumir Nuestra Transformación. PU1.PP.
- ✦ Módulo 2 Reconciliación Familiar. PU2.PP.
- ✦ Módulo 3 Cuidar las Nuevas Generaciones. PU3.PP.
- ✦ Módulo 4 Comer en Familia y Comunidad. PU4.PP.
- ✦ Módulo 5 Jugar en Familia. PU5.PP.
- ✦ Módulo 6 Acariciarnos en Familia. PU6.PP.
- ✦ Módulo 7 Crear Riqueza Familiar y Social. PU7.PP.
- ✦ Módulo 8 Cuidar la Vida. PU8.PP.
- ✦ Módulo 9 Cuidar lo Público. PU9.PP.
- ✦ Módulo 10 Proyectar Nuestro Futuro. PU10.PP.
- ✦ La demás que se genere en el marco de la Modalidad Mi Familia.

### **Documentos de referencia**

Angulo, J. P., De Oro, K., Pacheco, M. A., & Otros, &. (2019). *Rediseño Oferta de Acompañamiento Familiar*. Bogotá, D.C.: Dirección de Familias y Comunidades ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	Versión 1	Página 93 de 94
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>		

- Barudy, J., & Dantagnan, M. (2009). *Los buenos tratos a la infancia: Parentalidad, Apego y Resiliencia*. Gedisa.
- Borduin, C. M., Brown, C. E., & Sheerin, K. M. (2018). *Multisystemic Therapy for Serious Juvenile Offenders: From Development to Dissemination*. Columbia, MO, USA: Department of Psychological Sciences, University of Missouri.
- Buchanan, A. (2014). Risk and Protective Factors in Child Development and the Development of Resilience. *Open Journal of Social Sciences*, 244-249.
- Carlson, A. (2012). How Parents Influence Deviant Behavior among Adolescents: An Analysis of their Family Life, their Community, and their Peers. *Perspectives (University of New Hampshire)*, 42-51.
- Decreto 936. (10 de mayo de 2013). Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial No. 48.786*. Bogotá, D.C.
- DNP. (2006). *Conpes 100. Lineamientos para la Focalización del Gasto Público Social*. Bogotá, D.C.: DNP.
- DNP. (2007). *Mecanismos de Focalización: Cuatro estudios de caso*. Bogotá: DNP - Dirección de Desarrollo Social.
- DNP. (2019). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*. Bogotá, D.C.
- Gaylor, E., & Spiker, D. (2012). Home Visiting Programs and Their Impact on Young Children's School Readiness. *Home-Visiting*. USA: SRI International, Center for Education and Human Services.
- Howard, K., & Brooks-Gunn, J. (2009). The Role of Home-Visiting Programs in Preventing Child Abuse and Neglect. *The Future of Children*, 19(2), 119-146. Princeton University.
- ICBF. (2009). *Lineamientos técnicos para la Inclusión y Atención de Familias*. Bogotá D.C.: 2da Edición.
- ICBF. (2016). *Lineamiento Técnico para el Desarrollo de la Asistencia Técnica en el Marco de la Política Pública de Infancia, Adolescencia y Familia*. Bogotá, D.C.
- ICBF. (2017). *Modelo de Enfoque Diferencial. V1*. Bogotá, D.C.
- ICBF. (2019). *Lineamiento Técnico Administrativo Modalidad de Acompañamiento Familiar y Comunitario - Mi Familia. V 1*. Bogotá, D.C.
- ICBF. (s.f.). *Documento técnico para el abordaje de la prevención dirección de niñez y adolescencia ICBF*.
- Kuehlein, T. (2009). *Prevención cuaternaria, actividad del médico general*. (J. Gérvas, Trad.)
- Ley 1098. (8 de noviembre de 2006). Diario Oficial No. 46.446. *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Bogotá, D.C.
- Ley 1361. (3 de diciembre de 2009). Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b>	F1.P14.DE	
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>  <b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - MI FAMILIA</b>	Versión 1	Página 94 de 94

Ley 715. (21 de diciembre de 2001). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política. *Diario Oficial No. 44.654*. Bogotá, D.C.

Littell, J. H., Popa, M., & Forsythe, B. (2005). *Multisystemic Therapy for Social, Emotional, and Behavioral Problems in Youth Aged 10-17 (Cochrane Review)*. Cochrane Database of Systematic Reviews.

Ministerio de Salud. (2018). Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. Bogotá, D.C.

Mapi Research Trust. (2017). *ZBI Zarit Burden Interview, Version 1.0. Scaling and Scoring Versión 5.0*.

Public Health Agency of Canada. (2016). *Nobody's Perfect Parenting Program*. Toronto, Cadana.

Real Académica de la Lengua Española. (2016). *Gran Diccionario de la Lengua Española*. Larousse Editorial.

Simons, I., Mulder, E., Breuk, R., Kees, M., Rigter, H., Domburgh, L., & Vermeiren, R. (2017). *A program of family-centered care for adolescents in short-term stay groups of juvenile justice institutions*. Holanda: Child Adolesc Psychiatry Ment Health.

Small, S., & Memmo, M. (2004). *Contemporary Models of Youth Development and Problem* (Vol. 53). Madison: University of Wisconsin–Madison.

Vargas-Rubila, J., & Arán-Filippetti, V. (2014). Importancia de la Parentalidad para el Desarrollo Cognitivo Infantil: una Revisión Teórica. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 12 (1), 171-186.

Wasik, B. H., & Bryant, D. M. (2001). *Home Visiting: Procedures for Helping Families* (Second ed.). London: Sage Publications, Inc .

WHO. (2013). European report on preventing child maltreatment. (D. Sethi, M. Bellis, K. Hughes, R. Gilbert, F. Mitis, & G. Galea, Edits.)

WHO. (2016). *INSPIRE Seven Strategies for Ending Violence Against Children*. Washington D.C.: Organización Panamericana de la Salud.

### 13. Control de Cambios

Fecha (De la Versión del documento que se está actualizando)	Versión (Relacionar la última versión y código del documento que se está actualizando)	Descripción del Cambio
30/05/2019	Versión 1.0	Nuevo documento Manual Operativo <b><i>Mi Familia Urbana</i></b>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!